

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 009 DE 2023 Contratista: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

Contrato de Interventoría No. 1427 DE 2022 Interventoría: ARM CONSULTING SAS

Objeto Contrato de Obra: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

INFORME MENSUAL No. 4 MES O PERIODO: MAYO 2023

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	INTRODUCCIÓN		9
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		10
2.1	Localización		10
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		11
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		12
2.4	Características técnicas del proyecto		12
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA		13
3.1	Información general del contrato		13
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		14
3.3	Seguimiento ítems no previstos		15
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		15
4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	27
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	42
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	43
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	44
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	46
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	47
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	48
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	50
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	52
	• Seguimiento Programa de Obra	MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	57
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	60
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
5.1	Información general del contrato		19
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		20
5.3	Informes especialistas y profesionales		55
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		NA
5.5	Informe matriz de riesgos.		NA
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	70
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	71
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	78
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	79
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-3-FR-2	81
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-2	NA
		MEPI-MN-IN-9-FR-3	NA
7	Conclusiones y recomendaciones		22
8	Anexos		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		83
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		198
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		NA
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		201

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 76228 de fecha 12/12/2022.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO			CÓDIGO MEPI-MN-IN-15-FR-2																																																							
				VERSION 1																																																							
				PÁGINA 1 DE 1																																																							
				FECHA 5/06/23 (Día / Mes / Año)																																																							
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER PERIODO MES: MAYO DE 2023																																																											
CONTRATO DE OBRA No.: 009 DE 2023		PLAZO INICIAL: 5 MESES	VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ 2.667.206.569,00																																																								
FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2023		FECHA DE SUSPENSIÓN:	VALOR ADICIONALES (incluido IVA): \$																																																								
FECHA DE REANUDACIÓN:		FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE JULIO DE 2023	VALOR ACUMULADO (incluido IVA): \$ 2.667.206.569,00																																																								
FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE JULIO DE 2023		PLAZO ACUMULADO: 5 MESES	ANTICIPO CONCEDIDO: \$ 1.343.603.284,50																																																								
ANTICIPO AMORTIZADO: \$																																																											
CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1427 DE 2022 INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE																																																											
ALCANCE FÍSICO CONTRATADO																																																											
AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO																																																											
<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td rowspan="3">Pavimentación</td><td>Construcción</td><td>ML</td></tr><tr><td>Mejoramiento</td><td></td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Estructuras</td><td>Alcantarillas</td><td>UND</td></tr><tr><td>Puentes</td><td></td></tr><tr><td>Batasas</td><td>UND</td></tr><tr><td rowspan="2">Mantenimiento</td><td>Box colbert</td><td></td></tr><tr><td>Otros (Especificar cuales)</td><td></td></tr></table>					ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Pavimentación	Construcción	ML	Mejoramiento		Rehabilitación		Estructuras	Alcantarillas	UND	Puentes		Batasas	UND	Mantenimiento	Box colbert		Otros (Especificar cuales)																																		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD																																																									
Pavimentación	Construcción	ML																																																									
	Mejoramiento																																																										
	Rehabilitación																																																										
Estructuras	Alcantarillas	UND																																																									
	Puentes																																																										
	Batasas	UND																																																									
Mantenimiento	Box colbert																																																										
	Otros (Especificar cuales)																																																										
<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD MES</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th></tr><tr><td rowspan="3">Pavimentación</td><td>Construcción</td><td>ML</td><td>128</td></tr><tr><td>Mejoramiento</td><td></td><td>128</td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Estructuras</td><td>Alcantarillas</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>Puentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Batasas</td><td>UND</td><td>0</td></tr><tr><td rowspan="2">Mantenimiento</td><td>Box colbert</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros (Especificar cuales)</td><td></td><td></td></tr></table>					ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA	Pavimentación	Construcción	ML	128	Mejoramiento		128	Rehabilitación			Estructuras	Alcantarillas	UND	1	Puentes			Batasas	UND	0	Mantenimiento	Box colbert			Otros (Especificar cuales)																										
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA																																																								
Pavimentación	Construcción	ML	128																																																								
	Mejoramiento		128																																																								
	Rehabilitación																																																										
Estructuras	Alcantarillas	UND	1																																																								
	Puentes																																																										
	Batasas	UND	0																																																								
Mantenimiento	Box colbert																																																										
	Otros (Especificar cuales)																																																										
AVANCE FINANCIERO																																																											
VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES																																																											
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES																																																											
<table><tr><th></th><th>BÁSICO</th><th>IVA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>OBRAS</td><td>\$ 2.608.792.149,66</td><td>\$ 19.637.280,14</td><td>\$ 2.628.429.430,00</td></tr><tr><td>OBRAS COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS</td><td>\$ 22.150.891,00</td><td>\$ 5.195.888,00</td><td>\$ 27.346.779,00</td></tr><tr><td>COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$ 26.412.227,00</td><td>\$ 5.018.323,00</td><td>\$ 31.430.550,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td></td><td></td><td>2.667.206.759,00</td></tr></table>						BÁSICO	IVA	TOTAL	OBRAS	\$ 2.608.792.149,66	\$ 19.637.280,14	\$ 2.628.429.430,00	OBRAS COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	\$ 22.150.891,00	\$ 5.195.888,00	\$ 27.346.779,00	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 26.412.227,00	\$ 5.018.323,00	\$ 31.430.550,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			2.667.206.759,00																																			
	BÁSICO	IVA	TOTAL																																																								
OBRAS	\$ 2.608.792.149,66	\$ 19.637.280,14	\$ 2.628.429.430,00																																																								
OBRAS COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	\$ 22.150.891,00	\$ 5.195.888,00	\$ 27.346.779,00																																																								
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 26.412.227,00	\$ 5.018.323,00	\$ 31.430.550,00																																																								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			2.667.206.759,00																																																								
<table><tr><th></th><th>BÁSICO</th><th>IVA</th><th>TOTAL</th><th>ACUMULADO</th></tr><tr><td>OBRAS</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>AJUSTES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>GESTIÓN AMBIENTAL (PRACTA)</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>GESTIÓN SOCIAL (PRACTA)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>GESTIÓN PREDIAL (PRACTA)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PRACTA)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR EJECUTADO</td><td></td><td></td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr></table>						BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO	OBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	AJUSTES					OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES					JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN					ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	GESTIÓN AMBIENTAL (PRACTA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	GESTIÓN SOCIAL (PRACTA)					GESTIÓN PREDIAL (PRACTA)					GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PRACTA)					VALOR EJECUTADO			\$ -	\$ -
	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO																																																							
OBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																							
AJUSTES																																																											
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES																																																											
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN																																																											
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																							
GESTIÓN AMBIENTAL (PRACTA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																							
GESTIÓN SOCIAL (PRACTA)																																																											
GESTIÓN PREDIAL (PRACTA)																																																											
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PRACTA)																																																											
VALOR EJECUTADO			\$ -	\$ -																																																							
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																																																											
INVERSIÓN EN OBRA																																																											
EMPLEOS GENERADOS EN EL MES																																																											
<table><tr><td>INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):</td><td>\$ 1.802.951.327,51</td><td>MANO DE OBRA CALIFICADA:</td><td>2</td></tr><tr><td>INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):</td><td>\$ 284.311.089,00</td><td>MANO DE OBRA NO CALIFICADA:</td><td>14</td></tr><tr><td>AVANCE DE OBRA EN % (B/A):</td><td>15,77%</td><td>EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL EMPLEOS GENERADOS:</td><td>16</td></tr></table>					INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	\$ 1.802.951.327,51	MANO DE OBRA CALIFICADA:	2	INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	\$ 284.311.089,00	MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	14	AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	15,77%	EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2			TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	16																																							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	\$ 1.802.951.327,51	MANO DE OBRA CALIFICADA:	2																																																								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	\$ 284.311.089,00	MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	14																																																								
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	15,77%	EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2																																																								
		TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	16																																																								

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO				CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2	
					VERSION	1	
					PÁGINA	1 DE 1	
						FECHA	5/06/23 (Día / Mes / Año)
EXTENDIA DE SUB BASE BETANIA		RIEGO DE SUB BASE BETANIA		COMPACTACION DE SUB BASE BETANIA		TOMA DE DENSIDADES	
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS BETANIA		TOMA DE MUESTRA DE CONCRETO BETANIA		TOPOGRAFIA RASANTE TRAMO SAN PEDRO		INSTALACIOB ACERO SAN PEDRO	
CONSTRUCCION PLACA HELLA SSAN PEDRO		TOMA DE MUESTRA DE CONCRETO SSAN PEDRO		ESTUDIO DE SUELO Y TOPOGRAFIA LA ESMERALDA		ESTUDIO DE SUELO Y TOPOGRAFIA SANTA BARBARA - EL FILO	
PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)							
<div></div> <div>Firma Nombre MAURICIO ROMERO VARGAS Director de Interventoría Matrícula Profesional No. 25202-187589 CND Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIA. Copias: Interventor, Dirección Territorial</div>							



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°05
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1427 DE 2022

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2023

**MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN
DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL**

**INTERVENTORÍA
ARM CONSULTING S.A.S.**

**CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO PLACA HUELLAS EL
PLAYON 2022**

**DEPARTAMENTO SANTANDER
MAYO DE 2023**



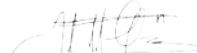
**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°05
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1427 DE 2022

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL
MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2023

**MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN
DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.**

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ:	Vo Bo.:
			
ING. MANUEL AVILA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. MAURICIO ROMERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ING. JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	ING. MARLON GAMBOA SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO SANTANDER

MAYO DE 2023

Contenido

1.	INTRODUCCION	6
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
2.1.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	7
2.2.	MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	8
2.3.	INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA.....	9
2.4.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	9
2.4.1.	ETAPA DE COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.....	9
2.4.2.	ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO.	10
	OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO	10
	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO.....	10
3.1.	INFORMACIÓN CONTRACTUAL.	10
3.1.1.	INFORMACIÓN DEL CONTARTO.....	10
3.2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.	11
3.2.1.	ETAPA DE COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.....	11
3.2.2.	ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA.....	12
3.3.	SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS.....	12
3.4.	ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.....	12
3.4.1.	AVANCE DE OBRAS PROGRAMADAS.	12
3.4.2.	ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.....	13
4.	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA.	14
4.1.	INFORME SEMANAL.	14
4.2.	MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.	14
4.3.	PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.....	14
4.4.	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	15
4.5.	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.....	15
4.6.	RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.....	15
4.7.	SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.....	15
4.8.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.....	15
4.9.	OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.	15
5.	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	16

OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:	16
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	16
5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.....	17
5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.....	17
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	18
6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría.....	18
6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 18	
6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	18
6.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	18
6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	19
6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.	19
7. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.	19
7.1. CONCLUSIONES.	19
7.2. OBSERVACIONES.	20
8. ANEXOS.	20
8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA DE RECIBO.	20
8.1.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA.....	20
8.1.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA	20
8.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS.	20
8.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PEDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS.....	20
8.4. COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE.	21

LISTA DE IMÁGENES.

imagen 1: localización del proyecto, fuente anexo tecnico	8
imagen 2: grafica avance físico, fuente propia	13

LISTA DE TABLAS.

Tabla 1 sectores a intervenir, fuente pliegos de condiciones	8
Tabla 2: información del contrato de obra, fuente propia.....	11
Tabla 3: información del contrato de interventoría fuente propia	17

LISTA DE ANEXOS.

ANEXO No. 1: lista de chequeo mes de mayo.

ANEXO No. 2: MEPI-MN1-IN-15-FR-2 Resumen Mensual Estado General del Proyecto.

ANEXO No. 3: MINFRA-MN-IN-6-FR-1 PROG _INVERS _O_REPROG _PROG_ INVIAS.

ANEXO No. 4: MEPI-MN1-IN-15-FR-3 informe semanal.

ANEXO No. 5: MEPI-MN1-IN-15-FR-4 maquinaria y equipo de contrato de obra

ANEXO No. 6: MEPI-MN1-IN-15-FR-6 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social
Contrato de Obra

ANEXO No. 7: MEPI-MN1-IN-15-FR-8 informe financiero y presupuestal contrato de obra.

ANEXO No. 8: MEPI-MN1-IN-15-FR-10 estado general del tiempogra

ANEXO No. 9: MEPI-MN1-IN-15-FR-11 resumen de ensayos de laboratorio.

ANEXO No. 10: MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Póliza del Contratista.

ANEXO No. 11: MEPI-MN-1IN-15-FR-14 seguimiento al plan de calidad.

ANEXO No. 12: MEPI-MN-IN-2-FR-2 Seguimiento a la inversión del Anticipo.

ANEXO No. 13: MEPI-MN-IN-6-FR-2 Seguimiento Programa de Inversiones.

ANEXO No. 14: MEPI-MN-IN-14-FR-1 Actas de Comité de Obra.

ANEXO No. 15: MEPI-MN-IN-14-FR-2 acta de reunión.

ANEXO No. 16: informe especialistas y profesionales.

ANEXO No. 17: MEPI-MN1-IN-15-FR-5 Control diario del equipo de interventoría.

ANEXO No. 18: MEPI-MN1-IN-15-FR-7 Personal Contrato Interventoría.

ANEXO No. 19: MEPI-MN1-IN-15-FR-9 información financiera del contrato de interventoría.

ANEXO No. 20: MEPI-MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.

ANEXO No. 21: MEPI-MN1-IN-15-FR-15 Seguimiento al Plan de Calidad de Interventoría.

ANEXO No. 22: MEPI-MN-IN-3-FR-2 Seguimiento a la inversión del Anticipo.

ANEXO No. 23: MEPI-MN-IN-9-FR-3 seguimiento al plan de carga.

ANEXO No. 24: correspondencia enviada con su respectivo soporte.

ANEXO No. 25: correspondencia recibida con su respectivo soporte.

ANEXO No. 26: Registro fotográfico.

ANEXO No. 27: Copia Bitácora de obra

1. INTRODUCCION

El proyecto **MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL**, este proyecto contempla adecuación y mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de dos mil ochenta (2080m) metros lineales de placa huellas y obras de drenaje como la construcción de siete (7) alcantarillas, estas obras se realizarán en cuatros sectores rurales del municipio el playón como lo son. Centro poblado de Betania, Vía Puerto Olaya – San Pedro de La Tigra, Vía PR 55 – Estación Laguna Hacia la Vereda, Vía Trincheras – Santa Barbara.

El propósito de este proyecto de intervención es con el fin de habilitar los tramos y puntos críticos que hace parte de la red de carreteras terciarias con las que cuenta el municipio y que permita la comunicación entre las diferentes localidades, las cuales se facilita el intercambio de las diferentes actividades económicas.

El tránsito en el trayecto a intervenir está comprendido por diversidad de vehículos de carga en los cuales se destaca camiones de transporte de ganado, mora, cítricos, cacao, plátano y vehículos Particulares de la región.

Los recursos para la ejecución del proyecto provienen del programa Colombia rural, el cual tiene un convenio interadministrativo 1292 de 2022 entre el municipio El Playón e INVIAS.

El presente informe de Interventoría corresponde al período comprendido del 01 al 30 de abril 2023; tiene por objeto informar al INVIAS acerca de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales desarrolladas en el contrato de obra No. **009 de 2023** nombre de **CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022** y el contrato de interventoría No. **1427-2022** a nombre del ARM CONSULTING S.A.S.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Este proyecto fue gestionado por la alcaldía municipal de El Playón mediante oficio No. SPI-500-118-08-2022 de fecha 18 de julio del 2022, la solicitud de recursos urgentes al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el mejoramiento y mantenimientos de vías, Que luego de la gestión realizada por la administración municipal ante el INVIAS, se logró firmar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1292 DE 2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL, con los cuales se prevé realizar el plan de acción específico para las obras de compensación y recuperación vial por medio de la construcción placas huellas y obras de drenaje, ubicadas dentro de cuatro (4) centros poblados en las vías que se detallan a continuación:

- Centro Poblado de Betania. Se considera construir 500 metros lineales de Placa Huella Aproximadamente, dos (2) Alcantarillas y dos (2) Bateas. los cuales se ubicarán en los puntos: El bosque, Chispeadora y Baticola
- Centro Poblado San Pedro La Tigra. En este sector se tiene contemplado la construcción de 520 metros lineales de placa huellas aproximadamente y cuatro (4) alcantarillas, estas obras se ejecutarán en el punto conocido como cajones.
- Vereda Laguna de La Esmeralda. En este sector se contempla la construcción de 300 metros lineales de placa huellas y una (1) alcantarilla, dichas obras se ejecutarán en el punto conocido como Laguna Esmeralda.
- Centro Poblado El Filo. En este sector se construirán 200 metros lineales de placa huellas aproximadamente en el punto conocido como Vereda Santa Barbara.

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se encuentra ubicados en la zona rural del municipio del El Playón departamento de Santander.

Los cuatros sectores a intervenir se encuentran localizados en las siguientes coordenadas.

NO	LOCALIZACIÓN	PUNTOS A INTERVENIR	COORDENADAS
1	Vía Nuevo Sol – Betania	Sector El Bosque	7°34'51.87"N 73°13'31.82"W
		Sector Chispeadora	7°34'51.09"N 73°13'1.22"W
		Sector Baticola	7°33'57.58"N 73°11'36.42"W
2	Vía Puerto Olaya – San Pedro de la Tigra	Sector Cajones 1	7°29'17.48"N 73°14'0.30"W
		Sector Cajones 2	7°29'20.42"N 73°14'2.23"W
3	Vía PR 55 – Estación Laguna hacia la vereda	Sector la Esmeralda	7°34'51.81"N 73°14'50.08"W
4	Vía Trincheras – Santa Barbara	Sector Santa Barbara	7°28'44.32"N 73° 5'3.54"W

Tabla 1 sectores a intervenir, fuente pliegos de condiciones

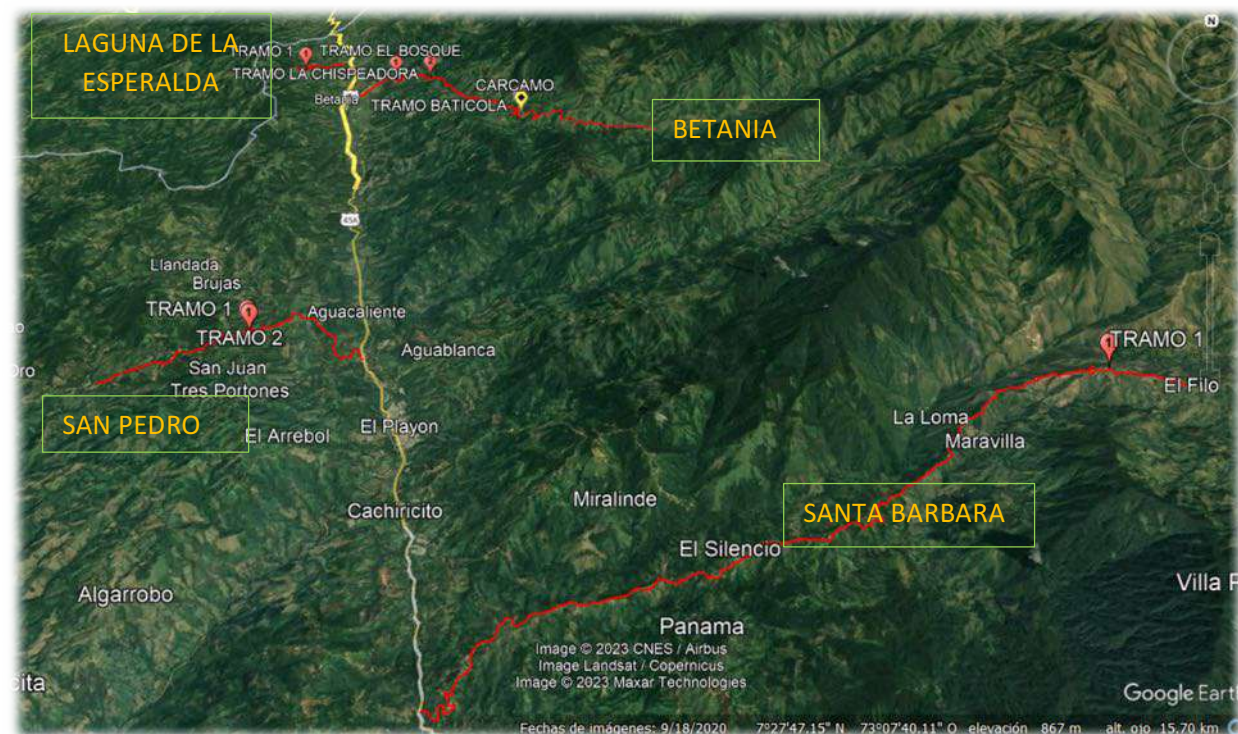


imagen 1: localización del proyecto, fuente anexo técnico

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El municipio que se encuentra en la zona de influencia, es el municipio de El Playón ya que en el es donde se ejecutara el 100% del proyecto, beneficiando a cuatro (4) veredas de esta región, como lo son: Centro Poblado Betania - Centro Poblado San Pedro De La Tigra - Vereda Laguna De La Esmeralda - Centro Poblado El Filo.

Los beneficios que trae la ejecución de este proyecto son significativos tanto como para las áreas rurales como para la urbana, ya que los sitios a intervenir tienen la función estructuradora de integrar el área urbana y el área rural, con lo cual se facilita el intercambio de las diferentes actividades económicas del Municipio y de éste con la subregión y la región.

Sabiendo que el municipio del El Playón está catalogado como un municipio agropecuario es de suma importancia la intervención de estos puntos ya que facilitan el acceso para entrada y salidas de productos, tales como leche, quesos, ganado, cítricos, mora, pollos, huevos, entre otros los cuales son comercializados en el mercado del casco urbano del El Playón, beneficiando a si al productor y al consumidor.

2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA.

La mayoría de vías terciarias del municipio, en la actualidad son en tierra, requiriendo permanentemente el mantenimiento rutinario; con el propósito de mantener las vías en buen estado, ya que las mismas tienen la función estructuradora de integrar el área urbana y el área rural con lo cual se facilita el intercambio de las diferentes actividades económicas del Municipio y de éste con la subregión y la región, motivo por el cual se requiere contar con vías en buen funcionamiento, pues ello garantiza la existencia de posibilidades de comunicación por vía terrestre entre las diversas veredas y el casco urbano del Municipio de El Playón y otros municipios cercanos.

Este proyecto se realizará dentro de las vías terciarias del municipio, especialmente las que comunican Vía Nuevo - Sol-Betania, Vía Puerto Olaya – San Pedro de la Tigua, Vía PR 55 – Estación Laguna Hacia La Vereda, Vía Trincheras – Santa Barbara, en la jurisdicción del Municipio de el Playón Santander, donde existen vías que tienen una pendiente superior al 10% debido a su topografía quebrada por su ubicación geográfica, esto genera dificultades de movilidad lo que conlleva a que sea más costoso transportarse en el municipio, ya sea por motivos de educación, salud y economía. Razón por la cual, es necesario realizar la construcción de placa huellas, bateas y obras de arte.

2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.

2.4.1. ETAPA DE COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.

En el cual consiste en realizar los DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, por parte del CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022, con el fin de determinar los trabajos necesarios para mejorar las obras y/o condiciones existentes y/o características de servicio de la vía.

Estos estudios y diseños deberán considerar todos los parámetros necesarios para la atención de los puntos críticos y las alternativas más adecuadas para un buen funcionamiento de la red vial expuestas en la CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL y el concepto de un especialista en el área para que se pueda realizar obras de atención al mejoramiento de vías terciarias.

Si como resultados del COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, se presentan ítems no previstos, mayores

y menores cantidades de los ítems pactados, estos deberán presentarse a la interventoría para la respectiva revisión y aprobación de los mismos.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO.

- Realizar complementación y ajustes a los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras.
- Realizar las actividades previstas para materializar el proyecto de infraestructura, en este caso la vialidad de las vías terciarias mediante la construcción de placa huellas y obras de arte que comunica al casco urbano con sectores del casco rural.
- Implementar medidas dirigidas a la prevención, control, mitigación, protección, recuperación o compensación de los impactos que se generen durante las actividades del proyecto, las cuales deberán presentarse a través de programas, que incluyan como mínimo los siguientes componentes: el Social, de Salud y seguridad en el trabajo, el Ambiental que conforman el Plan de Adaptación de la Guía de manejo Ambiental (PAGA).
- Elaborar e implementar un Plan de Manejo de Entorno, al cual le realizará el respectivo seguimiento la interventoría.
- Elaborar e implementar el plan de manejo de tránsito, señalización y desvíos, al cual le realizara el respectivo seguimiento la interventoría.

3.1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

El contrato 009 de 2023 es un derivado del convenio interadministrativo 1292 DE 2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL, entre la alcaldía municipal de El Playón y el Instituto Nacional de vías (INVIAS).

3.1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Contratista:	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2023
Teléfono:	607 6431470 – 317 4337686
Dirección:	CALLE 62 No. 28 – 28 Local 102 EDIFICIO PORTOBELLO II
Ciudad:	BUCARAMANGA/SANTANDER
Numero de contrato	009 DE 2023
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
Plazo Inicial	CINCO (5) MESES
Fecha inicio	1 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de terminación inicial	01 DE JULIO DE 2023
Valor Inicial del contrato:	\$ 2.687.206.759,00
Valor estudios y diseños	\$ 31.230.550,00
Valor etapa de obra	\$ 2.628.429.430,00
Valor PMT, AMBIENTAL	\$ 27.346.779,00
Plazo estudios y diseños	UN (1) MES
Plazo Transcurrido etapa ajustes a los estudios y diseños	CUATRO (4) MESES
Plazo obra:	CUATRO (4) MESES.
Plazo transcurrido ejecución:	TRES (3) MESES
Valor Ejecutado Acumulado INCL. IVA	\$ 295.928.889,00
% Ejecutado	10,91%
SALDO DEL CONTRATO	\$ 2.687.206.759,00
Valor de Facturado mes	\$ 0,00
% Facturado	0,00%

Tabla 2: información del contrato de obra, fuente propia

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.

3.2.1. ETAPA DE COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.

Durante el presente periodo el contratista realizo entrega relacionada a la COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, los diseños entregados fueron el sector del centro poblado de Betania y el centro poblado de San Pedro la virgen, para este mes el contratista destina la comisión topográfica y el laboratorio de suelos para realizar los estudios y diseños de los dos tramos faltantes, como lo son el Filo - Santa Barbara y la Esmeralda.

3.2.2. ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA.

En la etapa de construcción el CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022, ejecuto durante el mes las siguientes actividades:

I. CONSTRUCCION PLACA HUELLAS:

- **Excavaciones Varias sin Clasificar:** se realizan excavaciones se realizaron en e tramo de Betania sector de la Baticola para la instalación del acero de las vigas, se realizan excavaciones a 10cm de la subbase, también se realiza la excavación para el tramo de San Pedro con un espesor de 5 cm.
- **Subbase Granular Clase C:** Actividad se ejecuto en el tramo de San Pedro, sector Cajones 1 con un espesor de 20 cm y una longitud de 120 metros, en el tramo de Betania se instalaron los 200 metros con un espesor de 15 cm
- **Concreto Clase D (210 Kg/cm² o 3000 PSI):** Esta actividad se ejecuta en el tramo de Betania sector de Baticola para la construcción de placa huellas, cunetas, bordillo y una rampa de acceso la longitud aproximada de ejecución para este mes fue 97 metros lineales, en también para se instaron en los 35 metros de San Pedro.
- **Concreto Ciclópeo Clase (Concreto D f'c:21 MPa 60% de Concreto - 40% de Agregado Ciclópeo):** Esta actividad se desarrollo en el tramo de Betania sector Baticola y en el tramo de San pedro sector cajones 1

3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS.

Para el mes de febrero no se ha presentados ítems no previstos, de igual estos se encuentra sujetos a los Estudios y Diseños.

3.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

3.4.1. AVANCE DE OBRAS PROGRAMADAS.

formato anexo No. 3: MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG _INVERS _O_REPROG _PROG_ INVIAS, la interventoría realiza la evaluación y seguimientos de avance de obra con el flujo de inversión presentado por el contratista.

Las actividades programadas por el contratista anexo 3. para el mes de abril fueron las siguientes:

Tabla 3 actividades programadas

ACTIVIDAD PROGRAMADA	UNIDAD	CANT. PROG.	CANT. EJEC.
I. CONSTRUCCION PLACA HUELLAS			
Excavaciones Varias sin Clasificar.	M ³	149,28	1,54
Excavaciones en Roca en Seco	M ³	368,92	0,00
Subbase Granular Clase C	M ³	948,51	291,00
Concreto Clase D (210 Kg/cm2 o 3000 PSI)	M ³	2.178,80	63
Concreto Ciclópeo Clase (Concreto D f' c:21 MPa 60% de Concreto - 40% de Agregado Ciclópeo)	M ³	2.339,84	36
Acero de Refuerzo FY: 4,200Kg/cm2 (60000 PSI)	Kg	107.973,50	8583
II. CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS			
Excavaciones Varias Sin Clasificar	M ³	179,67	88
Excavaciones en Roca en Seco	M ³	526,17	13,20
Concreto Clase F (140 Kg/cm2 o 2000 PSI)	M ³	5,54	2,72
Concreto Clase D (210 Kg/cm2 o 3000 PSI)	M ³	48,72	
Acero de Refuerzo FY: 4200 Mpa.	Kg	2.321,67	1.157,00
Tubería de Concreto Reforzado de 21 Mpa. de 900 mm de Diámetro Interno	Und	24,50	12

El contratista programa una inversión para el mes de mayo de mil doscientos setenta y ocho millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y ocho pesos con 33/100 (\$ 1.278.251.878,33) MCTE VS un ejecutado doscientos cuatro millones trescientos cuarenta mil novecientos discaseis pesos con 00/100 (\$ 204.340.900) MCTE.

El contratista lleva avance acumulado programado de mil ochocientos dos millones novecientos cincuenta y un mil trescientos veinte siete pesos con 51/100 (\$ 1.802.951.327,51) MCTE versus un ejecutado acumulado de doscientos ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos discaseis pesos con 00/100 (\$ 284.262.416,00) MCTE, presentando un atraso financiero de 56,51%.

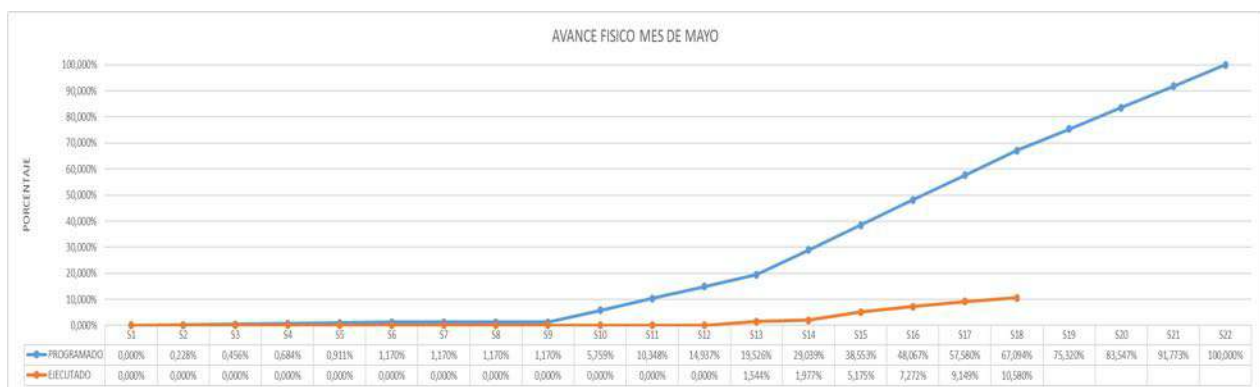


imagen 2: grafica avance fisico, fuente propia.

3.4.2. ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Las acciones de la interventoría, durante el periodo de mayo. Fueron las siguientes.

- Se realiza visita a campo para supervisar las actividades que se encuentra ejecutando el contratista.
- Se realizan observaciones en cuanto a la protección de materiales tales como el acero ya que se encuentran a la intemperie.
- Se realiza seguimiento al documento PAGA ya que a la fecha el contratista no ha entregado dicha información.
- Se solicita al contratista presentar plan de contingencia para la recuperación de los atrasos provenientes del mes de marzo y el mes de abril, mes de mayo.
- Solicita al contratista presencia del residente de obra.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA.

Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023 el contratista CONSORCIO PLACA HUELLAS 2023 ejecuto un diez con cincuenta y ocho (10,58%) por ciento de la obra física representando un atraso del cincuenta y siete, noventa y uno (57,91%) por ciento de atraso.

4.1. INFORME SEMANAL.

La información se consigna en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 informe semanal y se encuentra como anexo No. 4.

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

La información se consignará en el formato anexo 5: MEPI-MN1-IN-15-FR-4 maquinaria y equipo de contrato de obra, para el mes de mayo el contratista relaciona el formato en referencia.

4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

La información se consignará en el formato anexo 6: MEPI-MN1-IN-15-FR-6 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra, para el mes de febrero el contratista relaciona el formato en referencia.

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

La información se consigna en el formato anexo 7: MEPI-MN1-IN-15-FR-8 informe financiero y presupuestal contrato de obra.

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Durante el periodo las condiciones del tiempo no han afectado rendimiento de los frentes de obra la información se consigna en el formato anexo 8: MEPI-MN1-IN-15-FR-10 estado del tiempo.

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.

El contratista CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022 durante este periodo no presento ensayos laboratorio a la interventoría.

La información se consigna en el formato anexo 8: MEPI-MN1-IN-15-FR-11 resumen de ensayos de laboratorio.

4.7. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

Se imparte la orden de inicio del contrato de obra a partir del 1 de febrero de 2022. El contratista presento a la FIDUPREVISORA Pólizas de cumplimiento.

Ver Anexo 10: MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Póliza del Contratista CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022 la fecha se ha presentado las pólizas actualizadas de acuerdo con la orden de iniciación con fecha 1 de febrero de 2023 y prórroga No 01 con fecha de finalización al 31 de Julio de 2023.

4.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.

El contratista no ha realizado la entrega del plan de calidad para su respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría, no aplica el formato anexo 11: MEPI-MN-1IN-15-FR-14 seguimiento al plan de calidad, a la fecha del presente informe no se ha ejecutado obra para realizar este formato.

4.9. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

- **Seguimiento plan de anticipo:** el seguimiento al plan de anticipo entregado por el contratista se realiza continuamente con mediciones mensuales y se realiza la verificación, ver anexo 12: MEPI-MN-IN-2-FR-2 Seguimiento a la inversión del Anticipo.
- **Seguimiento programa de obra:** el seguimiento de obra se realiza continuamente con mediciones diarias y se realiza la verificación de la programación presentada para el proyecto.
- **Seguimiento programa de inversiones:** el contratista presento en el mes de noviembre el flujo de inversión ajustado a la programación presentada con la cual se le hace seguimiento de avance en los informes semanales, ver anexo 13: MEPI-MN-IN-6-FR-2 Seguimiento Programa de Inversiones.
- **Actas de Comité de Obra:** El comité de obra se realizará una vez al mes para revisar avances financieros, físicos y estado actual del contrato de obra. Ver anexo 14: MEPI-MN-IN-14-FR-1 Actas de Comité de Obra.
- **Actas de Reunión:** las reuniones se realizarán una vez por semana ver Anexo 15: MEPI-MN-IN-14-FR-2 acta de reunión.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

OBJETO DE LA INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO DE INTERVENTORIA	1427 DE 2022
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	ARM CONSULTING S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO INTERVENTORIA	\$ 299.966.918,00
ORDEN DE INICIO INTERVENTORIA	12 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	Hasta DICIEMBRE 31 de 2022
PRORROGA No. 1	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023
PRORROGA No. 2	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	02 DE ENERO DE 2023
NUEVA FECHA FINAL	31 DE JULIO DE 2023
PLAZO TOTAL	7,6 MESES

VALOR EJECUTADO	\$ 101.847.889,78
% EJECUTADO	38,30%
VALOR POR EJECUTAR	\$ 265.950.171,81
% POR EJECUTAR.	61,70%
GESTOR TÉCNICO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNANDEZ
SUPERVISOR	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

Tabla 4: información del contrato de interventoría fuente propia

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Los trabajos de interventoría serán desarrollados por la empresa ARM CONSULTING S.A.S, por medio de contrato. **1427 de 2022**

El presente informe corresponde a los trabajos desarrollados por la interventoría al proyecto interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de el Playón en el departamento de Santander del programa Colombia Rural.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas por la interventoría

Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2023 la interventoría realizo las siguientes actividades de seguimiento:

- Seguimiento y control al cronograma de inversión presentados por el contratista.
- Se solicita información de la seguridad social de cada uno de los trabajadores que ingresaron.
- Se realiza visita a campo para supervisar labores de obra.
- Se oficia al contratista en cuanto a la entrega de los dos sectores faltantes por estudios y diseños.
- Se reitera la entrega del documento PAGA ya que a la fecha no se cuenta con la versión final del documento.
- Solicitud de presencia del residente de obra en campo.
- Solicitud al contratista para el cumplimiento de la entrega de la dotación del personal.

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.

Ver anexo 16 informes de los profesionales que elaboraron en el mes de mayo.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo del presente informe la interventoría ha realizado las actividades realizadas por el CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022 los cuales se enuncia la trazabilidad del proceso en el numeral 3.2 del presente informe.

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría.

La interventoría cuenta con Oficina campamento en el centro poblado de el Playón de Santander, con equipos de cómputo impresora y servicio de internet, se cuenta con un (1) vehículos para el transporte interno del proyecto.

El cual se encuentra en el Formato anexo 17: MEPI-MN1-IN-15-FR-5CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

El personal descrito para la supervisión de las actividades realizadas por la EMPRESA CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022 se encuentran en el anexo 18: formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 Personal Contrato Interventoría.

6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Ver anexo 19 MEPI-MN1-IN-15-FR-9 información financiera del contrato de interventoría.

6.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se imparte la orden de inicio del contrato de interventoría a partir del 12 de diciembre de 2022. El contratista presento al INVIAS Pólizas de cumplimiento.

Ver anexo 20. MEPI-MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría y copia de las Pólizas de la interventoría ARM CONSULTING S.A.S.

6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Para el mes de marzo no se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

- **Seguimiento plan de anticipo:** el seguimiento al plan de anticipo entregado por la interventoría se realiza continuamente con mediciones mensuales y se realiza la verificación, ver anexo 22: MEPI-MN-IN-3-FR-2 Seguimiento a la inversión del Anticipo.
- **Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado:** el plan de cargas se entregará mensualmente y este no cambiará al menos que se realice adiciones o modificaciones al contrato de interventoría.
- **Seguimiento al Plan de Cargas:** este seguimiento se realizará para verificar los avances que tiene el contrato de interventoría esta información se presentara en el en el anexo 23. MEPI-MN-IN-9-FR-3 seguimiento al plan de carga.

7. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.

7.1. CONCLUSIONES.

- la empresa contratista CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022, no ha entregado información relacionada con estudios y diseños, del sector el filo y la esmeralda.
- La interventoría a realizado diferentes solicitudes al contratista para la entrega de información, como PMT, PAGA.
- La interventoría realizara seguimiento a cada una de las actividades desarrolladas por el contratista.
- La interventoría exigirá al contratista, personal idóneo para llevar acabo el contrato de obra, como mano de obra calificada y no calificada.
- El contratista tiene la responsabilidad de suministrar materiales de buena calidad para la ejecución del contrato.

7.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se recomienda al contratista que el residente este en obra, ya que se evidencia falencias en la parte constructiva.
- Se le recomienda al contratista entrega plan de contingencia para solventar los atrasos superiores al 50%.
- Se recomienda al ente contratante, en este caso la alcaldía el Playón empezar hacer efectiva la clausula de multas y sanciones por el presunto incumplimiento en el contrato
- Se realizan observaciones al programa PAGA, las cuales no han sido subsanadas por el contratista.

8. ANEXOS.

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA DE RECIBO.

8.1.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Ver anexo 24 correspondiente a correspondencia enviada con su respectivo soporte.

8.1.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Ver anexo 25 correspondiente a correspondencia recibida con su respectivo soporte.

8.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS.

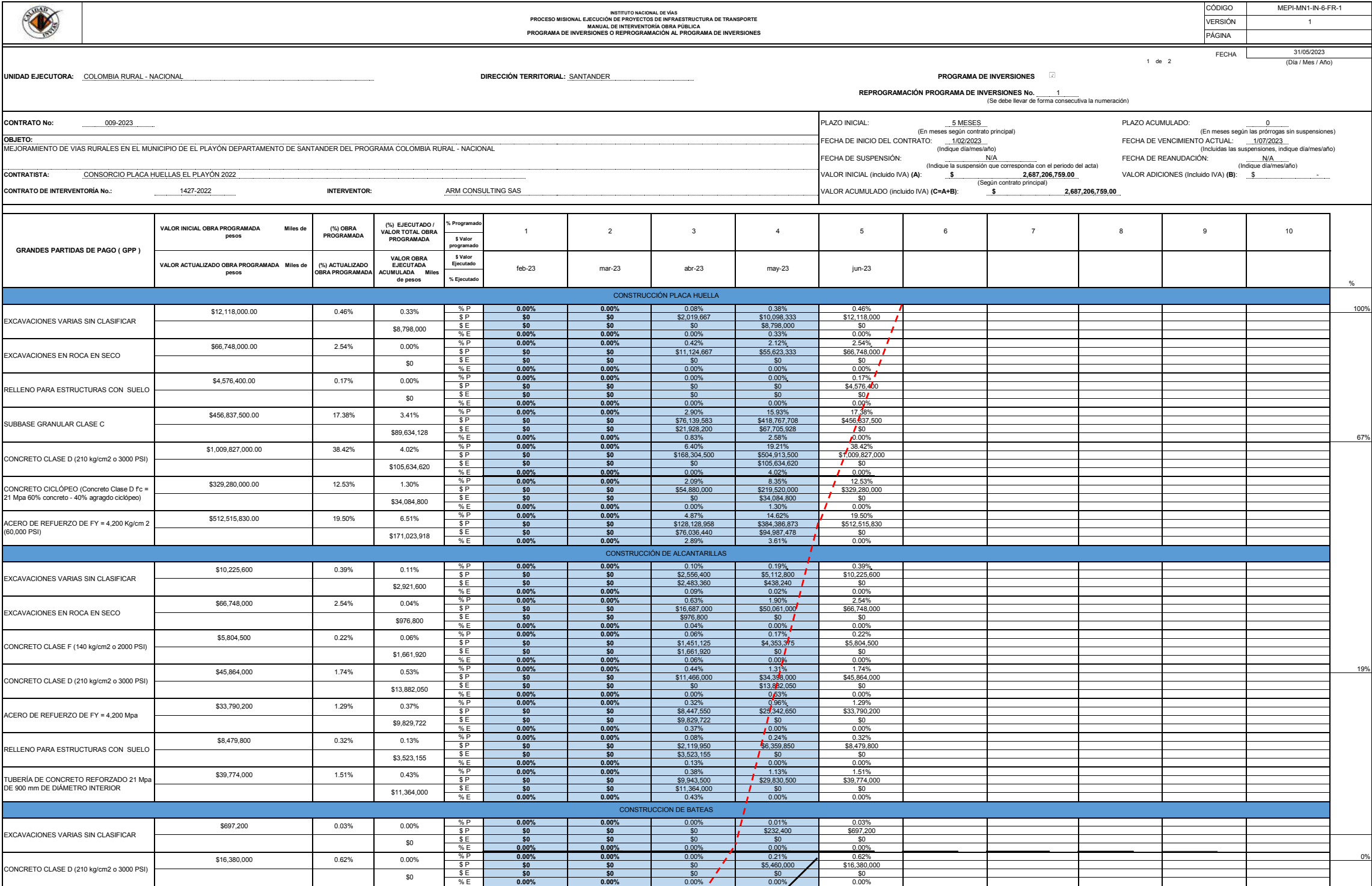
Ver anexo 26. Registro fotográfico.

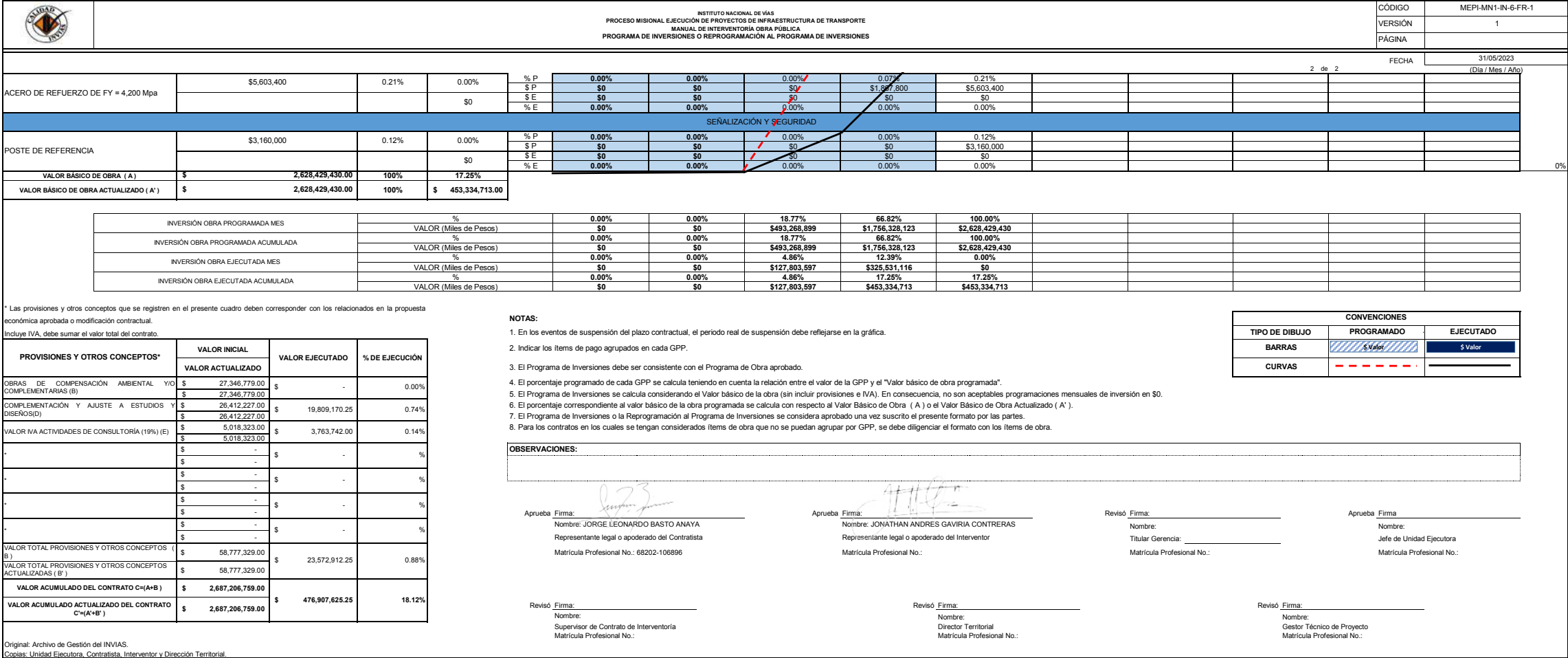
8.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PEDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS.

Ver anexo 26. Registro fotográfico.

8.4. COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE.

Ver anexo 27. Copias de la bitácora.





		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-15-FR-3	
				VERSION		1	
				PÁGINA		3 DE 3	
FECHA						5/05/22 (Día / Mes / Año)	
I. INFORMACIÓN GENERAL							
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.							
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL:		SANTANDER	
						SEMANA No.: 19 del 28/04/22 al 4/05/22 Último Informe Semanal SI ☐	
						(Numeración consecutiva)	
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:		JUAN MANUEL PERDOMO HERNANDEZ	
OBJETO CONTRATO DE OBRA:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.					
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):							
A la fecha de este informe no se ha realizados avances físicos ni financieros, dado a que el contrato de obra se encuentra en etapa de estudios y diseños.							
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO							
De dentro del alcance del proyecto se tiene contemplada la construcción de 2080 metros lineales de placa huellas, la construcción de siete (7) alcantarillas en tubería de 36" y la construcción de dos (2), estos trabajos se realizarán en los siguientes sectores. – centro poblado Betania, - Via Puerto Olaya “San Pedro de la Tigra”, - Via PR 55 “Estación Laguna Hacia la Vereda”, - Via Trinchera “Santa Barbara”.							
CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022				INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S.			
INTEGRANTES: B & B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S., Con el 90% - JORGE LEONARDO BASTOS, Con el 10%				INTEGRANTES: ING. JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS			
CONTRATO No. 009 de 2023				CONTRATO No. 1427 de 2022			
FECHA DE INICIO: 1/02/23				FECHA DE INICIO: 12/08/21			
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2/07/23				FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/22			
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2/07/23				FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/05/2022			
VALOR INICIAL: \$ 2.687.206.569,00				VALOR INICIAL: \$ 299.966.918,00			
VALOR ADICIONES: \$ -				VALOR ADICIONES: \$ -			
VALOR ACUMULADO: \$ 2.687.206.569,00				VALOR ACUMULADO: \$ 299.966.918,00			
VALOR ANTICIPO: \$ -				VALOR ANTICIPO: \$ -			
VALOR AMORTIZADO: \$ -				VALOR AMORTIZADO: \$ -			
SALDO POR AMORTIZAR: \$ -				SALDO POR AMORTIZAR: \$ -			
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO							
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:							
CONTRATO		VIGENCIA		2023		20XX	
		RECURSOS POR VIGENCIA		\$ 2.687.206.569			
		EJECUTADO DE LA VIGENCIA		\$ 68.715.919			
		SALDO DE VIGENCIA		\$ 2.618.490.650			
		RECURSOS POR VIGENCIA		\$ 299.966.918			
		EJECUTADO DE LA VIGENCIA		\$ -			
		SALDO DE VIGENCIA		\$ 299.966.918			
		(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)					
		(Indicar valores en pesos)					
		OBRA		INTERVENTORIA			
		VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 2.687.206.569,00					
		INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 748.919.275,00		27,87%			
		INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 68.715.919,00		2,56%			
		AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ 689.209.356,00		25,31%			
		OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 15.715.275,01		0,58%			
		(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)					
		TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 780.349.825,00		29,04%			
		TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 84.431.184,01		3,14%			
		AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ 695.918.639,99		25,90%			
		INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 255.650.476,00		9,51%			
		INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 11.556.730,00		0,43%			
		SI NO		SI NO			
		RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: X		RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: X			
		No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: PERIODO FACTURADO: VALOR FACTURA: \$ 34.763.741,19		No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: PERIODO FACTURADO: VALOR FACTURA: \$ 34.763.741,19			
		(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)		(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)			
		Observaciones:		Observaciones:			
		ANTICIPOS		INDICADOR I/C		ANTICIPOS	
		Otorgado \$ \$ -		En el mes:		Otorgado \$ \$ -	
		Amortizado \$ \$ -		Acumulado:		Amortizado \$ \$ -	
		Saldo \$ \$ -				Saldo \$ \$ -	
III. AVANCE FÍSICO							
Meta Física Programada % 29,22% Avance o Atraso Físico % -27,15%							
Meta Física Ejecutada % 2,07%							
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base							
Descripción de la Meta Física Contractual		Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada
Estudios y diseños		global	1	1	1	Prog	Tramo y/o sector 1 Tramo y/o sector 2 Tramo y/o sector 3 Tramo y/o sector 4 CANT. %
						Ejec	1 1 1 1 4,00 100%
						Ejec	2,00 50%
Construcción placa huella		ML	2080	2080	2080	Prog	500 520 300 200 1.520,00 73%
						Ejec	- - - - -
Alcantarillas		UND	7	7	7	Prog	2 4 1 7,00 100%
						Ejec	1 1,00 14%
Bateas		UND	2	2	2	Prog	2 2,00 100%
						Ejec	- - - - -
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).							
TRAMO Y/O SECTOR 1: CENTRO POBLADO BETANIA		TRAMO Y/O SECTOR 2: VIA PUERTO OLAYA - SAN PEDRO DE LA TIGRA					
TRAMO Y/O SECTOR 3: VIA PR 55 - ESTACIÓN LAGUNA HACIA LA VEREDA		TRAMO Y/O SECTOR 4: VIA TRINCHEROS - SANTA BARBARA					
IV. GESTIÓN AMBIENTAL							
FUENTES DE MATERIALES				PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL			
UBICACIÓN: Asociación Campesina de Areneros Mina la Esperanza (ACME)		PERMISO MINERO: SI NO		ZONAS DE DEPOSITO SI NO		N/A	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI NO		LICENCIA AMBIENTAL: SI NO		N/A	
				APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI NO		N/A	
				CONCESIÓN DE AGUAS: SI NO		N/A	
				OCUPACIÓN DE CAUCES: SI NO		N/A	
				VERTIMIENTOS: SI NO		N/A	
				EMISIONES: SI NO		N/A	
				OTROS (Especificar cual) SI NO		N/A	
OBSERVACIONES: El contratista adjunta una licencia ambiental, pero no cuenta con licencia de caducidad, se solicita al contratista certificado de vigencia emitido por la corporación también se solicita el título minero de las canteras presentadas, ala fecha del presente informe el contratista no ha hecho llegar lo solicitado.				OBSERVACIONES: No se adelantado información si es necesario la solicitud de permisos ante el ente de control ambiental			
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)				OBSERVACIONES: Se devuelve el PAGA con nuevas correcciones ya que no cumple con el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental			
ESTADO: EN CORRECCIONES							
V. GESTIÓN SOCIAL							
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: OBRA INTER		10 5		No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:		OBSERVACIONES: Se reitera la entrega del plan social, como fecha socialización de proyecto, levantamiento de actas de vecindad. Vista de campo a la fecha el contratista no ha entregado información ni respuesta alguna de cuando se realizara	
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 8 5							
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 2							
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:							
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 15							



5/05/22
(Día / Mes / Año)

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

AVANCE FISICO

PERIODO	PROGRAMADO	EJECUTADO
01	0,0000%	0,0000%
02	0,228%	0,0000%
03	0,456%	0,0000%
04	0,684%	0,0000%
05	0,911%	0,0000%
06	1,170%	0,0000%
07	1,170%	0,0000%
08	1,170%	0,0000%
09	1,170%	0,0000%
10	5,759%	0,0000%
11	10,348%	0,0000%
12	14,937%	0,0000%
13	19,526%	0,0000%
14	29,039%	0,0000%
15	38,553%	0,0000%
16	48,067%	0,0000%
17	57,580%	0,0000%
18	67,094%	0,0000%
19	75,300%	0,0000%
20	83,547%	0,0000%
21	91,773%	0,0000%
22	100,000%	0,0000%



FECHA

5/05/22

(Día / Mes / Año)

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



REUNION SOCIAL



DESIZAMINETO DE TIERRA FALTA DE SEÑALIZACION



acero caja alcantarillas tramo 1 Baticola



amarre y armado de parrillas en acero para placa entre aletas
y aletas sector 1 tramo 1 baticola



recorrido ambiental sector 1 tramo 1 baticola



suministro sub base tramo 1 Baticola



instalacion de sub base tramo 1 Baticola



descapote sector la chispeadora



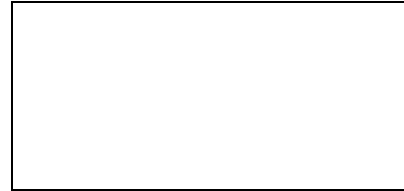
excavacion mecanica



proteccion del acero



instalacion de tuberia en concreto baticola 2 alcantarilla



NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

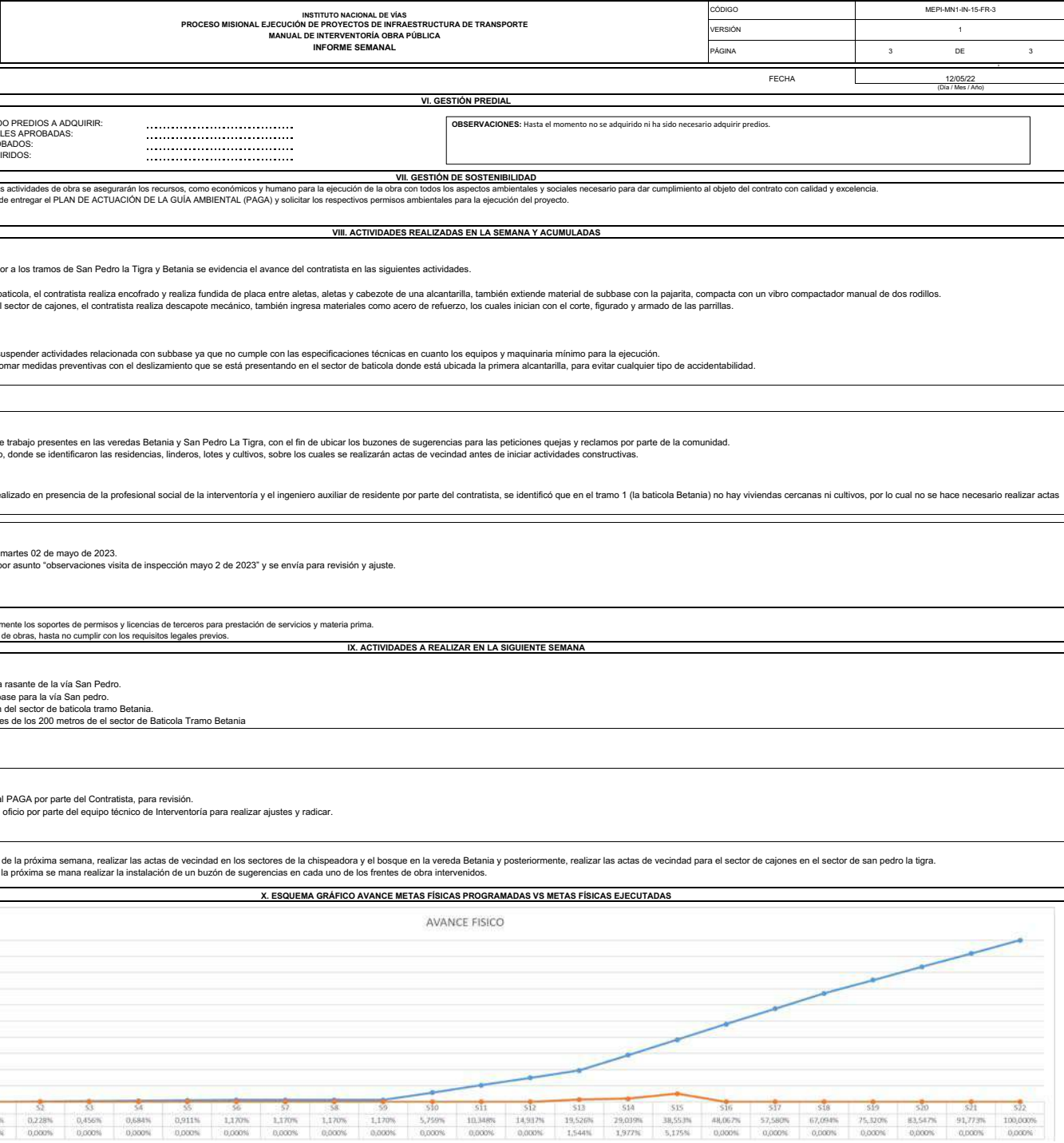
Se realizaron las masas de trabajando por medio de teletrabajo para ver el avance de los diseños , parte técnica y responder a las inquietudes de forma oportuna para su correctivos
seguir con el acompañamiento a las diferentes entidades que hacen parte del proyecto para que estén informadas sobre los avances o inconvenientes que se
Desde el área SST se continuara con la supervisión y vigilancia del cumplimiento de seguridad de los trabajadores, PMT y los protocolos de bioseguridad
Desde el área social se realizara acompañamiento y verificación de las actividades programadas durante la semana, Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por el bienestar de la comunidad
Desde el área ambiental y especialista ambiental de interventoría, verificar el cumplimiento al documento PAGA una vez sea entregado y los requerimientos pendientes.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE:
Matricula Profesional No.:

MAURICIO ROMERO VARGAS
25206-187578 CND

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-15-FR-3	
				VERSION		1	
				PÁGINA		3 DE 3	
FECHA						12/05/22 (Día / Mes / Año)	
I. INFORMACIÓN GENERAL							
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.							
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL:		SANTANDER	
						SEMANA No.: 19 del 5/05/22 al 11/05/22 Último Informe Semanal SI ☐	
						(Numeración consecutiva)	
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:		JUAN MANUEL PERDOMO HERNANDEZ	
OBJETO CONTRATO DE OBRA:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.					
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):							
A la fecha de este informe no se ha realizados avances físicos ni financieros, dado a que el contrato de obra se encuentra en etapa de estudios y diseños.							
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO							
De Dentro del alcance del proyecto se tiene contemplada la construcción de 2080 metros lineales de placa huellas, la construcción de siete (7) alcantarillas en tubería de 36" y la construcción de dos (2), estos trabajos se realizarán en los siguientes sectores. – centro poblado Betania, - Via Puerto Olaya “San Pedro de la Tigra”, - Via PR 55 “Estación Laguna Hacia la Vereda”, - Via Trinchera “Santa Barbara”.							
CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022				INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S.			
INTEGRANTES: B & B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S., Con el 90%.; JORGE LEONARDO BASTOS, Con el 10%.				INTEGRANTES: ING. JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS			
CONTRATO No.: 009 de 2023				CONTRATO No.: 1427 de 2022			
FECHA DE INICIO: 1/02/23				FECHA DE INICIO: 12/08/21			
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2/07/23				FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/22			
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2/07/23				FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/05/2022			
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO							
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:							
CONTRATO		VIGENCIA		2023		20XX	
OBRA		RECURSOS POR VIGENCIA		\$ 2.687.206.569			
		EJECUTADO DE LA VIGENCIA		\$ 139.067.700			
		SALDO DE VIGENCIA		\$ 2.548.138.869			
INTERVENTORÍA		RECURSOS POR VIGENCIA		\$ 299.966.918			
		EJECUTADO DE LA VIGENCIA		\$ -			
		SALDO DE VIGENCIA		\$ 299.966.918			
(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado) (Indicar valores en pesos)							
OBRA							
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 2.687.206.569,00							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 139.067.700,00 37,04%							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 139.067.700,00 5,18%							
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ 856.400.869,00 31,87%							
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 15.715.275,01 0,58%							
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)							
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 1.036.000.201,00 38,55%							
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 154.782.975,01 5,70%							
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ (881.217.226,99) -32,70%							
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 255.650.476,00 9,51%							
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 65.947.300,00 3,20%							
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO							
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: X							
PERIODO FACTURADO: FEBRERO							
VALOR FACTURA: \$ 34.763.741,19							
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)							
Observaciones:							
ANTICIPOS							
Otorgado \$ \$ -							
Amortizado \$ \$ -							
Saldo \$ \$ -							
INDICADOR I/C							
En el mes:							
Acumulado:							
ANTICIPOS							
Otorgado \$ \$ -							
Amortizado \$ \$ -							
Saldo \$ \$ -							
III. AVANCE FÍSICO							
Meta Física Programada % 39,83%							
Meta Física Ejecutada % 5,47%							
Avance o Atraso Físico % -33,36%							
MAQUINARIA Y EQUIPO							
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base							
Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada							
Descripción de la Meta Física Contractual							
Unidad							
Cantidad							
Vigencia							
Vigencia (n)							
Avance Físico							
Tramo y/o sector 1							
Tramo y/o sector 2							
Tramo y/o sector 3							
Tramo y/o sector 4							
CANT.							
%							
Estudios y diseños							
global							
1							
1							
Prog							
1							
1							
1							
1							
4,00							
100%							
Ejec							
1							
1							
2,00							
50%							
Construcción placa huella							
ML							
2080							
2080							
2080							
Prog							
500							
520							
300							
200							
1.520,00							
73%							
Ejec							
1							
1							
7,00							
100%							
Alcantarillas							
UND							
7							
7							
7							
Prog							
1							
1							
1,00							
14%							
Bateas							
UND							
2							
2							
2							
2							
2,00							
100%							
Ejec							
1							
1							
2,00							
100%							
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).							
TRAMO Y/O SECTOR 1: CENTRO POBLADO BETANIA							
TRAMO Y/O SECTOR 3: VIA PR 55 - ESTACIÓN LAGUNA HACIA LA VEREDA							
TRAMO Y/O SECTOR 2: VIA PUERTO OLAYA - SAN PEDRO DE LA TIGRA							
TRAMO Y/O SECTOR 4: VIA TRINCHEROS - SANTA BARBARA							
IV. GESTIÓN AMBIENTAL							
FUENTES DE MATERIALES							
UBICACIÓN: Asociación Campesina de Areneros							
Mina la Esperanza (ACME)							
PERMISO MINERO: SI NO							
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO							
UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO							
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO							
OBSERVACIONES: El contratista adjunta una licencia ambiental, pero no cuenta con licencia de caducidad, se solicita al contratista certificado de vigencia emitido por la corporación también se solicita el título minero de las canteras presentadas, ala fecha del presente informe el contratista no ha hecho llegar lo solicitado.							
OBSERVACIONES: No se adelantado información si es necesario la solicitud de permisos ante el ente de control ambiental							
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)							
OBSERVACIONES: Se devuelve el PAGA con nuevas correcciones ya que no cumple con el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental							
ESTADO: EN CORRECCIONES							
V. GESTIÓN SOCIAL							
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: OBRA INTER							
10 5							
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 8 5							
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 2							
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA: 2							
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 15							
No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:							
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:							
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:							
OBSERVACIONES: Se reitera la entrega del plan social, como fecha socialización de proyecto, levantamiento de actas de vecindad. Vista de campo a la fecha el contratista no ha entregado información ni respuesta alguna de cuando se realizara							



	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL</div>	<div>CÓDIGO</div> <div>MEPI-MN1-IN-15-FR-3</div> <div>VERSIÓN</div> <div>1</div> <div>PÁGINA</div> <div>3 DE 3</div>
		<div>FECHA</div> <div>12/05/22 (Día / Mes / Año)</div>
<div>XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO</div>		
<div>descapote metalico tramo San Pedro</div>	<div>corte de acero tramo San Pedro</div>	<div>figurado de acero tramo San Pedro</div>
<div>amarre de acero tramo San Pedro</div>	<div>compatacion subbase con vibro manual tramo betania</div>	<div>hidratacion manual de la subbase tramo betania</div>
<div>pundida de placa entre aletas y dentellon tramo betania</div>	<div>fundida de aletas y cabesote de alcantarilla tramo betania</div>	
<div>NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.</div> <div>XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</div> <div>Se realizaran las mesas de trabajo por medio de teletrabajo para ver el avance de los diseños , parte técnica y responder a las inquietudes de forma oportuna para su correctivos</div> <div>seguir con el acompañamiento a las diferentes entidades que hacen parte del proyecto para que estén informadas sobre los avances o inconvenientes que se</div> <div>Desde el área SST se continuara con la supervisión y vigilancia del cumplimiento de seguridad de los trabajadores, PMT y los protocolos de bioseguridad</div> <div>Desde el área social se realizara acompañamiento y verificación de las actividades programadas durante la semana, Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por el bienestar de la comunidad</div> <div>Desde el área ambiental y especialista ambiental de interventoría, verificar el cumplimiento al documento PAGA una vez sea entregado y los requerimientos pendientes.</div> <div>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</div> <div><div>FIRMA</div><div>NOMBRE:</div><div>Maticula Profesional No.:</div></div> <div></div> <div><div>MAURICIO ROMERO VARGAS</div><div>25242-187578 CND</div></div>		
<div>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAAS.</div> <div>Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.</div>		

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Centro Poblado El Filo. En este sector se construirán 200 metros lineales de placa huellas aproximadamente en el punto conocido como Vereda Santa Barbara.

De dentro del alcance del proyecto se tiene contemplada la construcción de 2080 metros lineales de placa huellas, la construcción de siete (7) alcantarillas en tubería de 36" y la construcción de dos (2), estos trabajos se realizarán en los siguientes sectores. – centro poblado Betania, - Vía Puerto Olaya "San Pedro de la Tigra", - Vía PR 55 "Estación Laguna Hacia la Vereda", - Vía Trinchera "Santa Barbara".

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

ANTICIPOS	
Otorgado \$	\$ -
Amortizado \$	\$ -
Saldo \$	\$ -

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

OBSERVACIONES: No se adelantado información si es necesario la solicitud de permisos ante el ente de control ambiental

ESTADO: EL 16 DE MAYO ENTREGA LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PAGA

	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</div> <div>INFORME SEMANAL</div>	<div>CÓDIGO</div> <div>MEPI-MN1-IN-15-FR-3</div> <div>VERSIÓN</div> <div>1</div> <div>PÁGINA</div> <div>3 DE 3</div>
		<div>FECHA</div> <div>20/05/22</div> <div>(Día / Mes / Año)</div>
<div>XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO</div>		
		
<div>instalacion de subbase manual baticola</div>	<div>compactacion subbase baticola</div>	<div>encofrado de aletas segunda alcantarilla baticola</div>
		
<div>fundida placa huellas baticola</div>	<div>toma de muestra de concreto de placa huellas baticola</div>	<div>toma de dencidades baticola 34 metros</div>
		
<div>ciclopeo placa huellas baticola</div>	<div>topografia rasante san pedro</div>	<div>Revision busones de PQR</div>
<div>NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.</div> <div>XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</div> <div>Se realizaran las mesas de trabajando por medio de teletrabajo para ver el avance de los diseños , parte técnica y responder a las inquietudes de forma oportuna para su correctivos</div> <div>seguir con el acompañamiento a las diferentes entidades que hacen parte del proyecto para que estén informadas sobre los avances o inconvenientes que se</div> <div>Desde el área SST se continuara con la supervisión y vigilancia del cumplimiento de seguridad de los trabajadores, PMT y los protocolos de bioseguridad</div> <div>Desde el área social se realizara acompañamiento y verificación de las actividades programadas durante la semana, Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por el bienestar de la comunidad</div> <div>Desde el área ambiental y especialista ambiental de interventoría, verificar el cumplimiento al documento PAGA una vez sea entregado y los requerimientos pendientes.</div>		
<div>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.</div> <div>Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.</div>		<div>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</div> <div></div> <div>FIRMA</div> <div>NOMBRE: MAURICIO ROMERO VARGAS</div> <div>Matricula Profesional No.: 25242-187578 CND</div>

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MEP-MN1-IN-15-FR-3	
				VERSIÓN	1	
				PÁGINA	3 DE 3	
				FECHA	26/05/22 (Día / Mes / Año)	
I. INFORMACIÓN GENERAL						
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.						
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER		SEMANA No.: 21 del 19/05/22 al 25/05/22 Último Informe Semanal SI ☐		
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN MANUEL PERDOMO HERNANDEZ				
OBJETO CONTRATO DE OBRA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.						
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):						
Las metas físicas son:						
• Centro Poblado de Betania. Se considera construir 500 metros lineales de Placa Huella Aproximadamente, dos (2) Alcantarillas y dos (2) Bateas, los cuales se ubicarán en los puntos: El bosque, Chispeadora y Baticola						
• Centro Poblado San Pedro La Tigra. En este sector se tiene contemplado la construcción de 520 metros lineales de placa huellas aproximadamente y cuatro (4) alcantarillas, estas obras se ejecutarán en el punto conocido como cajones.						
• Vereda Laguna de La Esmeralda. En este sector se contempla la construcción de 300 metros lineales de placa huellas y una (1) alcantarilla, dichas obras se ejecutarán en el punto conocido como Laguna Esmeralda.						
• Centro Poblado El Filo. En este sector se construirán 200 metros lineales de placa huellas aproximadamente en el punto conocido como Vereda Santa Barbara.						
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO						
de Dentro del alcance del proyecto se tiene contemplada la construcción de 2080 metros lineales de placa huellas, la construcción de siete (7) alcantarillas en tubería de 36" y la construcción de dos (2), estos trabajos se realizarán en los siguientes sectores. – centro poblado Betania, - Vía Puerto Olaya “San Pedro de la Tigra”, - Vía PR 55 “Estación Laguna Hacia la Vereda”, - Vía Trinchera “Santa Barbara”.						
CONTRATO DE OBRA:CONTRATO DE INTERVENTORÍA:						
CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022				INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S.		
INTEGRANTES: B & B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S., Con el 90% - JORGE LEONARDO BASTOS, Con el 10%				INTEGRANTES: ING. JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS		
CONTRATO No.: 009 de 2023				CONTRATO No.: 1427 de 2022		
FECHA DE INICIO: 1/02/23				FECHA DE INICIO: 12/08/21		
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2/07/23				FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/22		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2/07/23				FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/05/2022		
VALOR INICIAL: \$ 2.687.206.569,00				VALOR INICIAL: \$ 299.966.918,00		
VALOR ADICIONES: \$ -				VALOR ADICIONES: \$ -		
VALOR ACUMULADO: \$ 2.687.206.569,00				VALOR ACUMULADO: \$ 299.966.918,00		
VALOR ANTICIPO: \$ -				VALOR ANTICIPO: \$ -		
VALOR AMORTIZADO: \$ -				VALOR AMORTIZADO: \$ -		
SALDO POR AMORTIZAR: \$ -				SALDO POR AMORTIZAR: \$ -		
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:						
CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 2.687.206.569				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ 245.843.500				
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 2.441.363.069				
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 299.966.918				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ -				
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 299.966.918				
(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)						
(Indicar valores en pesos)						
OBRA						
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 2.687.206.569,00						
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 1.497.966.118,00 55,73%						
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 245.843.500,00 9,19%						
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ 245.843.500,00 46,88%						
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 15.715.275,01 0,58%						
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)						
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 1.547.300.952,00 57,58%						
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 261.558.775,01 9,73%						
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ 1.285.742.176,99 82,85%						
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 255.650.376,00 9,51%						
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 50.437.980,00 1,88%						
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO						
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: X						
PERIODO FACTURADO: FEBRERO						
VALOR FACTURA: \$ 34.763.741,19						
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)						
Observaciones:						
INTERVENTORIA						
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 34.763.471,00 11,59%						
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 34.763.471,00 11,59%						
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 8.690.867,75 2,90%						
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 8.690.867,75 2,90%						
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO						
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: X						
PERIODO FACTURADO: FEBRERO						
VALOR FACTURA: \$ 34.763.741,19						
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)						
Observaciones:						
ANTICIPOS						
Otorgado \$ \$ -						
Amortizado \$ \$ -						
Saldo \$ \$ -						
INDICADOR I/C						
En el mes: \$ -						
Acumulado: \$ -						
MAQUINARIA Y EQUIPO						
Otorgado \$ \$ -						
Amortizado \$ \$ -						
Saldo \$ \$ -						
III. AVANCE FÍSICO						
Meta Física Programada % 39,83%						
Meta Física Ejecutada % 5,47%						
Avance o Atraso Físico % -33,36%						
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						
Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual						
Unidad						
Cantidad						
Vigencia						
Vigencia (n)						
Avance Físico						
Tramo y/o sector 1						
Tramo y/o sector 2						
Tramo y/o sector 3						
Tramo y/o sector 4						
CANT.						
%						
Estudios y diseños						
global						
1						
1						
Prog						
1						
1						
1						
1						
4,00						
100%						
Ejec						
1						
1						
2,00						
50%						
Construcción placa huella						
ML						
2080						
2080						
2080						
Prog						
500						
520						
300						
200						
1.520,00						
73%						
Ejec						
95						
27						
122,00						
6%						
Alcantarillas						
UND						
7						
7						
7						
Prog						
2						
4						
1						
7,00						
100%						
Ejec						
1						
1,00						
14%						
Bateas						
UND						
2						
2						
2,00						
100%						
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).						
TRAMO Y/O SECTOR 1: CENTRO POBLADO BETANIA						
TRAMO Y/O SECTOR 3: VÍA PR 55 "ESTACIÓN LAGUNA HACIA LA VEREDA"						
TRAMO Y/O SECTOR 2: VÍA PUERTO OLAYA - SAN PEDRO DE LA TIGRA						
TRAMO Y/O SECTOR 4: VÍA TRINCHERA - SANTA BARBARA						
IV. GESTIÓN AMBIENTAL						
FUENTES DE MATERIALES						
DISPONIBLE						
UBICACIÓN: Asociación Campesina de Areneros						
Mina la Esperanza (ACME)						
PERMISO MINERO: SI NO X						
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO						
UBICACIÓN: A.C. LIMITADA						
PERMISO MINERO: SI NO X						
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO						
OBSERVACIONES: El contratista adjunta una licencia ambiental de CME, pero no cuenta con licencia de caducidad, se solicita al contratista certificado de vigencia emitido por la corporación también se solicita el título minero de las canteras presentadas, ala fecha del presente informe el contratista no ha hecho llegar lo solicitado.						
El contratista presenta la resolución 070 del 15 de febrero de 2007 por el cual otorga licencia ambiental A & C LIMITADA, para la explotación de material de arrastre en río San Alberto, pero el documento es valido para certificar existencia, mas no es valido para el suministro de material a terceros.						
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)						
OBSERVACIONES:						
ESTADO: EL 16 DE MAYO ENTREGA LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PAGA						



26/05/22
(Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES: Se reitera la entrega del plan social, como fecha socialización de proyecto, levantamiento de actas de vecindad. Vista de campo a la fecha el contratista no ha entregado información ni respuesta alguna de cuando se realizara

OBSERVACIONES: Hasta el momento no se adquirido ni ha sido necesario adquirir predios.

AVANCE FISICO

Semana	PROGRAMADO (%)	EJECUTADO (%)
S1	0,000%	0,000%
S2	0,228%	0,000%
S3	0,456%	0,000%
S4	0,684%	0,000%
S5	0,911%	0,000%
S6	1,170%	0,000%
S7	1,170%	0,000%
S8	1,170%	0,000%
S9	1,170%	0,000%
S10	5,759%	0,000%
S11	10,348%	0,000%
S12	14,937%	0,000%
S13	19,526%	1,544%
S14	29,019%	1,977%
S15	38,553%	5,175%
S16	48,067%	7,272%
S17	57,580%	9,149%
S18	67,094%	0,000%
S19	75,320%	0,000%
S20	83,547%	0,000%
S21	91,773%	0,000%
S22	100,000%	0,000%



FECHA

26/05/22
(Día / Mes / Año)

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



construcion placa huellas en sector baticola



toma de muestra de concreto



instalacion de acero y formatetas sector cajones



levantamiento topografico tramo laguna de la esmeralda



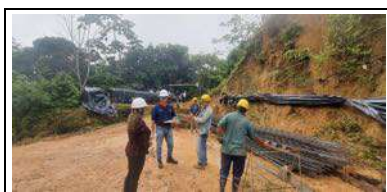
toma de densidades baticola



estudios de suelo trama la guna de la esmeralda



revison de buzón de sugerencias por parte de interventoria



charlas de seguridad en el buen manejo de herramientas



encofrado de cuneta baticola

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Se realizaran las mesas de trabajando por medio de teletrabajo para ver el avance de los diseños , parte técnica y responder a las inquietudes de forma oportuna para su correctivos

seguir con el acompañamiento a las diferentes entidades que hacen parte del proyecto para que estén informadas sobre los avances o inconvenientes que se Desde el área SST se continuara con la supervisión y vigilancia del cumplimiento de seguridad de los trabajadores, PMT y los protocolos de bioseguridad Desde el área social se realizara acompañamiento y verificación de las actividades programadas durante la semana, Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por el bienestar de la comunidad

Desde el área ambiental y especialista ambiental de interventoría, verificar el cumplimiento al documento PAGA una vez sea entregado y los requerimientos pendientes.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE:
Matricula Profesional No.:

MAURICIO ROMERO VARGAS
25922-187578 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA		MEP-MN1-IN-15-FR-3 1 3 DE 3	
FECHA						2/06/22 (Día / Mes / Año)	
I. INFORMACIÓN GENERAL							
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.							
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL:		SANTANDER	
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:		JUAN MANUEL PERDOMO HERNANDEZ	
OBJETO CONTRATO DE OBRA:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.					
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): Las metas físicas son:							
<ul style="list-style-type: none">Centro Poblado de Betania. Se considera construir 500 metros lineales de Placa Huella Aproximadamente, dos (2) Alcantarillas y dos (2) Bateas, los cuales se ubicarán en los puntos: El bosque, Chispeadora y BaticolaCentro Poblado San Pedro La Tigra. En este sector se tiene contemplado la construcción de 520 metros lineales de placa huellas aproximadamente y cuatro (4) alcantarillas, estas obras se ejecutarán en el punto conocido como cajones.Vereda Laguna de La Esmeralda. En este sector se contempla la construcción de 300 metros lineales de placa huellas y una (1) alcantarilla, dichas obras se ejecutarán en el punto conocido como Laguna Esmeralda.Centro Poblado El Filo. En este sector se construirán 200 metros lineales de placa huellas aproximadamente en el punto conocido como Vereda Santa Barbara.							
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO de Dentro del alcance del proyecto se tiene contemplada la construcción de 2080 metros lineales de placa huellas, la construcción de siete (7) alcantarillas en tubería de 36" y la construcción de dos (2), estos trabajos se realizarán en los siguientes sectores. – centro poblado Betania, - Vía Puerto Olaya "San Pedro de la Tigra", - Vía PR 55 "Estación Laguna Hacia la Vereda", - Vía Trinchera "Santa Barbara".							
CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022				INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S.			
INTEGRANTES: B & B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S., Con el 90% - JORGE LEONARDO BASTOS, Con el 10%				INTEGRANTES: ING. JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS			
CONTRATO No. 009 de 2023				CONTRATO No. 1427 de 2022			
FECHA DE INICIO: 1/02/23				FECHA DE INICIO: 12/08/21			
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2/07/23				FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/22			
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2/07/23				FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/05/2022			
VALOR INICIAL: \$ 2.687.206.569,00				VALOR INICIAL: \$ 299.966.918,00			
VALOR ADICIONES: \$ -				VALOR ADICIONES: \$ -			
VALOR ACUMULADO: \$ 2.687.206.569,00				VALOR ACUMULADO: \$ 299.966.918,00			
VALOR ACUMULADO: \$ -				VALOR ANTICIPO: \$ -			
VALOR ACUMULADO: \$ -				VALOR AMORTIZADO: \$ -			
VALOR ACUMULADO: \$ -				SALDO POR AMORTIZAR: \$ -			
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO							
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:							
CONTRATO		VIGENCIA		2023		20XX	
OBRA		RECURSOS POR VIGENCIA		\$ 2.687.206.569			
		EJECUTADO DE LA VIGENCIA		\$ 284.311.089			
		SALDO DE VIGENCIA		\$ 2.402.895.480			
INTERVENTORIA		RECURSOS POR VIGENCIA		\$ 299.966.918			
		EJECUTADO DE LA VIGENCIA		\$ -			
		SALDO DE VIGENCIA		\$ 299.966.918			
(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado) (Indicar valores en pesos)							
OBRA							
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 2.687.206.569,00							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 1.790.279.989,00 65,13%							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 284.311.089,00 10,58%							
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ 1.495.888.874,00 54,52%							
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 15.715.275,01 0,58%							
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)							
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 1.802.951.328,00 67,09%							
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 300.026.364,01 11,16%							
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ 1.502.924.963,99 55,62%							
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 255.650.376,00 9,51%							
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 38.468.589,00 1,43%							
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO							
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: X							
PERIODO FACTURADO: VALOR FACTURA: \$ -							
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)							
Observaciones:							
INTERVENTORIA							
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 34.763.471,00 11,59%							
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 34.763.471,00 11,59%							
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 8.690.867,75 2,90%							
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 8.690.867,75 2,90%							
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO							
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: X							
PERIODO FACTURADO: FEBRERO VALOR FACTURA: \$ 34.763.741,19							
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)							
Observaciones:							
ANTICIPOS							
Otorgado \$ \$ -							
Amortizado \$ \$ -							
Saldo \$ \$ -							
INDICADOR I/C							
En el mes: \$ -							
Acumulado: \$ -							
MAQUINARIA Y EQUIPO							
Otorgado \$ \$ -							
Amortizado \$ \$ -							
Saldo \$ \$ -							
III. AVANCE FÍSICO							
Meta Física Programada % 69,28%							
Meta Física Ejecutada % 11,00%							
Avance o Atraso Físico % -57,19%							
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base							
Descripción de la Meta Física Contractual							
Unidad							
Cantidad							
Vigencia							
Vigencia (n)							
Avance Físico							
Tramo y/o sector 1							
Tramo y/o sector 2							
Tramo y/o sector 3							
Tramo y/o sector 4							
CANT.							
%							
Estudios y diseños							
global							
1							
1							
Prog							
1							
1							
1							
1							
4,00							
100%							
Ejec							
1							
1							
2,00							
50%							
Construcción placa huella							
ML							
2080							
2080							
2080							
Prog							
500							
520							
300							
200							
1.520,00							
73%							
Ejec							
110							
35							
145,00							
7%							
Alcantarillas							
UND							
7							
7							
7							
Prog							
2							
4							
1							
7,00							
100%							
Ejec							
1							
1,00							
14%							
Bateas							
UND							
2							
2							
2,00							
100%							
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).							
TRAMO Y/O SECTOR 1: CENTRO POBLADO BETANIA							
TRAMO Y/O SECTOR 3: VÍA PR 55 "ESTACIÓN LAGUNA HACIA LA VEREDA"							
TRAMO Y/O SECTOR 2: VÍA PUERTO OLAYA - SAN PEDRO DE LA TIGRA							
TRAMO Y/O SECTOR 4: VÍA TRINCHERA - SANTA BARBARA							
IV. GESTIÓN AMBIENTAL							
FUENTES DE MATERIALES							
UBICACIÓN: Asociación Campesina de Areneros							
Mina la Esperanza (ACME)							
PERMISO MINERO: SI NO							
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO							
UBICACIÓN: A&C LIMITADA							
PERMISO MINERO: SI NO							
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO							
OBSERVACIONES: El contratista adjunta una licencia ambiental de CME, pero no cuenta con licencia de caducidad, se solicita al contratista certificado de vigencia emitido por la corporación también se solicita el título minero de las canteras presentadas, ala fecha del presente informe el contratista no ha hecho llegar lo solicitado.							
El contratista presenta la resolución 070 del 15 de febrero de 2007 por el cual otorga licencia ambiental A & C LIMITADA, para la explotación de material de arrastre en río San Alberto, pero el documento es valido para certificar existencia, mas no es valido para el suministro de material a terceros.							
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)							
ESTADO: EL 16 DE MAYO ENTREGA LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PAGA							
OBSERVACIONES: No se adelantado información si es necesario la solicitud de permisos ante el ente de control ambiental							



2/06/22
(Día / Mes / Año)

	OBRA	INTER	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	14	5	No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	12	5	No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2		DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:			
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	19		

OBSERVACIONES: Se reitera la entrega del plan social, como fecha socialización de proyecto, levantamiento de actas de vecindad. Vista de campo a la fecha el contratista no ha entregado información ni respuesta alguna de cuando se realizará

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: FICHAS PREDIALES APROBADAS: AVALÚOS APROBADOS: PREDIOS ADQUIRIDOS:	OBSERVACIONES: Hasta el momento no se adquirido ni ha sido necesario adquirir predios.
--	---

En el desarrollo del proyecto con las actividades de obra se asegurarán los recursos, como económicos y humano para la ejecución de la obra con todos los aspectos ambientales y sociales necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato con calidad y excelencia. El contratista está en la obligación de entregar el PLAN DE ACTUACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) y solicitar los respectivos permisos ambientales para la ejecución del proyecto.

AREA TÉCNICA:

- Se continua en la construcción de placa huellas en el tramo de Betania sector Baticola, s toman muestra de concreto para determinar su resistencia.
- Se inicia la construcción de placa huellas tramo San Pedro sector cajones 1, se toman muestra de concreto para medir su resistencia.
- Se acompañamiento al tramo el Filo para el levantamiento topográfico y toma de muestra de suelo.

Las recomendaciones se le hacen al maestro ya que el residente de obra presentado no se encuentra en obra cuando se hacen los recorridos.

- Se recomienda al maestro del tramo de Betania utilizar el vibro de concreto para evitar porosidad en el concreto.
- Se reitera la recomendación al maestro del tramo de Betania, construir utilizar las paneles en concreto para separar el acero del suelo.
- Se recomienda al maestro del tramo de San Pedro sacar los fallos presentes antes de fundir la placa huella

ÁREA SOCIAL

- Se realizó visita a los frentes de trabajo presentes en las veredas Betania y San Pedro La Tigrá, sin embargo, a la visita solo fue la profesional social por parte de la interventoría, donde se revisaron los buzones de sugerencias instalados y se verificó que no había ningún tipo de petición, queja y/o reclamo.
- Sse labora oficio en cuanto a observaciones sociales evidenciadas en la visita a campo

- Se elabora oficio de observaciones socioambientales producto de la visita técnica en los frentes de obra activos, realizada el día 26 de mayo de 2023. Se encuentra en revisión
- Elaboración del informe mensual ambiental de interventoría
- Elaboración del informe semanal

- Requerir al Contratista la presencia del residente Y del profesional ambiental de obra en campo.
- Se recomienda al personal el aseo, en campo tener zona de almacenamiento para las bolsas de cemento ya que se evidencio en obra que se encuentran regadas y algunas fueron quemadas

ÁREA TÉCNICA

- Pendiente entrega de ajustes al PAGA por parte del Contratista, para revisión.
- Pendiente de observaciones al oficio por parte del equipo técnico de Interventoría para realizar ajustes y radicar.

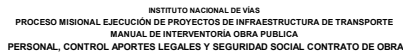
Se proyectan para el transcurso de la próxima semana, realizar las actas de vecindad en los sectores de la chispeadora y el bosque en la vereda Betania y posteriormente, realizar las actas de vecindad para el sector de cajones en el sector de san pedro la tigrá. Se proyecta en el transcurso de la próxima se mana realizar la instalación de un buzón de sugerencias en cada uno de los frentes de obra intervenidos.

AVANCE FISICO

AÑO	PROGRAMADO	EJECUTADO
2011	0,0000%	0,0000%
2012	0,2280%	0,0000%
2013	0,4560%	0,0000%
2014	0,6840%	0,0000%
2015	0,9120%	0,0000%
2016	1,1700%	0,0000%
2017	1,1700%	0,0000%
2018	1,1700%	10,5800%
2019	1,1700%	0,0000%
2020	5,7590%	0,0000%
2021	10,3480%	0,0000%
2022	14,9370%	0,0000%
2023	19,5260%	1,5440%
2024	29,0390%	1,9770%
2025	36,5530%	5,1750%
2026	48,0670%	7,2720%
2027	57,5800%	9,1490%
2028	67,0940%	10,5800%
2029	75,3200%	0,0000%
2030	83,5470%	0,0000%
2031	91,7730%	0,0000%
2032	100,0000%	0,0000%

	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL</div>	<div>CÓDIGO</div> <div>MEPI-MN1-IN-15-FR-3</div> <div>VERSIÓN</div> <div>1</div> <div>PÁGINA</div> <div>3 DE 3</div>
		<div>FECHA</div> <div>2/06/22 (Día / Mes / Año)</div>
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		
estudio de suelo tramo el filo	levantamiento topografico tramo el filo	tapando fallso sin eliminar el material contaminado tramo san pedro
		
constrccion placa huellas tramo san pedro	rectificacion espesor de sub base	toma de concreto san pedro
		
material petro contaminado y sobre tamaño	acercamiento secretaria de planeacion	encofrado para fundir ciclopeo tramo betania
<div>NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.</div> <div>XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</div> <div>Se realizaran las mesas de trabajando por medio de teletrabajo para ver el avance de los diseños , parte técnica y responder a las inquietudes de forma oportuna para su correctivos</div> <div>seguir con el acompañamiento a las diferentes entidades que hacen parte del proyecto para que estén informadas sobre los avances o inconvenientes que se</div> <div>Desde el área SST se continuara con la supervisión y vigilancia del cumplimiento de seguridad de los trabajadores, PMT y los protocolos de bioseguridad</div> <div>Desde el área social se realizara acompañamiento y verificación de las actividades programadas durante la semana, Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por el bienestar de la comunidad</div> <div>Desde el área ambiental y especialista ambiental de interventoría, verificar el cumplimiento al documento PAGA una vez sea entregado y los requerimientos pendientes.</div> <div><div>FIRMA</div><div>NOMBRE:</div><div>Matricula Profesional No.:</div></div> <div><div>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</div><div></div><div>MAURICIO ROMERO VARGAS</div><div>2502-187578 CND</div></div>		
<div>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.</div> <div>Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.</div>		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-15-FR-4
			VERSIÓN 1
			PÁGINA
			FECHA 31/05/2023 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA: COLOMBIA RURAL - NACIONAL			DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA			
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: may-23			PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATO No. 009-2023			CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1427 DE 2022			INTERVENTORÍA: ARM CONSULTING SAS
MAQUINARIA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN
RETROCARGADOR			
VOLQUETA		6 M3	
VOLQUETA		6 M3	
VIBROCOMPACTADOR		MAS DE 2 TON	
MEZCLADORAS		MAS DE 1 BULTO	
MEZCLADORAS		MAS DE 1 BULTO	
TRONZADORA		14"	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			
TOTAL ACTIVO			
TOTAL EN REPARACIÓN			
TOTAL INACTIVO			
RESUMEN PERIODO / MES			
No.			
%			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			
CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.			
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):			
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:			
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.			
NOTAS:			
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.			
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.			
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.			
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.			
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.			
Firma			
Nombre: JORGE LEONARDO BASTO ANAYA			
Residente de Obra			
Matrícula Profesional No.: 68202-106896 STD			
Firma			
Nombre: José Manuel Ávila Cáceres			
Residente de Interventoría			
Matrícula Profesional No.: 25202 – 256950 CND			
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.			
Copias: Interventor, Dirección Territorial.			



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA	31/05/2023 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

DIRECCIÓN SANTANDER

CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTOR: ARM CONSULTING SAS

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJASAN

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De 1 a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA		Valor ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1	JUAN EDUARDO CARVAJAL URIBE	1102383005	AUX INGENIERO RESIDENTE	\$ 2,000,000	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	1400000	\$ 139,200	V	FAMISANAR	26363173	\$ 80,000	PORVENIR	26363173	\$ 320,000	\$ 80,000	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	91.497.022	RESIDENTE DE OBRA	\$ 7,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	8E+06		V	FAMISANAR	26129687	\$ 937,500	COLPENSIONES	26129687	\$ 1,275,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
3	GARCIA ANAYA SERGIO LUIS	1090382976	DIRECTOR DE OBRA	\$ 1,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SERGIO LUIS GARCIA ANAYA	2E+06	\$ 104,400	V	SANITAS	26383611	\$ 187,500	SANITAS	26383611	\$ 240,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
4	CARDENAS REY MARTIN ANTONIO	91470103	OBRAERO	\$ 1,160,000																													X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	38.67	\$ 2,700	V	NUEVA EPS	26363173	\$ 1,600	PORVENIR	26363173	\$ 6,200	\$ 1,600	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
5	GELVES ACERO EDGAR	1097302001	OBRAERO	\$ 1,160,000																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	4E+05	\$ 27,000	V	NUEVA EPS	26363173	\$ 15,500	COLPENSIONES	26363173	\$ 61,900	\$ 15,500	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
6	GONZALEZ TORO WILKIN JOHAN	1151447775	OBRAERO	\$ 1,160,000																												X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	38.67	\$ 2,700	V	SAVIA SALUD	26363173	\$ 1,600	PROTECCION	26363173	\$ 6,200	\$ 1,600	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
7	HERNANDEZ SIERRA HELI	91463297	OBRAERO	\$ 1,160,000																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	386.7	\$ 27,000	V	NUEVA EPS	26363173	\$ 15,500	PORVENIR	26363173	\$ 61,900	\$ 15,500	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
8	MEDEL GIL CARLOS	91040844	OBRAERO	\$ 1,160,000																												X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	38.67	\$ 2,700	V	NUEVA EPS	26363173	\$ 1,600	PORVENIR	26363173	\$ 6,200	\$ 1,600	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
9	PABON RODRIGUEZ JAVIER	17527576	OBRAERO	\$ 1,160,000																						X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	2E+05	\$ 16,200	V	NUEVA EPS	26363173	\$ 9,300	PORVENIR	26363173	\$ 37,200	\$ 9,300	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
10	QUINTERO GUERRERO CARLOS JORGE	91528111	OBRAERO	\$ 1,160,000																												X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	38.67	\$ 2,700	V	NUEVA EPS	26363173	\$ 1,600	PORVENIR	26363173	\$ 6,200	\$ 1,600	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
11	SALCEDO MANTILLA GERSON	1005248673	OBRAERO	\$ 1,160,000																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	5E+05	\$ 32,300	V	NUEVA EPS	26363173	\$ 18,600	PROTECCION	26363173	\$ 74,300	\$ 18,600	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
12	VILLAMIZAR PABON EDWARD GUSTAVO	1102354827	OBRAERO	\$ 1,160,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL	5E+05	\$ 32,300	V	NUEVA EPS	26363173	\$ 18,600	PORVENIR	26363173	\$ 74,300	\$ 18,600	\$ -	\$ -	\$ -	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 31/05/2023 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluido mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelantó o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.

6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

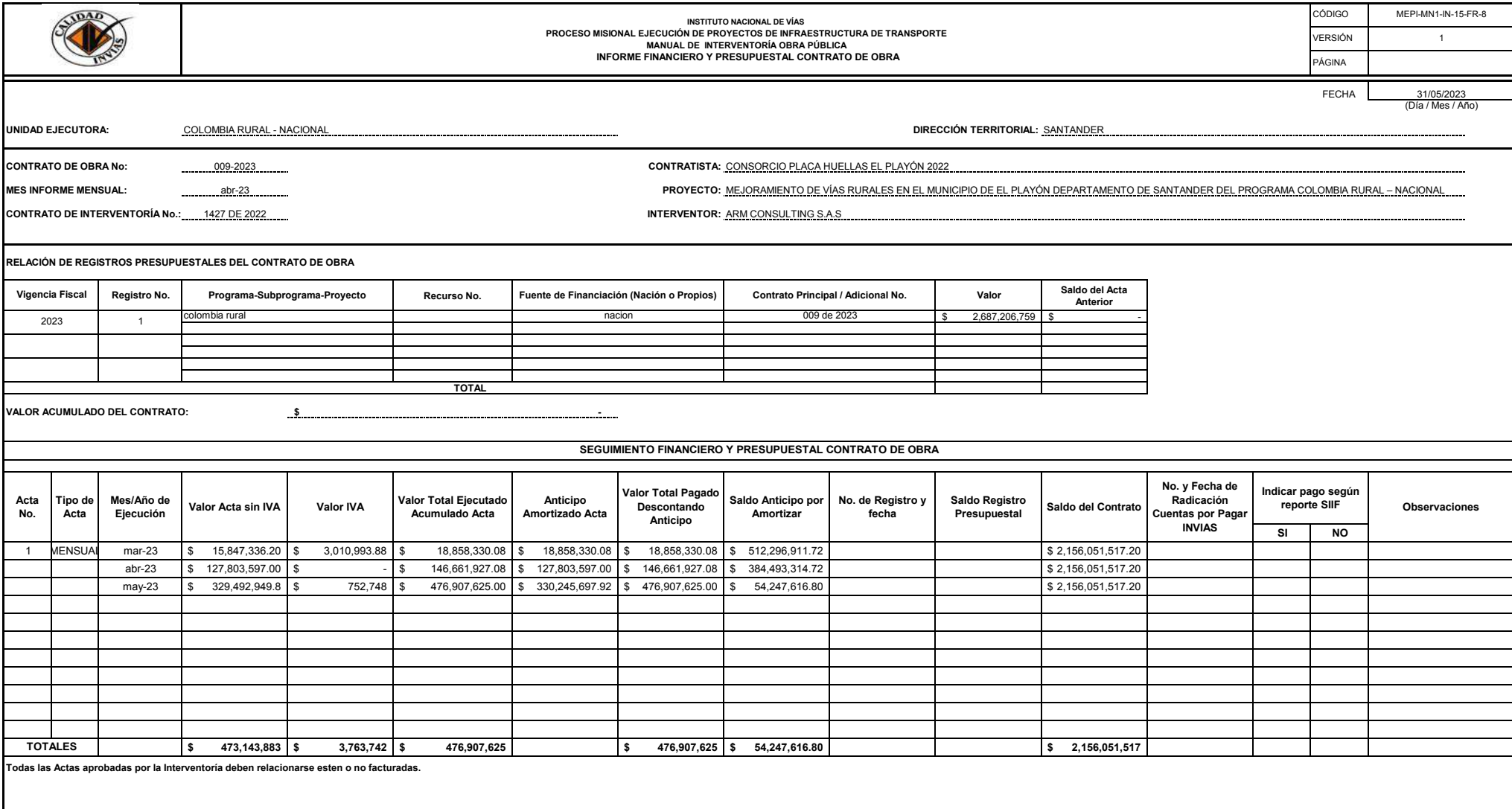
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios, asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma _____
Nombre: SERGIO LUIS GARCIA ANAYA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-225051 COPNIA

Firma: 
Nombre: MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
VERSIÓN	1
PÁGINA	

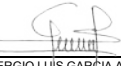
FECHA	31/05/2023 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*	\$ 473,143,883.00	\$ 3,763,742.00	\$ 476,907,625.00
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL			

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma 
Nombre: SERGIO LUIS GARCÍA ANAYA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-225051 COPNIA

Firma 
Nombre: MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 31/05/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: COLOMBIA RURAL -NACIONAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 009-2023

CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-23

MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE
SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1427 DE 2022

INTERVENTOR: ARM CONSULTING SAS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																																Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Seco	24	23	24	23	24	24	22	23	24	23	24	24	23	24	21	22	22	23	24	24	24	24	22	20	18	19	24	22	24	24	22	708	
Lluvias moderadas	0	1	0	1	0	0	2	1	0	1	0	0	1	0	3	2	2	1	0	0	0	0	2	3	4	5	0	2	0	0	2	33	
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	3		
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24			

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:

Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 68202-106896 STD

Firma

Nombre: José Manuel Ávila Cáceres
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202 – 256950 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
							VERSIÓN	1	
							PAGINA		
							FECHA	31/05/2023 (Día / Mes / Año)	
UNIDAD EJECUTORA: COLOMBIA RURAL							DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER		
CONTRATO DE OBRA No.: 009-2023							CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022		
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-23							PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1427 DE 2022							INTERVENTOR: ARM CONSULTING SAS		
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES									
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	23/05/2023	densidades subbase granular	norma I.N.V - E 161/13 - NTC 1667 - ASTM D 1556	VEREDA BETANIA, SECTOR LA BATICOLA (TRAMO 1)	1	MIN 95%	94.96%	NO	
2	23/05/2023		1		MIN 95%	99.11%	SI		
3	23/05/2023		1		MIN 95%	96.60%	SI		
4	23/05/2023		1		MIN 95%	102.49%	SI		
5	25/05/2023	densidades subbase granular	norma I.N.V - E 161/13 - NTC 1667 - ASTM D 1556	VEREDA SAN PEDRO LA TIGRA - SECTOR CAJONES (TRAMO 5)	1	MIN 95%	98.63%	SI	
6	25/05/2023		1		MIN 95%	97.68%	SI		
7	25/05/2023		1		MIN 95%	97.42%	SI		
8	25/05/2023		1		MIN 95%	96.63%	SI		
9	31/05/2023	compresion de concretos	ASTM C-1231-93 y AASTHO T22-851	concreto huellas, vereda betania, sector la baticola (tramo 1)	1	1950 psi	3040 psi	SI	muestra fallada a los 7 dias
10	4/06/2023	compresion de concretos		concreto alcantarillas, vereda betania, sector la baticola (tramo 1)	1	1950 psi	3089 psi	SI	muestra fallada a los 7 dias
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
OBSERVACIONES:									
NOTAS: 1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo. 2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo. 3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad. 4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras. 5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual. 6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.									
Firma Nombre: SERGIO LUIS GARCIA ANAYA Director de Obra Matrícula Profesional No.: 54202-225051 COPNIA					Firma Nombre: MAURICIO ROMERO VARGAS Director de Interventoría Matrícula Profesional No.:				
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.									

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

	FECHA	31	5	2023
	(Día)	(Mes)	(Año)	

UNIDAD EJECUTORA: COLOMBIA RURAL - NACIONAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 009-2023
CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
 MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

FECHA DE INICIO: 1/02/2023
PLAZO INICIAL: 5 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1/07/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 2,687,206,759.00
VALOR ACUMULADO: \$ 2,687,206,759.00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 26,412,227.00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 26,412,227.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1427 DE 2022
INTERVENTOR: ARM CONSULTING SAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	20%	\$ 537,441,351.80	1	2	2023	1/11/2023		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	\$ 537,441,351.80	1	2	2023	1/11/2023		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 537,441,351.80	1	2	2023	2	7	2023
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 806,162,027.70	1	7	2023	1	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101178675
Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: ---

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10%	\$ 464,000,000.00	1	2	2023	2	7	2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10%	\$ 464,000,000.00	1	2	2023	2	7	2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10%	\$ 464,000,000.00	1	2	2023	2	7	2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101063219
OTRAS PÓLIZAS No. ---
Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: ---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA				31	5	2023
				(Día)	(Mes)	(Año)

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: SERGIO LUIS GARCIA ANAYA
 Director de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: 54202-225051 COPNIA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

			FECHA	31/05/2023
			(Día)	(Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: COLOMBIA RURAL - NACIONAL	DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER
---	----------------------------------

CONTRATO DE OBRA No. 009-2023 <small>(Indicar número y año)</small>
--

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

FECHA DE INICIO: 1/02/2023 <small>(Indicar día, mes y año)</small>	PLAZO INICIAL: 5 MESES	FECHA DE VENCIMIENTO: 1/07/2023 <small>(Incluye prórrogas y suspensiones)</small>
---	------------------------	--

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1427 DE 2022 <small>(Indicar número y año)</small>

INTERVENTOR: ARM CONSULTING SAS

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ☐ NO ☒	APROBADO: SI ☐ NO ☐	VERSIÓN No. 1	FECHA DE VERSIÓN: 31/05/2023
--	---	---------------	------------------------------

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ☐ NO ☒	No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: N.A.	FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N.A.
PRESENTE INFORME DE AUDITORÍA: SI ☐ NO ☒	No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: N.A.	FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.A.

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ☐ NO ☒	APROBADO: SI ☐ NO ☐	FECHA DE APROBACIÓN:
--	---	----------------------

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 4	No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: 4
---	--

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0	No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0	No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0	

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0	No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0	No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0	No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

A la fecha no se han presentado peticiones quejas y/o reclamos, por parte de las comunidades de lo sectores intervenidos.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p style="text-align: center;">PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA</p>					CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
						VERSIÓN	1
						PÁGINA	

FECHA		31/05/2023
(Día)	(Mes)	(Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	TOPCON	GTS-246NW	12/03/2023	# 1120323 DEL 12 DE MARZO DE 2023	12 SEPTIEMBRE DE 2023	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

<p>Firma </p> <p>Nombre: SERGIO LUIS GARCIA ANAYA Director de la Obra Matrícula Profesional No.: 54202-225051 COPNIA</p>	<p>Firma _____</p> <p>Nombre: _____ Profesional en Calidad Contrato de Obra Matrícula Profesional No.: _____</p>	<p>Firma </p> <p>Nombre: MAURICIO ROMERO VARGAS Director de la Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-187579 CND</p>	<p>Firma _____</p> <p>Nombre: _____ Profesional en Calidad Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: _____</p>
---	--	--	---

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1
		PÁGINA	

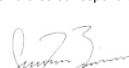
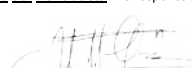
UNIDAD EJECUTORA: COLOMBIA RURAL - NACIONAL	FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1 (Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)	DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

DATOS GENERALES							
CONTRATO DE OBRA No. 009-2023 (Indicar número y año)	CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022						
OBJETO DEL CONTRATO:							
MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1427 DE 2022 (Indicar número y año)	INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S.						
JUSTIFICACIÓN:							
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)							

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO							
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	MANO DE OBRA	\$ 88,525,873.63	\$ 88,525,873.63	\$ 88,525,873.63		\$ 265,577,620.90	49.51%
2	MATERIALES	\$ 88,525,873.63	\$ 88,525,873.63	\$ 88,525,873.63		\$ 265,577,620.90	49.51%
3	AJUSTES A LOS DISEÑOS	\$ 1,760,815.13	\$ 1,760,815.13	\$ 1,760,815.13		\$ 5,282,445.40	0.98%
4							%
5							%
N							%
	TOTAL	\$ 178,812,562.40	\$ 178,812,562.40	\$ 178,812,562.40	\$ -	\$ 536,437,687.20	100%

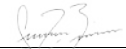
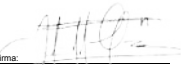
NOTAS:

- El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
- El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
- Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
- No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
- El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
- Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:  Nombre: JORGE LEONARDO BASTO ANAYA Representante Legal Contratista Matrícula Profesional No.: 68202-106896 STD	Firma:  Nombre: JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS Representante Legal Interventor Matrícula Profesional No.: 25202-193762 CND
---	---

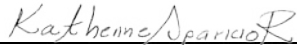
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES										CÓDIGO	MEP-MN1-N-6-FR-2																																
										VERSIÓN	1																																	
										PÁGINA																																		
										FECHA	31/03/2023 (Día / Mes / Año)																																	
UNIDAD EJECUTORA: COLOMBIA RURAL - NACIONAL DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 DE MARZO 2023 VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 1 de 2																																												
SEGUIMIENTO No. 1 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)																																												
CONTRATO No.: 009-2023 PLAZO INICIAL: 5 MESES PLAZO ACUMULADO: (En meses según contrato principal)																																												
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/02/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)																																												
CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022 FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 2,687,206,799.00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 2,687,206,799.00																																												
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1427-2022 INTERVENTOR: ARM CONSULTING SAS																																												
GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)																																												
(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos		(% OBRA PROGRAMADA)	(% EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA)	% Programado \$ Valor Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																														
VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos		% ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado \$ Valor Ejecutado	01/02/2023 - 01/03/2023	01/03/2023 - 01/04/2023	01/04/2023 - 01/05/2023	01/05/2023 - 01/06/2023	01/06/2023 - 01/07/2023	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año N...																														
CONSTRUCCIÓN																																												
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR		\$ 12,118,000.00	0.46%	0.00%	% P 0.00%	0.19%	0.26%	0.01%	0.00%					100%																														
		\$0			\$ P \$0	\$4,938,085	\$6,816,375	\$363,540	\$0																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$66,748,000.00	2.54%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	1.03%	1.43%	0.08%	0.00%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$27,199,810	\$37,545,750	\$2,002,440	\$0																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$4,576,400.00	0.17%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.17%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$0	\$0	\$0	\$4,576,400																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$456,837,500.00	17.38%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	5.34%	8.04%	4.00%	0.00%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$140,477,531	\$211,287,344	\$105,072,625	\$0																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$1,009,827,000.00	38.42%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					81%																														
		\$0			% P 0.00%	3.62%	8.25%	15.80%	10.74%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$95,245,047	\$216,083,299	\$415,406,107	\$282,292,548																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$0			% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$329,280,000.00	12.53%	0.00%	% P 0.00%	0.61%	2.69%	4.01%	5.41%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$16,989,818	\$70,720,364	\$105,519,213	\$136,950,545																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$512,515,830.00	19.50%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	2.73%	5.69%	8.93%	2.15%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$71,635,735	\$149,677,918	\$234,796,954	\$56,493,222																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$0			% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
CONSTRUCCIÓN DE																																												
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR		\$ 10,225,600.00	0.39%	0.00%	% P 0.00%	0.17%	0.11%	0.11%	0.00%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$4,352,400	\$9,921,800	\$2,921,800	\$0																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$66,748,000.00	2.54%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	1.08%	0.73%	0.73%	0.00%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$26,606,286	\$19,070,857	\$19,070,857	\$0																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$5,804,500.00	0.22%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	0.00%	0.06%	0.05%	0.00%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$2,487,643	\$1,658,429	\$1,554,777	\$103,652																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$45,864,000.00	1.74%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					46%																														
		\$0			% P 0.00%	0.50%	0.74%	0.25%	0.25%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$13,178,455	\$19,581,545	\$6,552,000	\$6,552,000																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$33,790,200.00	1.29%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	0.55%	0.37%	0.18%	0.18%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$14,481,514	\$9,654,343	\$4,827,171	\$4,827,171																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$8,479,800.00	0.32%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	0.00%	0.14%	0.14%	0.05%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$0	\$3,634,200	\$3,634,200	\$1,211,460																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$39,774,000.00	1.51%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	0.65%	0.43%	0.22%	0.22%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$17,046,000	\$9,954,000	\$5,682,000	\$5,682,000																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$0			% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
CONSTRUCCIÓN DE																																												
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR		\$ 697,200.00	0.03%	0.00%	% P 0.00%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$697,200	\$0	\$0	\$0																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$16,380,000.00	0.62%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					17%																														
		\$0			% P 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$16,380,000	\$0	\$0	\$0																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$5,603,400.00	0.21%	0.00%	% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			% P 0.00%	0.21%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$5,603,400	\$0	\$0	\$0																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$0			% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																			
SEÑALIZACIÓN Y																																												
POSTE DE REFERENCIA		\$ 3,160,000.00	0.12%	0.00%	% P 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.12%																																			
		\$0			\$ P \$0	\$0	\$0	\$0	\$3,160,000																																			
		\$0			\$ E \$0	\$0	\$0	\$0	\$0																																			
		\$0			% E 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					0%																														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)		\$ 2,628,429,430.00	100%	0.00%																																								
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')		\$ 2,628,429,430.00	100%	\$ -																																								
NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:																																												
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.																																												
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.																																												
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".																																												
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el "valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).																																												
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.																																												
<table><tr><td>INVERSION OBRA PROGRAMADA MES</td><td>%</td><td>0.00%</td><td>17.44%</td><td>28.85%</td><td>34.52%</td><td>19.09%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR (Miles de Pesos)</td><td>\$0</td><td>\$458,448,924</td><td>\$760,816,024</td><td>\$907,315,544</td><td>\$501,848,938</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>															INVERSION OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	17.44%	28.85%	34.52%	19.09%									VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$458,448,924	\$760,816,024	\$907,315,544	\$501,848,938									
INVERSION OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	17.44%	28.85%	34.52%	19.09%																																						
VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$458,448,924	\$760,816,024	\$907,315,544	\$501,848,938																																							
<table><tr><td colspan="2">CONVENCIONES</td></tr><tr><td>TPO DE REBILDO</td><td>PROGRAMADO</td><td>EJECUTADO</td></tr><tr><td>BARBAS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>CURVAS</td><td></td><td></td></tr></table>															CONVENCIONES		TPO DE REBILDO	PROGRAMADO	EJECUTADO	BARBAS			CURVAS																					
CONVENCIONES																																												
TPO DE REBILDO	PROGRAMADO	EJECUTADO																																										
BARBAS																																												
CURVAS																																												

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES							CÓDIGO MEP-MN1-N-6-FR-2
								VERSIÓN 1
								PÁGINA
								FECHA 31/03/2023 (Día / Mes / Año)
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%	0.00%	17.44%	46.39%	80.91%	100.00%	
VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$488,448,924	\$1,219,264,947	\$2,126,580,492	\$2,628,429,430		2 de 2
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$0	\$0	\$1	\$1		
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.								
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL							
	VALOR ACTUALIZADO							
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (B)	\$ 27,346,779.00	\$ -	0.00%					
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (E)	\$ 26,412,227.00	\$ 15,847,336.20	0.59%					
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) (E)	\$ 5,018,323.00	\$ 3,010,993.88	0.11%					
	\$ -	\$ -	%					
	\$ -	\$ -	%					
	\$ -	\$ -	%					
	\$ -	\$ -	%					
	\$ -	\$ -	%					
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 58,777,329.00	\$ -	%					
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B')	\$ 58,777,329.00							
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 2,687,206,759.00	\$ 18,858,330.08	0.70%					
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A+B')	\$ 2,687,206,759.00							
Original: Anexo para el caso de la cuenta. (Subdirección Financiera). Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.								
NOTA: La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.								
OBSERVACIONES:								
Aprueba Firma:  Nombre: JORGE LEONARDO BASTO ANAYA Representante legal o apoderado del Contratista Matrícula Profesional No.: 68202-106896								
Aprueba Firma:  Nombre: JONATHAN ANDRES GAVIRIA Representante legal o apoderado del Interventor Matrícula Profesional No.: 25202-193762 CND								

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES					
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	INTERVENTORÍA:	ARM CONSULTING	CONTRATO DE INTEVENTORÍA	No.1427 DE 2022
		CONTRATISTA:	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022	CONTRATO DE OBRA	No. 009 DE 2022
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL					
NOMBRE:		KATHERINE APARICIO RODRIGUEZ			
CARGO:		RESIDENTE AMBIENTAL			
PERIODO REPORTADO:		MAYO DE 2023			
ACTIVIDADES:					
<p>Se realiza recorrido de obra el día martes 02 de mayo de 2023 y se genera oficio de observaciones y requerimientos.</p> <p>Se elabora oficio C.185/7.7/039/23 el cual tiene por asunto, Observaciones Ambientales Visita de Inspección mayo 2 de 2023</p> <p>Se realiza revisión de documentos enviados por el Contratista mediante correo electrónico el día 10 de mayo de 2023, sobre licencia ambiental de materiales pétreos y permiso de emisiones de este, el cual es rechazado toda vez que el documento no es valido para suministro de material, es decir no es para explotación comercial y por ende no sería legal su adquisición. Se informa del hallazgo al ingeniero Manuel Ávila.</p> <p>El 16 de mayo de 2023, el Contratista allega mediante correo electrónico el documento PAGA ajustado, se realiza revisión documental y se genera oficio C.185/7.7/045/23 el cual tiene por asunto Observaciones ambientales al PAGA entrega No 03. A la fecha este no ha sido devuelto.</p> <p>Se elabora oficio C.185/7.7/044/23 el cual tiene por asunto Observaciones Ambientales Visita de Inspección mayo 17 de 2023.</p> <p>Se realiza recorrido de obra (Betania, Cajón 1 y Cajón 2) el día viernes 26 de mayo de 2023 y se genera oficio de observaciones y requerimientos. (actualmente en revisión y complemento del aspecto social.</p> <p>Se participa en reunión en las instalaciones en la alcaldía del municipio del Playon / oficinas de Planeación, el día viernes 26 de mayo de 2023, con participación del supervisor del INVIAS (Ingeniero Marlon Gamboa), el equipo la interventoría y Secretaría de Planeación M/pal - Lina María Sierra</p> <p>Se elabora informes semanales con corte los días jueves de cada semana del mes.</p>					
OBSERVACIONES:					

Vo. Bo. _____
Nombre:

Elaboró: 
Nombre: Katherine Aparicio Rodriguez

Fecha de aprobación:
2020-Mayo-27



CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN – SANTANDER.

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL 02.

CONTRATO No: 009-2023.

PERIODO: 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN
DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL –
NACIONAL”.

Contratista: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022.

Interventoría: ARM CONSULTING SAS.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe da a conocer las actividades sociales realizadas durante periodo de ejecución comprendido desde 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, del contrato de obra No 009 de 2023 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL ” suscrito el 10 de enero de 2023, entre el municipio de El Playón – Santander y el CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022.

En el presente informe se incluyen el diagnóstico y avance parcial de la obra con respecto a las actividades realizadas y seguimiento efectuado para la consecución del objeto del contrato, además de los registros fotográficos de cada una de las actividades de la gestión social.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. Localización

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de El Playón al norte de la provincia de Soto departamento de Santander. Se sitúa a 41 kilómetros de la capital departamental, Bucaramanga. Cuenta con una extensión de 46.60 Ha, equivalentes al 1.45% de la extensión total del departamento.

El municipio de El Playón limita:

- Norte: con el municipio de Cáchira (Norte de Santander).
- Oriente: con el municipio de Suratá.
- Sur: con los municipios de Matanza y Rionegro.
- Occidente: con los municipios de Rionegro y Cáchira.



Ilustración 1: localización El Playon, Santander.

Localización de las obras.

Las obras se desarrollarán dentro de las vías terciarias del municipio, especialmente las que comunican Vía Nuevo - Sol-Betania, Vía Puerto Olaya – San Pedro de la Tigra, Vía PR 55 – Estación Laguna Hacia La Vereda, Vía Trincheras – Santa Bárbara- Barrio Nuevo en la jurisdicción del Municipio de el Playón Santander.

2.2. Estado inicial del proyecto

Actualmente las vías rurales del municipio de El Playon en los sectores de tramo del proyecto se encuentran en estado natural sin intervención, son caminos en tierra y piedra con grandes desniveles, lo cual genera una dificultad de conectividad entre las zonas rurales y urbanas, en algunas zonas de los tramos se encuentran compactado por la movilidad vehicular que recurrentemente transita por los mismos y en épocas o jornadas de lluvias, se puede ver aún más perjudicado la comunicación en la mayoría de los tramos.



Ilustración 2: estado inicial tramo 01 baticola.



Ilustración 3: estado inicial tramos 03 el bosque y 02 la chispeadora.



Ilustración 4: estado inicial tramo 04 cajones.



Ilustración 5: estado inicial tramo 05 cajones.



Ilustración 6: vereda esmeralda.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

OBJETIVO GENERAL

- Dar cuenta de la gestión social realizada durante el tiempo de ejecución del contrato 009 de 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar las actividades realizadas para la ejecución del proyecto en los diferentes frentes donde se ejecutaron las obras.
- Divulgar estrategias y metodologías favorables que desde la gestión social permitieron la ejecución de cada una de las obras en condiciones óptimas y el cumplimiento de los objetivos sociales del proyecto.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

3.1. INFORMACIÓN GENERAL.

CONTRATO:	009 de 2023
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PLAYON -SANTANDER
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
VALOR INICIAL:	\$ 2.687.206.759,00
VALOR ADICIONAL:	\$ 00.00
VALOR FINAL:	\$ 2.687.206.759,00
PLAZO INICIAL:	05 MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO FINAL:	05 MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01 DE JULIO DE 2023
INTERVENTORÍA:	ARM CONSULTING SAS
REPRESENTANTE LEGAL INTERV:	JONATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS
SUPERVISOR:	DANIA KATHERINE SANDOVAL COTE SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

3.2. PÓLIZAS INICIALES DEL CONTRATO.

Póliza de seguro de cumplimiento No 96-40-101063219 con fecha de expedición de 27 de enero de 2023.
Compañía responsable: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Amparo.	Vigencia		Valor asegurado
	V. Inicial	V. Final	
Cumplimiento.	01/02/2023	01/11/2023	\$ 537.441.351,80
Pago de salarios, prestaciones E indemnizaciones.	01/02/2023	02/07/2026	\$ 537.441.351,80
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Si ampara 5 años		\$ 806.162.027,70
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/02/2023	01/11/2023	\$ 537.441.351,80

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE) No 96-40-101063219 con fecha de expedición de 27 de enero de 2023. Compañía responsable: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Amparo.	Vigencia	Valor asegurado
Predios, Labores y Operaciones.	Por la duración del contrato	\$ 464.000.000,00
Contratistas y Subcontratistas.	Por la duración del contrato	\$ 464.000.000,00
vehículos propios y no propios.	Por la duración del contrato	\$ 464.000.000,00
Responsabilidad civil patronal.	Por la duración del contrato	\$ 464.000.000,00
Perjuicios extrapatrimoniales.	Por la duración del contrato	\$ 464.000.000,00
Daño emergente y lucro cesante.	Por la duración del contrato	\$ 464.000.000,00

4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA.

El desarrollo del Plan de Gestión Social, requirió de mantener una comunicación permanente, clara y precisa con todos los actores sociales en relación directa con el proyecto, ya sea porque se encontraban habitando el sector, sean personas propietarias, transeúntes frecuentes o usufructuarias de la zona. En virtud de lo anterior se hizo necesario, generar acciones que contribuyeron a mitigar la incertidumbre que pudiese generar el proyecto y permitieron a los usuarios, informarse y minimizar cualquier impacto proveniente de la ejecución de obras propias del proceso.

Adicional a lo anterior, mediante el Plan de Gestión Social se fortalecieron los espacios de interacción con los actores sociales, se brindó atención efectiva a los requerimientos de las comunidades asociados con el desarrollo del proyecto; identificando sus necesidades reales en torno al mismo y generando a si mismo alternativas de solución a corto plazo; eficaces y eficientes.

4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la ejecución del proyecto la gestión social realizó múltiples actividades entre las que se destacan:

Hasta el 31 de marzo de 2023:

- Se remitieron solicitudes a la interventoría y a la supervisión del contrato, con el fin de realizar la socialización en los sectores de Betania y San Pedro la Tigra, dichas solicitudes se realizaron mediante los oficios enviados los días 17 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2023.
- Se realizaron visitas a obra y reconocimientos de los puntos a intervenir en San Pedro la Tigra y Betania, en compañía de la interventoría de la obra.
- **Reuniones y acuerdos con líderes comunitarios para socializar las obras a ejecutar en los sectores:**
El día 21 de marzo de 2023, se realizó una socialización en compañía de las presidentes de junta de acción, la comunidad de las veredas y contratista de obra, para los centros poblados de San Pedro La Tigra y Betania.

Hasta el 30 de abril de 2023:

- Se iniciaron actividades de obra en el sector de la batícula – vereda Betania, inicialmente realizando el acopio de material.
- Se realizó la contratación de personal de la vereda Betania como mano de obra no calificada.
- Se envió comunicado dirigido a la comunidad de la vereda Betania, informando sobre el cierre vial que se tenía programado para el día 27 de abril de 2023.
- Se realiza entrega de informe de actividades sociales con sus respectivos anexos.

Hasta el 31 de mayo de 2023:

- Se realizó una reunión en presencia del profesional social por parte de la interventoría y el ingeniero residente auxiliar, con el fin de aclarar algunas correcciones que se deben realizar en el informe social mensual y a los formatos solicitados, adicionalmente se definieron los lineamientos y fechas de entrega de los informes sociales y formatos mensuales y semanales del proyecto.
- Se realizó visita a los frentes de trabajo presentes en las veredas Betania y San Pedro La Tigra, con el fin de ubicar los buzones de sugerencias para las peticiones, quejas y reclamos por parte de la comunidad.

-
- Se dio aviso a la comunidad de la vereda Betania, mediante un comunicado enviado a la presidenta de la junta de acción comunal (OLARIN GUERRERO) vía WhatsApp, donde se informaba del cierre de la vía el día 13 de mayo, día en el que se inició con la instalación de acero de refuerzo y formaleta en madera, para las actividades de fundida de cintas en el sector de la baticola.
 - Se realizó visita a los frentes de trabajo presentes en las veredas Betania y San Pedro La Tigra por parte del contratista de obra, donde se revisaron los buzones de sugerencias instalados y se verifico que no había ningún tipo de petición, queja y/o reclamo.
 - Se dio aviso a la comunidad de la vereda San Pedro La Tigra, mediante un comunicado enviado al presidente de la junta de acción comunal (FABIO CELIS) vía WhatsApp, donde se informaba del cierre de la vía el día 26 de mayo, día en el que se inició con la instalación de acero de refuerzo y formaleta en madera, para las actividades de fundida de cintas en el sector de la baticola.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ilustración 7: comité técnico realizado el día 04 de mayo de 2023.



Ilustración 8: instalación de buzón de sugerencias el día 10 de mayo de 2023.



Ilustración 9: visita realizada san pedro la tigre y Betania.



Ilustración 10: revisión de buzón de sugerencias el día 17 de mayo de 2023.



Ilustración 11: publicación de comunicado de cierre vial san pedro la tigre, en los grupo de junta de acción comunal y ASOJUNTAS.

ANEXOS

- anexo 1. MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS.
- anexo 2. MASPS-MN1-IN-3-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES SOCIALES.
- anexo 3. MASPS-MN1-IN-3-FR-2 BALANCE DEL ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO.
- anexo 4. MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.
- anexo 5. COMUNICADO CIERRE VIAL SAN PEDRO LA TIGRA, CAJONES.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se envía comunicado dirigido a la comunidad de la vereda san pedro la tигра, donde se les informa que se realizara el cierre vial el día 26 de mayo de 2023, este comunicado fue compartido al presidente de la junta de acción comunal de san pedro la tигра, compartido en el grupo J.A.C de san pedro la tигра y en el grupo de ASOJUNTAS, informando a la comunidad sobre este cierre.
- Se realizo la instalación de 2 buzones de sugerencias en los frentes de trabajo de san pedro la tигра (cajones) y Betania (vegas de Betania).
- Se realizo la revisión semanal de los buzones de sugerencias, donde hasta la fecha del presente informe no se han recibido ningún tipo de peticiones, quejas y/o reclamos.



Sergio Luis García Anaya
Director de obra

		PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA																		CÓDIGO MEPLAN-IN-15-FR-7																																		
																				VERSIÓN 1																																		
																				PÁGINA 1 DE 1																																		
																				FECHA 6/11/23 (Día / Mes / Año)																																		
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS RURALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER																																																				
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1472 DE 2023		INTERVENIO: ARM CONSULTING SAS - NIT 622.007.299-7																																																				
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DE 2023		PROYECTO: VIAS RURALES MUNICIPIO EL PLAYON, SANTANDER																																																				
CONTRATO DE OBRA No.: 009 DE 2023		CONTRATISTA: CONSORCIO PLACAS HUELVA EL PLAYON 2022																																																				
NOMBRE ARL: POSITIVA		NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CONFENGO																																																				
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																																						
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)					1. SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES				Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)			
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																
								en el mes																																														
1.	MAURICIO ROMERO VARGAS	116892123	Director de Interventoría	\$ 3.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	ARM CONSULTING SAS	\$3.000.000,00	\$ 208.800	5	SALUD TOTAL	68626609	\$ 120.000	COLPENSIIONES	68626609	\$ 480.000	\$ 120.000					
2.	JOSÉ MANUEL AVILA CACARES	116856934	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 4.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ARM CONSULTING SAS	\$5.400.000,00	\$ 375.840	5	SANITAS	68626621	\$ 216.000	PORVENIR	68626621	\$ 864.000	\$ 216.000						
3.	DIEGO JAVIER CORREA AMBROS	37033443	Profesional Social	\$ 1.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40%	ARM CONSULTING SAS	\$1.000.000,00	\$ 105.792	5	NUUEVA EPS	68626621	\$ 60.800	PORVENIR	68626621	\$ 243.200	\$ 60.800							
4.	KATHERINE APARICIO RODRIGUEZ	63650569	Profesional Ambiental	\$ 1.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40%	ARM CONSULTING SAS	\$1.500.000,00	\$ 105.792	5	SANITAS	68626621	\$ 60.800	COLPENSIIONES	68626621	\$ 243.200	\$ 60.800								
5.	ROBERTO ROMERO VARGAS	116859064	Inspector	\$ 2.100.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ARM CONSULTING SAS	\$2.100.000,00	\$ 146.160	5	SALUD TOTAL	68626621	\$ 84.000	COLPENSIIONES	68626621	\$ 336.000	\$ 84.000								
6.	JENIFER CAMILA PASTOR NAVARRISTE	7167167	Secretaría	\$ 1.100.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ARM CONSULTING SAS	\$1.100.000,00	\$ 76.950	1	NUUEVA EPS	68257809	\$ 44.000	PORVENIR	68257809	\$ 176.000	\$ 44.000								
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 14.640.000																																																		
El Interventor adjunta la certificación de fecha																				a la que se refiere la nota 9 del presente formato.																																		
NOTAS:																																																						
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.																																																						
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.																																																						
3. Es responsabilidad de la interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.																																																						
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.																																																						
5. En el evento en que el Interventor no cumple con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.																																																						
6. El Interventor es el responsable de la asignación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a un sistema de Contrato de Mancomunidad o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.																																																						
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.																																																						
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.																																																						
9. Es importante verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.																																																						
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el																																																						

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	822007239-7	ARM CONSULTING S.A.S		Calle 2A N. 30-56 La Coralina	6638378	armconsulting@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	INVIAS SANTANDE	20	META	VILLAVICENCIO	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					4 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-06	2023-05	E	16/06/2023	68626621	\$3.344.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	84.000	0		0		0	7	700	0	84.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	276.800	0		0		0	7	2.300	0	279.100	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	60.800	0		0		0	7	500	0	61.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	243.200	0	0	0	0	7	2.000	0	245.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	864.000	0	0	27.000	27.000	7	7.100	600	925.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	579.200	0	0	0	0	7	4.800	0	584.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	733.700				733.700	7	6.000	739.700			7.337	739.700

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF40	Comfenalco Santander					890201578-7	421.600	7	3.500
					Total a Pagar		No. Afiliados		
					425.100		4		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	421.600	425.100
Pensión	3	1.740.400	1.754.900
Riesgos Laborales	1	733.700	739.700
CCF	1	421.600	425.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	3.317.300	3.344.800

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	822007239-7	ARM CONSULTING S.A.S		Calle 2A N. 30-56 La Coralina	6638378	armoconsulting@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	INVIAS SANTANDE	20	META	VILLAVICENCIO	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					4 0
PERIODO SALUD		PERIODO PENSIONES		TOTAL A PAGAR	
2023-06		2023-05		\$3.344.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Exemplar	Colorido exterior	Exteriorizado	ING	RET	IDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SEN	IDE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONFECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	86078968	ROMERO VARGAS ROBERTO	1	0			S																	25-14	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS002	2.100.000	84.000	14-23	2.100.000	5	146.200	CCF40	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
2	CC	1116856934	AVILA CACERES JOSE MANUEL	1	0			S																	230301	5.400.000	864.000	0	0	27.000	27.000	EPS005	5.400.000	216.000	14-23	5.400.000	5	375.900	CCF40	5.400.000	216.000	0	0	0	0	0
3	CC	37513443	CORREA JAIMES DEYSY YASMID	1	0			S																	230201	1.520.000	243.200	0	0	0	0	EPS037	1.520.000	60.800	14-23	1.520.000	5	105.800	CCF40	1.520.000	60.800	0	0	0	0	0
4	CC	63550369	APARICIO RODRIGUEZ KATHERINE	1	0			S																	25-14	1.520.000	243.200	0	0	0	0	EPS005	1.520.000	60.800	14-23	1.520.000	5	105.800	CCF40	1.520.000	60.800	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	822007239-7	ARM CONSULTING S.A.S		Calle 2A N. 30-56 La Coralina	6638378	armconsulting@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PERSONAL DE OFI	ADMON	META	VILLAVICENCIO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					3 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-06	2023-05	E	02/06/2023	68257809	\$1.008.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	70.000	0		0		0	0	0	0	70.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	48.000	0		0		0	0	0	0	48.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.000	0	0	0	0	0	0		280.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	21.600				21.600	0	0	21.600			216	21.600

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte
CCF34	Cofrem					892000146-3	164.400
							0
							0
							164.400
							3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	164.400	164.400
Pensión	3	657.600	657.600
Riesgos Laborales	1	21.600	21.600
CCF	1	164.400	164.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.008.000	1.008.000

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	822007239-7	ARM CONSULTING S.A.S		Calle 2A N. 30-56 La Coralina	6638378	armoconsulting@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PERSONAL DE OFI	ADMON	META	VILLAVICENCIO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					3 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-06	2023-05	E	02/06/2023	68257809	\$1.008.000

DETALLE POR COTIZANTE																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Seguro	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TAE	TDP	TAP	VAP	VAT	VIA	VMA	VAC	VAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1024505599	PASTOR NAVARRETE JENNIFER CAMILA	1	0		S															230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF34	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
2	CC	32107527	SALAS VILLEGAS DIANA MILENA	1	0		S															230201	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS017	1.200.000	48.000	14-23	1.200.000	1	6.300	CCF34	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
3	CC	1121854927	CAMPOS RAMIREZ LIZ EMILY	1	0		S															25-14	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS005	1.750.000	70.000	14-23	1.750.000	1	9.200	CCF34	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	822007239-7	ARM CONSULTING S.A.S		Calle 2A N. 30-56 La Coralina	6638378	armconsulting@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SANTANDER	INVIASANTA	META	VILLAVICENCIO	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-06	2023-05	E	16/06/2023	68626609	TOTAL A PAGAR
					\$1.404.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	120.000	0		0		0	7	1.000	0	121.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	60.000	0		0		0	7	500	0	60.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	240.000	0	0	0	0	7	2.000	0	242.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	480.000	0	0	0	0	7	4.000	0	484.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	313.200				313.200	7	2.600	315.800			3.132	315.800	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	180.000	7	1.500	181.500	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	180.000	181.500
Pensión	2	720.000	726.000
Riesgos Laborales	1	313.200	315.800
CCF	1	180.000	181.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.393.200	1.404.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	822007239-7	ARM CONSULTING S.A.S		Calle 2A N. 30-56 La Coralina	6638378	armconsulting@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SANTANDER	INVIASANTA	META	VILLAVICENCIO	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-06	2023-05	E	16/06/2023	68626609	\$1.404.800

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna especial	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SLN	IOE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1116992123	ROMERO VARGAS MAURICIO	1	0		S																		25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	0	EPS002	3.000.000	120.000	14-23	3.000.000	5	208.800	CCF34	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
2	CC	1121968531	DIAZ ROMERO MARIA FERNANDA	1	0		S																		230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	5	104.400	CCF34	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0

PAGADA

	INSTRUMENTO NACIONAL DE PAÍS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA										CÓDIGO MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
										VERSIÓN 1		
										PÁGINA 1 DE 1		
										FECHA 6/11/23 (Día / Mes / Año)		
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS RURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER												
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1427 DE 2022 INTERVENTOR: ARM CONSULTING SAS - NIT 822.007.239-7												
MES INFORME MENSUAL: MAYO DE 2023 PROYECTO: VIAS RURALES MUNICIPIO DEL PLAYON - SANTANDER												
CONTRATO DE OBRA No.: 09 DE 2023 CONTRATISTA: CONSORCIO PLACAS HUELLAS EL PLAYON 2022												
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA												
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto			Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior (Abril 2023)			
2022	1193222	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VIA TERCARIA - MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL, NACIONAL			13	NACION	CONTRATO PRINCIPAL	\$ 299.966.918,00	\$ 87.360.400,41			
TOTAL								\$ 299.966.918,00	\$ 87.360.400,41			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 299.966.918,00												
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA												
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
Registro								REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 1193222 De 03/08/2022	\$ 299.966.918,00	\$ 299.966.918,00		
Anticipo						\$ 126.036.520,00	\$ 126.036.520,00	No.1193222 De 03/08/2022	\$ 173.930.398,00	\$ 173.930.398,00		
1	dic-22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	No.1193222 De 03/08/2022	\$ 173.930.398,00	\$ 173.930.398,00		
-	ene-23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	No.1193222 De 03/08/2022	\$ 173.930.398,00	\$ 173.930.398,00		
2	feb-23	\$ 29.755.501,00	\$ 5.653.545,19	\$ 35.409.046,19	\$ 14.878.000,00	\$ 20.531.046,19	\$ 111.158.520,00	No.1193222 De 03/08/2022	\$ 153.399.351,81	\$ 153.399.351,81		CONTRATO SUSPENDIDO
3	mar-23	\$ 56.325.310,00	\$ 10.701.808,90	\$ 67.027.118,90	\$ 29.000.000,00	\$ 38.027.118,90	\$ 82.158.520,00	No.1193222 De 03/08/2022	\$ 115.372.232,91	\$ 115.372.232,91		EN TRAMITE
4	abr-23	\$ 42.026.750,00	\$ 7.985.082,50	\$ 50.011.832,50	\$ 22.000.000,00	\$ 28.011.832,50	\$ 60.158.520,00	No.1193222 De 03/08/2022	\$ 87.360.400,41	\$ 87.360.400,41		EN TRAMITE
5	may-23	\$ 42.332.250,00	\$ 8.043.127,50	\$ 50.375.377,50	\$ 21.500.000,00	\$ 28.875.377,50	\$ 38.658.520,00	No.1193222 De 03/08/2022	\$ 58.485.022,91	\$ 58.485.022,91		EN TRAMITE
TOTALES		\$ 170.439.811,00	\$ 32.383.564,09	\$ 202.823.375,09	\$ 87.378.000,00	\$ 241.481.895,09	\$ 38.658.520,00		\$ 58.485.022,91	\$ 58.485.022,91		
Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.												
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO												
	VALOR BÁSICO		IVA		TOTAL							
INTERVENTORIA	\$ 170.439.811,00		\$ 32.383.564,09		\$ 202.823.375,09							
VALOR TOTAL	\$ 170.439.811,00		\$ 32.383.564,09		\$ 202.823.375,09							
*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.												
NOTAS: 1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes. 2. Este formato se diligencia por año.												
Firma: JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS Representante Legal Interventor: ARM CONSULTING SAS Matrícula No. 25202-193762 CND												
Firma: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula No. 01105-0785 CPITVC												

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Procesos: Interventoría y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13																																																				
		VERSIÓN	1																																																				
		PÁGINA																																																					
		FECHA	5/05/23 (Día / Mes / Año)																																																				
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER																																																					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1427 DE 2022		INTERVENTOR: ARM CONSULTING SAS																																																					
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.																																																							
FECHA DE INICIO: 12/12/22																																																							
PLAZO INICIAL: 31/12/22																																																							
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE MAYO DE 2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)																																																							
VALOR INICIAL: \$ 299.966.918,00																																																							
VALOR ACUMULADO: \$ 299.966.918,00 (Incluye adiciones)																																																							
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ																																																							
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																							
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 29.996.691,80</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>50%</td><td>\$ 149.983.459,00</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 59.993.383,60</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>30%</td><td>\$ 89.990.075,40</td></tr></tbody></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	\$ 29.996.691,80	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	\$ 149.983.459,00	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 59.993.383,60	Calidad del servicio	30%	\$ 89.990.075,40	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>26</td><td>10</td><td>2022</td><td colspan="3">1/07/23</td></tr><tr><td>26</td><td>10</td><td>2022</td><td colspan="3">1/07/23</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2022</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2022</td><td>31</td><td>12</td><td>2027</td></tr></tbody></table>		VIGENCIA						Desde			Hasta			26	10	2022	1/07/23			26	10	2022	1/07/23			31	12	2022	31	12	2025	31	12	2022	31	12	2027
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																					
Cumplimiento	10%	\$ 29.996.691,80																																																					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	\$ 149.983.459,00																																																					
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 59.993.383,60																																																					
Calidad del servicio	30%	\$ 89.990.075,40																																																					
VIGENCIA																																																							
Desde			Hasta																																																				
26	10	2022	1/07/23																																																				
26	10	2022	1/07/23																																																				
31	12	2022	31	12	2025																																																		
31	12	2022	31	12	2027																																																		
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CSC-100026060																																																							
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																							
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL																																																							
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 23/11/22																																																							

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		

FECHA	5/05/23
	(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 29.996.691,80	12	12	2022	1/07/23		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	\$ 149.983.459,00	12	12	2022	1/07/23		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 59.993.383,60	12	12	2022	31	12	2025
Calidad del servicio	30%	\$ 89.990.075,40	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CSC-100026060

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).


Firma

Nombre: MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-187578 CND


Firma

Nombre: MARLON ÓSWALDO GAMBOA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 01105-0785 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA				CÓDIGO	MEP-MNI-IN-3-FR-2 ¹ de 2
					VERSIÓN	1
					PÁGINA	
					FECHA	03/05/2023 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES					DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER	
DATOS GENERALES						
INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☒ INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐						
(Indique si corresponde) (Indique si corresponde)						
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1427 DE 2022 INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S.						
(Indicar número y año)						
CUENTA BANCARIA No.: 395161276 BANCO BANCO DE BOGOTÁ SUCURSAL: PRIMAVERA						
ANTICIPO OTORGADO: 50 %						
VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: \$ 126.036.520,00 (M/CTE)						
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:						
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.						
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE						
DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
POLIZA	CSC - 100026060	OCTUBRE	EMPRESA	\$ 1.573.134	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
PLANILLA SEGURIDAD	64435707	DICIEMBRE	EMPLEADOS	\$ 589.700	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
NOMINA			EMPLEADOS	\$ 10.027.886	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
DOCUMENTO DE EGRESO	CUENTA DE COBRO VEHÍCULO N° 01	FEBRERO	MANUEL AVILA	\$ 3.000.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
PLANILLA SEGURIDAD	66439204	FEBRERO	EMPLEADOS	\$ 1.007.000	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
PLANILLA SEGURIDAD	66251438	FEBRERO	EMPLEADOS	\$ 1.288.300	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
PLANILLA SEGURIDAD	66251385	FEBRERO	EMPLEADOS	\$ 928.800	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
FACTURA ARRIENDO	CUENTA DE COBRO CASA N° 01	FEBRERO	MARGARITA GELVEZ DE ORTEGA	\$ 480.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE03-143	FEBRERO	SURTIMASS S.A.S	\$ 79.900	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	37544	FEBRERO	FERREGRAN	\$ 55.600	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	391	FEBRERO	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 27.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	321	FEBRERO	MULTI SABANAS	\$ 150.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	98102	FEBRERO	REDNET GROUP S.A.S	\$ 18.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE-6122	FEBRERO	DLM	\$ 1.372.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE-7434	FEBRERO	AGROFARBEF LTDA	\$ 451.400	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE-ORSE-8608	FEBRERO	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS	\$ 202.400	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE-7501	FEBRERO	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S	\$ 54.400	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE-7056	FEBRERO	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S	\$ 286.950	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE-5656406033	FEBRERO	CLARO	\$ 605.001	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
NOMINA		MARZO	EMPLEADOS	\$ 16.278.221	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
DOCUMENTO DE EGRESO	CUENTA DE COBRO VEHÍCULO N° 02	MARZO	MANUEL AVILA	\$ 6.000.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
PLANILLA SEGURIDAD	66915081	MARZO	EMPLEADOS	\$ 3.263.600	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
PLANILLA SEGURIDAD	66685414	MARZO	EMPLEADOS	\$ 284.500	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
PLANILLA SEGURIDAD	66914988	MARZO	EMPLEADOS	\$ 928.800	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
FACTURA ARRIENDO	CUENTA DE COBRO CASA N° 02	MARZO	MARGARITA GELVEZ DE ORTEGA	\$ 480.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
RECIBO DE LUZ	1170275	MARZO	ESSA-GRUPO EPM	\$ 60.893	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
RECIBO DE GAS	534003	MARZO	PROVISERVICIOS	\$ 15.580	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
RECIBO DE AGUA	1033	MARZO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLAYON	\$ 5.700	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	100981	MARZO	REDNET GROUP S.A.S	\$ 50.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	ST1120	MARZO	STOCK SHOES S.A.S	\$ 683.310	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	36E-47392	MARZO	PANAMERICANA	\$ 211.850	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE-56388	MARZO	DOTACIONES PUERTO LLANOS	\$ 605.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE-56389	MARZO	DOTACIONES PUERTO LLANOS	\$ 45.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE03-148	MARZO	SURTIMASS S.A.S	\$ 90.894	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	400	MARZO	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	39568	MARZO	FERREGRAN	\$ 24.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	155	MARZO	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
NOMINA		ABRIL	EMPLEADOS	\$ 16.250.817	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
DOCUMENTO DE EGRESO	CUENTA DE COBRO VEHÍCULO N° 04	ABRIL	MANUEL AVILA	\$ 6.000.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
PLANILLA SEGURIDAD	67795064	ABRIL	EMPLEADOS	\$ 928.800	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
PLANILLA SEGURIDAD	67795068	ABRIL	EMPLEADOS	\$ 3.337.500	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
PLANILLA SEGURIDAD	67795063	ABRIL	EMPLEADOS	\$ 284.500	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
FACTURA ARRIENDO	CUENTA DE COBRO CASA	ABRIL	MARGARITA GELVEZ DE ORTEGA	\$ 480.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
RECIBO DE LUZ	1170275	ABRIL	ESSA-GRUPO EPM	\$ 61.056	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
RECIBO DE GAS	534003	ABRIL	PROVISERVICIOS	\$ 10.560	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
RECIBO DE AGUA	1033	ABRIL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - PLAYON	\$ 5.450	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	158	ABRIL	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE03-161	ABRIL	SURTIMASS S.A.S	\$ 86.300	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	162	ABRIL	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	163	ABRIL	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	104049	ABRIL	REDNET GROUP S.A.S	\$ 50.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	586	ABRIL	SOLUCION CAD	\$ 55.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	8217836361	ABRIL	CLARO	\$ 605.001	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
PLANILLA SEGURIDAD	68257809	MAYO	EMPLEADOS	\$ 284.500	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
PLANILLA SEGURIDAD	68626621	MAYO	EMPLEADOS	\$ 3.344.800	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
PLANILLA SEGURIDAD	67843581	MAYO	EMPLEADOS	\$ 928.800	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
NOMINA		MAYO	EMPLEADOS	\$ 13.917.697	1	COSTOS DIRECTO DE PERSONAL
DOCUMENTO DE EGRESO	CUENTA DE COBRO VEHÍCULO N° 04	MAYO	MANUEL AVILA	\$ 6.000.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
RECIBO DE LUZ	1170275	MAYO	ESSA GRUPO EPM	\$ 64.751	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	165	MAYO	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	4608	MAYO	ALMACENES EXITO	\$ 712.380	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	168	MAYO	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA ARRIENDO	CUENTA DE COBRO CASA N° 04	MAYO	MARGARITA GELVEZ DE ORTEGA	\$ 480.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	534003	MAYO	PROVISERVICIOS	\$ 5.330	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	44090	MAYO	FERREGRAN	\$ 7.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	170	MAYO	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	FE03-172	MAYO	SURTIMASS S.A.S	\$ 75.700	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	172	MAYO	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	1033	MAYO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLAYON	\$ 5.450	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	176	MAYO	BODEGA LA PREFERIDA	\$ 13.500	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	107179	MAYO	REDNET GROUP S.A.S	\$ 50.000	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
FACTURA	8217836361	MAYO	CLARO	\$ 605.001	2	OTROS COSTOS DIRECTOS
Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de intervención).						
** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de intervención Formato MEP-MNI-IN-3-FR-1.						
NOTA: El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.						

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2 de 2			
		VERSIÓN	1			
		PÁGINA				
		FECHA	03/05/2023 (Día / Mes / Año)			
SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM						
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	OTROS COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	\$ 103.551.200	\$ 42.525.600	\$ 40.025.600	\$ 82.551.200	\$ 21.000.000
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 22.485.320	\$ 8.090.002	\$ 8.090.002	\$ 16.180.004	\$ 6.305.316
TOTALES						
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (ABRIL):		\$ 15.501,00		(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)		
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS:		\$ 15.501,00		(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)		
RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES						
COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO	
(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)						
NOTA: Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIA o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros <u>indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.</u>						
Firma:		Firma:				
Nombre: JOHATHAN AMIDES GAVIRIA CONTRERAS Representante Legal o Delegado Interventor Matrícula Profesional No.: 25202-193762 CND		Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE Supervisor del contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01105-0785				
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIA. Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.						



CORRESPONDENCIA ENVIADA

IDENTIFICACION

GERENTE ☐ DIRECTOR ☐ ESPECIALISTA ☐ RESIDENTE ☐ OFICINA: PLAYON SANTANDER

RESPONSABLE MAURICIO ROMERO VARGAS - DIRECTOR DE INTER No. Contrato: 1427 DE 2022

CONTENIDO

CONSEC.	FECHA ENVIO			No. HOJAS	ENVIADA	ASUNTO	REFERENCIA DE CONFIRMACION	UBICACIÓN COPIA
C.185/7.6/037/23	2	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	ecomendaciones y observaciones materiales y actividades en obra y uso de EPP	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/038/23	5	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Solicitud entrega de información mes de abril.	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/039/23	5	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Observaciones Ambientales Visita de Inspección mayo 2 de 2023	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/040/23	10	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Seguimiento contrato de obra 009/2023	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/041/23	3	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	OBSERVACIONES DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO Y PERMISO AMBIENTAL	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/042/23	15	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Solicitud ajuste diseños faltantes	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/043/23	15	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Suspensión de actividades relacionada con la instalación de subbase	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/044/23	25	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Observaciones Ambientales Visita de Inspección mayo 17 de 2023.	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/045/23	26	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Observaciones ambientales al PAGA entrega No 03	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/046/23	29	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Observaciones de los frentes de obra	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/047/23	30	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Incumplimientos En Las Obligaciones Contractuales Por Parte Del Contratista	Enviado por correo Electrónico	Archivo
C.185/7.7/048/23	30	5	2023	1	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	Observaciones ambientales y sociales al PAGA entrega No 03 V2	Enviado por correo Electrónico	Archivo

OBSERVACIONES

FIRMA


RESPONSABLE

C.185/7.7/041/23

Villavicencio (Meta), 12 de mayo de 2023

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. “MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: RESPUESTA AL DISEÑO DE MEZCLA Y PERMISO AMBIENTAL.

Cordial saludo,

ARM CONSULTING SAS, en su calidad de interventor del proyecto en referencia y haciendo uso a las facultades y obligaciones. Se solicita al contratista.

1. Se debe entregar el informe del diseño de mezcla completo donde se evidencie el proceso para la elaboración de dicho diseño, también que se aclare en la entrega de información ya que en este no aparece el tamaño máximo nominal el material grueso, llegado el caso que no se encuentre el tamaño máximo requerido para la construcción de concretos, revisando los resultados no es claro la cantidades de materiales que se necesitan para un metro cubico de concreto ya que dichos resultados no coinciden con la interventoría.
2. En cuanto a la Resolución 070 de febrero 15 de 2007, por medio de la cual CORPOCESAR otorga licencia ambiental global a la sociedad “A&C LIMITADA” para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Rio San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto – Cesar y la Resolución 0963 de septiembre 23 de 2019 , por medio de la cual CORPOCESAR otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla asfáltica ubicadas en el predio Playitas en jurisdicción del municipio de San Alberto – Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA, esta interventoría informa, que en dichos documentos se establece que “... ESTE DOCUMENTO VALIDO PARA CERTIFICAR EIXTENCIA NO VALIDO PARA SUMINSITRAR MATERIAL...” por lo anterior se requiere al Contratista allegar el

certificado del RUCOM que permitan ver la legalidad en la comercialización de estos productos minerales para el proyecto vial del asunto, además de adjuntar el título minero correspondiente.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoría
ARM Consulting S.A.S.

*CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN MANUEL PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaría de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.*

C.185/7.6/037/23

Villavicencio (Meta), 02 de Mayo de 2023

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Recomendaciones y observaciones de obra y uso de EPP.

Cordial saludo,

De acuerdo a las vistas a campo realizadas por esta Interventoría se realizan las siguientes recomendaciones y observaciones.

- Se recomienda al contratista cambiar el triturado que se encuentra en campo ya que este está contaminado y contiene mucha grava fina por debajo de ½" y gravas gruesas por encima de 1 ½", es importante que el contratista haga allegar el diseño de mezcla con el tamaño mínimo y máximo requerido para la construcción de placa huellas.
- Se realiza la observación que el material que se requiere en la estructura del pavimento es en subbase granula clase c, y lo que se evidencia en campo es un material de recebo con sobre tamaño y arcilloso, por lo tanto, se recomienda al contratista cambiar este material, de igual manera solicitamos la caracterización del material y los permisos de la fuente de donde se está suministrando el mismo, recordemos que el material debe cumplir con las normas INVIAS. Adicional se le recuerda la entrega del diseño de mezcla para los concretos que se requieran en obra.
- Se recomienda al contratista que realice charlas sobre el uso de los elementos

de protección personal ya que en obra el personal no lo está utilizando y a su vez suministrar protectores auditivos para el personal que trabaja con equipos que superan los 80 db que son los permitidos por la norma.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoria
ARM Consulting S.A.S.

CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN MANUEL PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
	
Material de recebo en vez de subbase, y material arcilloso	
	
Triturado con sobre tamaño	



Personal sin las protecciones auditivas y el mal uso de Iso EPP

C.185/7.7/038/23

Villavicencio (Meta), 05 de mayo de 2023

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Solicitud entrega de información mes de abril

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la entrega oportuna de la información, la cual debe ser entregada los primeros tres días hábiles del mes siguiente, es importante para el buen desarrollo del contrato y así mismo poder remitir al INVIAS la información correspondiente, por ende, se solicita sea enviada a la interventoría en la brevedad posible y se recuerda que esta información se tiene que entregar de manera mensual.

Información solicitada:

- Formatos del mes de abril, de acuerdo al manual de interventoría.
- Informe mensual de obra que corresponde a las actividades de obra ejecutadas durante el mes de abril.
- Informe de las actividades sociales ejecutadas durante el mes de abril.
- Informe ambiental y de seguimiento a la implementación del PAGA.
- Informe de las actividades SISO ejecutadas durante el mes de abril.
- Caracterización de los materiales que se utilizarán en obra, Granulometría, Límites de atterberg, Proctor modificado y demás que se requieran dando

cumplimiento a la especificación del INVIAS INV 320-13 para subbase granular.

- Diseños de mezclas de concreto a utilizar en obra, de acuerdo a los diseños entregados.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS

Director de Interventoria
ARM Consulting S.A.S.

*CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN MANUEL PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.*

Villavicencio (Meta), 05 de mayo de 2023

C.185/7.7/039/23

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Observaciones Ambientales Visita de Inspección mayo 2 de 2023

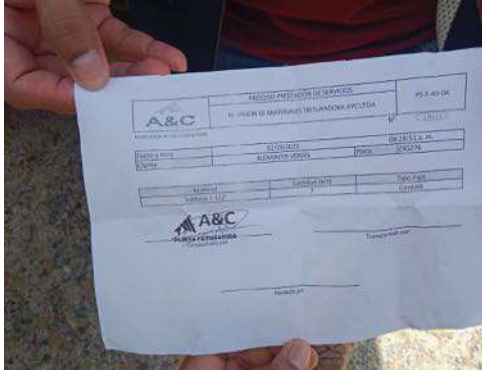
Respetados señores:

En cumplimiento a las labores de inspección, control y seguimiento, ARM CONSULTING SAS, realiza visita de obra el martes 02 de mayo de 2023 a la Vereda Betania - sector la Baticola, bajo el apoyo del ingeniero Manuel Ávila (Residente de Interventoría), la Ingeniera Katherine Aparicio (Profesional Ambiental) y el Inspector Roberto Romero, donde se evidenció, que el Contratista dio inicio de obra, sin contar con la previa aprobación del documento PAGA, haciendo caso omiso a lo establecido por la normatividad INVIAS y al oficio C.185/7.7/032/23, donde se cita y exhorta al Contratista a dar inmediato cumplimiento a las obligaciones ambientales contractuales.

Ahora bien, el Contratista allego a esta Interventoría la licencia ambiental Resolución 2121 de 2011 para fuente de materiales de la Asociación Campesina Areneros Mina La Esperanza proveedor de materiales pétreos en el municipio de Girón / Santander, sin embargo, el material recibido en obra fue traído del municipio de San Alberto en el departamento del Cesar. Por lo tanto, se requiere allegar la

licencia ambiental, el título minero y los soportes de compra, asociados a la obtención de materiales pétreos.

Adicionalmente, la volqueta de materiales de construcción allega al sitio de obra sin carpa, evidenciando la falta de seguimiento, control y monitoreo al manejo de maquinaria, equipos y vehículos. El personal de A&C, allega al sitio de obra sin elemento de protección personal.

	
<p>Recibo triturado A&C LTDA</p>	<p>Transporte de Materiales Sin Carpa</p>
	
<p>Personal dentro de la obra, descargando material sin EPP.</p>	<p>Acceso al sitio de obra sin señalización, ni vaya informativa</p>

Respecto al avance de obra, se observa la construcción de una alcantarilla, para la cual el Contratista utilizó para su construcción la fuente hídrica más cercana. Por lo anterior, se requiere al Contratista allegar el debido permiso de concesión de aguas y abstenerse de continuar con la captación hasta contar con la aprobación de esta interventoría.



Motobomba, para captación de agua

El martes 2 de mayo de 2023, el Contratista se encontraba figurando hierro, del cual se resalta su buen almacenamiento (cubierto y sobre estibas), al igual que el de los materiales pétreos.



Almacenamiento de hierro figurado



Almacenamiento de materiales pétreos.

Sin embargo, en este mismo sector se encuentra el sitio de almacenamiento de materiales y equipos, el cual esta sobre el suelo sin ningún tipo de aislante que proteja este recurso ante un derrame de sustancia química (gasolina), materiales, almacenamiento de comida e implementos personales y donde es evidente la falta de orden y aseo.



Carpa de almacen



Orden y Aseo



Suelo sin protección, sustancias químicas sobre suelo sin dique de contención etc

De las imágenes anteriores se puede establecer, que el contratista no cuenta con:

- Punto ecológico.
- Protección del recurso suelo
- Baño portátil (1 por cada 15 trabajadores según la resolución 2400 de mayo 22 de 1979)
- Zona de hidratación
- Manejo de sustancias químicas (sin dique, sin señalización, sin impermeabilización, sin ficha de seguridad)
- Señalización de acceso y dentro de la obra
- En la instalación temporal falta, implementos de primeros auxilios, botiquín, camilla, extintor multipropósito bien ubicado).
- Cartelera sin política de seguridad y salud en el trabajo, el reglamento de higiene y seguridad y MEDEVAC (números de atención inmediata) de la empresa, ATS y/o permiso de trabajo, de la actividad del día publicado. Lo anterior según Normatividad Nacional en Seguridad y Salud en el trabajo.

De lo anterior, se requiere allegar de manera inmediata:

- Soporte de entrega de residuos sólidos al gestor autorizado, junto con las planillas de pesaje y control diario, licencia ambiental del sitio de disposición, soportes del tercero autorizado que realiza el transporte. Aclarar la gestión para el reciclaje y el almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligrosos.
- Copia del inicio de trámite de permiso de concesión de aguas ante el CORPOCESAR, copia de la planilla de registro de captación y la descripción del equipo utilizado.

- Allegar la licencia ambiental, el título minero y los soportes de compra, asociados a la obtención de materiales pétreos.
- Soportes de capacitación ambiental de inicio de obra.

Por lo arriba expuesto, se requiere al Contratista suspender toda actividad de obra, hasta contar el documento PAGA aprobado y con la infraestructura que garantice un desarrollo de obra seguro para los trabajadores, medio ambiente, terceros y transeúntes. Se resalta que todas las actividades supeditadas a los permisos y autorizaciones que se encuentran en trámite solo podrán iniciarse o retomarse una vez se obtenga la viabilidad por parte de la autoridad ambiental competente lo cual igualmente debe ser reportado oportunamente a esta Interventoría.

Los incidentes y accidentes que puedan presentarse dentro de la zona de las obras, deben atenderse por parte del contratista y responder por los perjuicios y reclamos de terceros, manteniendo indemne a esta interventoría y a la alcaldía del Playón quien actúa como entidad contratante.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoría
ARM Consulting S.A.S.



KATHERINE APARICIO RODRIGUEZ
Profesional Ambiental
ARM Consulting S.A.S.

*CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.*

Villavicencio (Meta), 10 de mayo de 2023

C.185/7.7/040/23

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. “MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Seguimiento contrato de obra 009 de 2023

ARM CONSULTING SAS, en su calidad de interventor del proyecto en referencia y haciendo uso a las facultades y obligaciones que cuenta para el desarrollo del mismo, se solicita al contratista subsanar los siguientes puntos.

- Se realiza el recorrido en campo evidenciando las actividades que se están ejecutando en obra, arrojando un avance ejecutado hasta el día lunes 8 de mayo de 2023 de 2,06 % vs un 25,64% programado presentando un atraso físico del 23,58%, dicha información programada es extraída el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV. Entregado por el ingeniero Juan Carvajal el día 28 de abril del presente año. También se presenta atraso financiero del 28,08%, por tanto, se solicita al contratista presentar plan de contingencia, para resolver el atraso físico y financiero que se presenta a la fecha, en un termino no mayor a tres días hábiles.
- Se solicita al contratista entregar información referente al mes de abril, tales como informe técnico, informe de seguimiento ambiental, informe de seguimiento a las actividades sociales, informe de seguimiento e implementación al SST y el informe de calidad. Con sus respectivos soportes y formatos.

- Se solicita al contratista sean entregadas las actas de socialización de contrato con las comunidades del sector de Betania y San Pedro, firmadas por los asistentes a esta socialización.
- Se recomienda al contratista tener profesional técnico en obra para que reciba las observaciones y recomendaciones emitidas por la interventoría en campo, y así llevar el buen desarrollo del contrato.
- Se reitera la solicitud al contratista de la caracterización de la sub base suministrada en obra, el cual debe cumplir con las normas INVIAS.
- Se recomienda al contratista tener la maquinaria necesaria para el desarrollo del contrato ya que se evidencia en campo que la sub base está siendo extendida con una excavadora tipo pajarita, adicional se le recuerda que el material debe ser humedecido para lograr su compactación ideal, en capas no mayores a 25 cms.

De acuerdo con lo anterior solicitamos al contratista dar cumplimiento a las observaciones realizadas, con el fin de poder dar cumplimiento al contrato de obra en el tiempo contractual, para lo cual se solicita que estas medidas sean subsanadas en el transcurso de la semana.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoria
ARM Consulting S.A.S.

*CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.*

Villavicencio (Meta), 10 de mayo de 2023

C.185/7.7/042/23

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022
ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

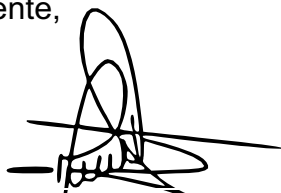
Asunto: Solicitud ajuste diseños faltantes.

ARM CONSULTING SAS, en su calidad de interventor del proyecto en referencia y haciendo uso a las facultades y obligaciones solicita al contratista la entrega de los estudios y diseños de los tramos faltantes como lo son Vía PR 55 – Estación Laguna hacia la vereda y Vía Trincheras – Santa Barbara, en la brevedad posible para que la interventoría pueda realizar su respectiva revisión y aprobación.

Recordarle al contratista que la entrega oportuna de la información es necesaria para el buen desarrollo del proyecto.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoria
ARM Consulting S.A.S.

*CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.*

Villavicencio (Meta), 15 de mayo de 2023

C.185/7.7/043/23

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Suspensión de actividades relacionada con la instalación de subbase.

ARM CONSULTING SAS, en su calidad de interventor del proyecto en referencia y haciendo uso a las facultades y obligaciones que cuenta para el desarrollo del mismo, se solicita al contratista suspender actividades de instalación de subbase hasta que el contratista cuente con la maquinaria requerida para la ejecución de esta actividad.

Antecedentes:

1. Se evidencia en campo que el contratista no cuenta con la maquinaria relacionada en los análisis de precios unitarios (APU) presentados para la ejecución de la actividad relacionada con la subbase.

Maquinaria relacionada:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C0010150	Carrotanque de agua(1000 Galones)
C0010810	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton
C0010923	Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton

2. el contratista extiende el material con una excavadora tipo pajarita. La cual no garantiza la uniformidad y la nivelación de la subbase.
3. El contratista se encuentra compactando la subbase con un compactador manual de dos rodillos, lo cual no garantiza la compactación requerida.

4. El contratista hidrata el material de subbase con la ayuda de con una manguera de $\frac{1}{2}$ ".

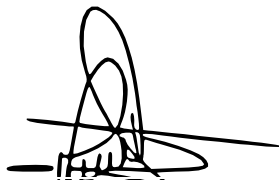
La interventoría no puede asegurar la calidad del trabajo realizados con estos equipos, por esta razón solicita la suspensión de la actividad relacionada a la subbase hasta que el contratista no cuente con la maquinaria mínima para la ejecución de esta actividad y así garantizar el buen desarrollo del proyecto.

Evidencia fotográfica



Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoria
ARM Consulting S.A.S.

CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.

Villavicencio (Meta), 25 de mayo de 2023

C.185/7.7/044/23

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Observaciones Ambientales Visita de Inspección mayo 17 de 2023.

Respetados señores:

En cumplimiento a las labores de inspección, control y seguimiento, ARM CONSULTING SAS, realiza visita de obra el miércoles 17 de mayo de 2023 a la Vereda Betania - sector la Baticola, tramo cajón 1 y tramo cajón 2, bajo el apoyo del ingeniero Manuel Ávila (Residente de Interventoría), la profesional social Deysi Correa, la ingeniera Katherine Aparicio (Profesional Ambiental) y el Inspector Roberto Romero, donde se evidenció, que el Contratista continúa desarrollando actividades de obra, sin la implementación de medidas que garanticen la gestión adecuada en las actividades de obligatorio cumplimiento y/o de tipo contractual.

A continuación, se deja evidencia de la gestión realizada por el Contratista en el sitio de obra y aspectos que se requieren ajustar de forma inmediata:

1. Según la guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura, en el Programa 1 Gestión Del Proyecto Subprograma 1 Conformación del Grupo Ambiental Y Social, se resalta que, en visita de obra, no se encuentra el personal mínimo que garantice la implementación de los programas del PAGA, ni con quien realizar observaciones, lo cual resulta evidente al terminar el recorrido donde no se observa la gestión socio ambiental en todos los tramos del proyecto. Se requiere al Contratista allegar:

- Soportes de la capacitación e inducción técnica, ambiental y social a todos los trabajadores, dadas desde el inicio de obra.
 - Presentar los informes mensuales, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la interventoría.
 - Programar el comité socioambiental del mes de mayo entre el grupo socioambiental contratista y la interventoría; con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades del componente socioambiental. Esta Interventoría propone fecha del viernes 26 de mayo de 2023 (concertar hora).
2. Según la guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura, en el Programa 2. Manejo de las actividades constructivas, subprograma 2.1 **manejo Integral de materiales de construcción**. Se observa:

Materiales pétreos, los materiales se encuentran almacenado, sin barreras que impidan el arrastre del material de construcción y sobrantes, sin confinamiento, sin cobertura de polietileno y colindando con el frente de obra, dificultando la realización de los trabajos y siendo un foco de emisión de material particulado a la atmósfera, arrastre de materiales a los cuerpos de agua, o pérdida de material por efectos de la lluvia.



Manejo de materiales de construcción .

Se requiere al Contratista cubrir todo material que genere material particulado, señalizar e implementar barreras que garantice además la integridad del material.

Adicionalmente, la guía establece “... en caso de almacenamiento temporal de materiales de construcción, el cual no puede ser superior a dos jornadas, el área debe ser delimitada y señalizada, para facilitar el tránsito peatonal y vehicular de manera segura y ordenada...”

Sin embargo, en el momento de la visita no se observa delimitación para paso de terceros, ni controladores de tráfico que permitan un paso seguro por el sector; ya que en el momento de la visita hubo paso de motocicletas permanentemente estando los trabajadores en obra y maquinaria en uso.

Por lo anterior se requiere al Contratista allegar evidencia del PMT (Plan de Manejo de Tráfico) aprobado por el Municipio, permitiendo los cierres parciales y totales de la vía; de igual forma evidencia de las socializaciones con la comunidad y grupos de interés, informando fechas y horarios establecidos para los cierres de vía.



Vía completamente cerrada y sin señalización

Respecto al manejo del concreto, se le recuerda al Contratista “... se *prohíbe* realizar la mezcla de concreto directamente sobre el suelo, debe hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento de la zona. En caso de derrame de mezcla se deberá limpiar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado por la interventoría, evitando la generación de impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los cuerpos de agua, rondas hídricas y sus franjas de protección sobre zonas de cultivo y/o áreas verdes...”

3. Instalación de los almacenes y/o bodegas. Durante el recorrido de obra, se observa que dichas instalaciones no cuentan con cunetas perimetrales para el desalojo de aguas lluvias y contención de material por arrastre. Por otro lado, el almacenamiento de los materiales no se realiza de acuerdo con su

naturaleza y volumen, además de no estar debidamente señalado e identificado.



Almacenamiento de combustible sin identificación, sin garantizar la compatibilidad de sustancias

4. Allegar el soporte de legalidad del origen del material maderable obtenido para uso en obra en obra (formaletas, plataformas, entre otros.)



Material maderable

5. Según la guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura, en el Programa 2. Manejo de las actividades constructivas, subprograma 5: manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales. Se observo:

El procedimiento para cumplir con el manejo integral de los residuos sólidos consta de Clasificar y reducir en la fuente, Recolectar y almacenar temporalmente y Disposición final.

En recorrido de obra, se observa de manera reiterada residuos sólidos de todas las clasificaciones sobre el suelo a lo largo del proyecto, por lo tanto, se requiere al Contratista realizar de manera inmediata una jornada de orden y aseo, y allegar los soportes respectivos a esta interventoría.



Con el fin de soportar, la adecuada gestión del Contratista y las condiciones sanitarias adecuadas se requiere allegar:

- Soportes de las jornadas de lavado y desinfección (fecha, fotografías, identificación de los productos químicos usados para el lavado, identificación del sitio de lavado y el producto usado para la desinfección)
- Describa la recolección diaria de los residuos, pesaje diario, traslado, sitio de acopio temporal y certificado de entrega al gestor autorizado, adjuntando su licencia ambiental.
- Soporte del programa de capacitaciones sobre el manejo integral de residuos sólidos, enfatizando sobre el principio de las 3 R, Reutilizar, Reducir y Reciclar. (registro y fotográfico)
- Adecuar una estructura que garantice la protección de los residuos a la intemperie, de fácil limpieza, el pesaje y diligenciamiento de los registros de cuantificación.
- Allegar soporte de la entrega de reciclaje y/o el manejo final previsto dado hasta el momento por el Contratista
- Implementar de manera inmediata, la gestión integral de residuos peligrosos (bolsas de cemento, recipientes de combustible, pinturas etc).
- Garantizar para todos los residuos la gestión para obtener los certificados o soportes que evidencie la entrega, tratamiento y/o aprovechamiento y la disposición final.
- Verificar licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales de los gestores de residuos peligrosos autorizados por la autoridad ambiental competente y sanitaria, mantener actualizadas las copias de los actos administrativos y documentos que lo soporten.

6. Programa 3. Gestión del recurso hídrico, subprograma 1, manejo de aguas superficiales. La cual se pudo evidenciar en recorrido de obra, que está siendo captada directamente en fuente innominada para procesos constructivos.



Manguera proveniente de la captación

La guía ambiental establece “... *La determinación de la captación directa, la compra a terceros o el uso de agua lluvia, debe realizarse a partir de una evaluación del costo beneficio de cada alternativa, que tenga en cuenta los beneficios para el proyecto en relación con los tiempos de los trámites de las concesiones, tasas retributivas, ejecución de las obras para la captación, etc...*”

Si la captación directa del recurso hídrico es la alternativa de mayor beneficio para la obra, se requiere al Contratista allegar de manera inmediata, la gestión del trámite para obtención del permiso de concesión de aguas. Adicionalmente se le recuerda al Contratista, que esta prohibido el lavado de la maquinaria y equipo en los cursos de agua, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación de estos

Programa 3. Gestión del recurso hídrico, Subprograma 2: manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales. Para el manejo de aguas residuales se deben seguir los lineamientos y parámetros de diseños establecidos en la normativa ambiental vigente, frente a los baños portátiles. Se requiere su inmediato cumplimiento.

7. Programa 4. Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos, subprograma 2, recuperación de áreas afectadas

Se requiere al Contratista realizar la empradización del talud afectado (área del box coulvert) por las obras con el fin de determinar, de acuerdo con las características ambientales y a las condiciones climáticas, las especies más adecuadas para realizar la correspondiente recuperación de la cobertura vegetal.

Favor tener en cuenta “...Previo al establecimiento de la cobertura vegetal, se deben adelantar labores que incluyen identificación de las especies vegetales, el conocimiento de las condiciones del suelo, pendiente de los taludes y la respuesta de las especies vegetales inducidas y de regeneración natural en áreas con similitud biótica y geomorfológica a las que se proyecten recuperar...”



Talud afectado

8. Se requiere al Contratista implementar, actividades para la protección de la fauna en la vía, dado que, durante recorrido de obra, no se evidencia la implantación de estos.
9. Gestión Social- La Guía Ambiental INVIAS establece proyectos orientados a evitar conflictos con la comunidad del AID:
 1. Proyecto 1 Atención a la Comunidad: Instalación y adecuación de una Oficina de Información y Atención a la Comunidad. El contratista de obra debe instalar y adecuar en el SAU (Servicio de Atención al Usuario), una oficina de información y atención a la comunidad, La oficina debe funcionar desde la etapa pre-constructiva, los primeros contactos con la comunidad deben estar respaldados por la apertura de un sitio que sea fácilmente identificado por la comunidad; Permanecerá disponible y abierta durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada, en los horarios y sitios adecuados para facilitar el acceso. Deberá contar con un formato de Atención al Ciudadano el cual será diligenciado por el

Equipo Social del contratista. En la fachada o parte visible del SAU, se instalará, un directorio telefónico tamaño 1.50 x 0.50 mts., para que sea de fácil identificación y consulta, con los nombres y teléfonos de las instituciones o empresas prestadoras de servicio establecidas en la zona de influencia de la vía; tales como hospitales, centros de salud, EPS, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, policía, oficinas de tránsito, estaciones de servicio, talleres de mecánica, grúas, montallantas, etc. Este directorio será de gran utilidad en caso de emergencia causada por fenómenos naturales, accidentes de tránsito, varada del vehículo, entre otros. Se debe fijar de manera permanente y debe ser atendida por un profesional social que amablemente mantendrá comunicación permanente con la comunidad.

En el proceso de verificación en campo, no se encontró instalación del SAU, tampoco profesional social disponible para toda gestión de peticiones, quejas o reclamos de la comunidad. Cabe señalar que se encuentran ubicados dos buzones de sugerencias, que requieren se complementen con información del proyecto, ubicar formatos y lapicero para que la comunidad pueda depositar sus PQRS; estos buzones fueron revisados por Interventoría y no se encontró ninguna inquietud de la comunidad.



Buzones de Sugerencias

2. Información y Divulgación

La Guía Ambiental establece que se deben realizar reuniones informativas antes del inicio de las actividades de obra, durante todo el proceso constructivo, hasta la finalización de las acciones constructivas. “La información debe ser clara, veraz y oportuna e impartida por los profesionales vinculados al proyecto. La comunidad debe conocer las características del proyecto, a las empresas y profesionales

ACCIONES A EJECUTAR 124 GUÍA AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE

INFRAESTRUCTURA > SUBSECTOR VIAL vinculados, las acciones del Plan de Manejo Ambiental y particularmente las del Programa de Gestión Social. Se realizarán reuniones de inicio, avance (estas solo en proyectos con más de seis meses de duración), finalización, extraordinarias y con el Comité de Participación Comunitaria”

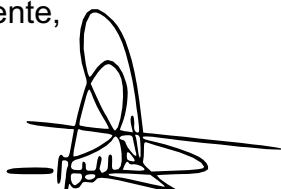
Esta interventoría ha oficiado al contratista en reiteradas ocasiones sobre la obligación contractual de realizar la reunión de socialización de inicio con las comunidades, y a la fecha no se ha realizado. Cabe mencionar que en el mes de marzo el Contratista realizó una reunión con las comunidades, pero no hubo invitación de actores municipales, grupos de interés, Gobernación de Santander, INVIAS e Interventoría, ya que no fueron invitados, por tanto, dicha reunión no será aprobada como reunión de socialización de inicio por parte de esta Interventoría.

Se requiere dar cumplimiento a lo establecido contractualmente, en relación a los lineamientos técnicos para la Gestión Socioambiental del INVIAS, presentando un cronograma de las actividades y plan de trabajo para dar cumplimiento con lo estipulado en los lineamientos socioambientales establecidos en la Guía Ambiental, y se requiere se subsane de forma inmediata, teniendo en cuenta que ya se inició proceso de obra constructiva.

Los incidentes y accidentes que puedan presentarse dentro de la zona de las obras, deben atenderse por parte del contratista y responder por los perjuicios y reclamos de terceros, manteniendo indemne a esta interventoría y a la alcaldía del Playón quien actúa como entidad contratante.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS

Director de Interventoria
ARM Consulting S.A.S.

CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.

C.185/7.7/045/23

Villavicencio (Meta), 25 de mayo de 2023

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Observaciones ambientales al PAGA entrega No 03.

Cordial saludo,

ARM CONSULTING S.A.S en su calidad de interventor del proyecto y en referencia al asunto, una vez revisado el PAGA Versión 3 presentado por el Contratista, hace las siguientes observaciones al componente Ambiental:

1. El Marco Legal Ambiental y/o marco normativo del PAGA se reitera que debe estar acorde a la normativa legal vigente.
2. El contratista en el numeral 6. Descripción del proyecto, informa que, según lo analizado en la clasificación del proyecto, este se encuentra en el nivel de complejidad Media – Alta. Sin embargo, las actividades a ejecutar en una vía clasificada como terciaria y las actividades ambientales a implementar corresponden a un nivel de complejidad inferior debido a que es un proyecto básico gestionado ambiental y socialmente por el PAGA, siendo este tipo de proyectos generalmente de mínimo impacto y que tiene una duración de menos de seis meses, además, la intervención se realiza únicamente sobre el corredor vial existente (placa huella y alcantarillas). Se solicita revisar y justificar si realmente entra en este tipo de complejidad.
3. Ubicar el área de influencia directa (AID) mencionando cuales son las veredas, corregimientos, caseríos u otros lugares que entran dentro de esta.
4. En el numeral 7.2 LÍNEA BASE O CARACTERIZACIÓN BIÓTICA, ABIÓTICA Y SOCIAL, se debe contar con los elementos que se presentan en el Contenido de la

línea base para proyectos de complejidad media-alta (ver pág. 526), ya que la información presentada no es acorde con este nivel sino con uno inferior. Ajustar.

5. Se requiere nuevamente que el Contratista presentar dentro del PAGA la Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales del Proyecto (Demanda Ambiental) en el que se describa los recursos naturales que se van a requerir para la ejecución de la obra (Ver pág. 219).
6. De acuerdo con la Guía Ambiental 2022, se debe anexar la Cartografía y estructuración de GDB (análisis del componente a nivel cartográfico). Ver pág. 215 de la Guía Ambiental 2022.
7. En el numeral 9. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL, se mencionan fichas de la guía actual, sin embargo, no aclara cuales aplican o no a la obra. Además, algunas no están descritas en el numeral 10 donde se mencionan las acciones a realizar, indicadores de seguimiento y registros de cumplimiento. Se solicita que la información sea coherente y aplicable al tipo de proyecto a ejecutar.
8. De acuerdo con el documento PAGA presentado el nivel de complejidad del proyecto es Media – Alta, por lo cual afecta y/o interviene áreas aledañas a la vía existente, impactando el medio biótico, por lo cual aplican todos los subprogramas del Programa 4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos (manejo del descapote y cobertura vegetal; recuperación de áreas afectadas; protección de ecosistemas estratégicos o sensibles; protocolos de fauna en obra; compensación ambiental). Sin embargo, en las fichas no es clara la información de estas actividades y no especifica cuales son las medidas de manejo ambiental a realizar y/o ejecutar en obra.
9. Para la ejecución del proyecto es importante que, independiente del nivel de complejidad, se mantengan los subprogramas de manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales y manejo de aguas superficiales. Estos hacen parte de los requisitos contractuales y de lo establecido en la normativa ambiental y saneamiento básico, ya que para el desarrollo de la obra es necesario dar un manejo a los residuos sólidos que se generen y contar con el suministro de agua para las actividades constructivas y control de emisión de material particulado.
- 10 En el PROYECTO 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL (DAGA-1.1-01). No hace referencia de como esta conformado el grupo. Ajustar y presentar soportes.
- 11 Se recomienda revisar que la información de los indicadores de seguimiento sea acorde con las actividades a ejecutar y la factibilidad de cumplimiento, ya que una vez aprobadas se deberán cumplir y presentar los soportes en los informes de seguimiento ambiental.

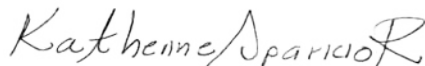
- 12 En los soportes entregados se evidencia la licencia ambiental y el permiso de emisiones atmosféricas de la Sociedad A&C LTDA; la documentación del sitio de Disposición de RCD; el permiso del propietario del predio de donde se va a tomar agua proveniente del acueducto veredal, se prestará el servicio de baño para el personal de obra y se tendrá la oficina – campamento y acopio temporal de materiales; se entrega un Certificado de Argos sobre el manejo y disposición de las bolsas de cemento que se generen en obra, sin embargo, no se presenta un certificado de la empresa que realizará la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos convencionales. Allegar.
- 13 La información entregada no contiene los siguientes soportes de:
- Registro y/o título minero de la Sociedad A&C LTDA.
 - Certificado de la empresa encargada del manejo de los residuos sólidos convencionales y especiales que se generen en obra.
 - El permiso de concesión de agua del acueducto veredal.
- 14 Se solicita atender las observaciones realizadas en el formato ambiental INVIAS 2022: MASPS-MN1-IN-1-FR-1 FORMATO RADICACION Y ACTUALIZACION AMBIENTAL PROYECTOS.
- 15 Se solicita en el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL; corregir la unidad ejecutora, la cual como se aclaro en las observaciones emitidas anteriormente, es la Subdirección de Vías Regionales – Territorial Santander.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoria
ARM Consulting S.A.S.



KATHERINE APARICIO RODRIGUEZ
Profesional Ambiental
ARM Consulting S.A.S.

*CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.*

C.185/7.7/046/23

Villavicencio (Meta), 29 de mayo de 2023

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Observaciones frentes de obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que en recorrido del día 26 de mayo del presente año, las siguientes observaciones las cuales deben ser atendidas lo antes posible:

- Se debe dar cumplimiento al personal mínimo presentando en la propuesta, ya que a la fecha no hay presencia de ningún profesional por parte del contratista de obra en el Municipio del Playon y se solicita que a los comités programados por la secretaria de planeación se cuente con la presencia del Director de Obra o del Representante Legal, este cumplimiento se debe dar en un término no mayor a tres días.
- El material que se dispone en obra se debe seleccionar, está llegando contaminado y no se debe usar para el desarrollo de las actividades, en la vereda San Pedro – Sector Cajon y Vereda Betania – Sector Baticola, ya que no cumple con las especificaciones mínimas, este material debe ser reemplazado por material que cumpla con las especificaciones técnicas.
- Se deben elaborar panelas en concreto para poder garantizar el recubrimiento del acero de refuerzo, ya que actualmente no se está garantizando el espesor mínimo en obra, este se debe implementar de inmediato.



- El personal de obra debe contar con la dotación y elementos de protección personal del personal de obra y del personal administrativo, este se debe implementar desde la fecha, se adjunta modelo de uniformes.

1.A

Trabajadores y operarios de construcción

> El uniforme puede ser enterizo o de dos piezas (camisa y pantalón)

> Overol azul oscuro en tela dril

Color azul oscuro (de acuerdo a disponibilidad del mercado)

Logo contratista

Nombre y RH del trabajador

Cinta reflectiva bicolor

(Color naranja, franja reflectiva)
Ancho total 5cm, ancho de la franja reflectiva 2.5cm

Camisa: cinta reflectiva en brazo, cinta reflectiva en espalda y parte frontal, cinta reflectiva en la parte inferior de la camisa.

Pantalón: cinta reflectiva en la parte inferior del pantalón



Fotos de referencia



En este modelo, el contratista optó por usar un bolsillo transparente donde pueda ubicar un carné con los datos del trabajador.

Opcional: es posible incluir una segunda franja reflectiva a la altura del abdomen en la camisa para mayor visibilidad en obra.

Estampado espalda



Los logos de INVIAS y contratista deben ubicarse dentro del rectángulo.

2.

**Ingenieros,
profesionales,
administrativos
y para los
administradores
viales.**

Camisas



Chaleco de
obra azul
oscuro o
gris claro
con franjas
reflectivas



Cinta reflectiva
bicolor

(Color azul oscuro,
franja reflectiva)
Ancho total 5cm,
ancho de la franja
reflectiva 2.5cm

Ubicadas en la parte
superior, inferior y en
la parte trasera del
chaleco.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoría
ARM Consulting S.A.S.

CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaría de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.

C.185/7.7/047/23

Villavicencio (Meta), 30 de mayo de 2023

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022

ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA

Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Incumplimientos En Las Obligaciones Contractuales Por Parte Del Contratista.

Respetados señores:

En desarrollo de las acciones de verificación y control de los instrumentos socioambientales y planes de manejo por parte de la Interventoría durante la ejecución del contrato de obra, ARM CONSULTING SAS realiza visita de obra el viernes 26 de mayo de 2023 a la Vereda Betania - sector la Baticola, tramo cajón 1 y tramo cajón 2, con el acompañamiento del supervisor del INVIAS el ingeniero Marlon Gamboa y bajo el apoyo del ingeniero Manuel Ávila (Residente de Interventoría), la profesional social Deysi Correa, la ingeniera Katherine Aparicio (Profesional Ambiental) y el Inspector Roberto Romero.

Durante recorrido se evidenció, que la obra no se rige bajo los parámetros establecidos en la Guía de Manejo Ambiental y tampoco da cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que le sea aplicable, ni del cumplimiento de los documentos contractuales estipulados, como tampoco la presentación de los registros y documentos relacionados con el Manual de Interventoría. Adicionalmente, el Contratista incurre en causal de incumplimiento de Contrato, de la siguiente manera:

- Al no atender los requerimientos de la Interventoría según lo estipulado en el Manual De Interventoría Obra Pública Instructivo Para El Seguimiento De La Gestión Ambiental (MASPS-MN1-IN-1), página 17: "... *En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en*

un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato...”

- Al no presentar los informes mensuales, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la interventoría.
- Al no presentar los informes ambientales trimestrales en medio físico y magnético sobre el avance y cumplimiento del P.A.G.A., y/o permisos de acuerdo con los formatos y anexos establecidos. Estos informes deben presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada trimestre.
- Al no contar con el personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental que aplican para su obra.

En el anexo 1. registro fotográfico, se evidencia los incumplimientos en la gestión ambiental del proyecto, los cuales vienen siendo reiterados semanalmente sin que haya ajustes a la gestión, cambios y/o acciones de mejora.

Los incidentes y accidentes que puedan presentarse dentro de la zona de las obras, deben atenderse por parte del contratista y responder por los perjuicios y reclamos de terceros, manteniendo indemne a esta interventoría y a la alcaldía del Playón quien actúa como entidad contratante.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS
Director de Interventoria
ARM Consulting S.A.S.

*CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaria de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.*

	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TERRITORIAL SANTANDER</p>	<p>ARM CONSULTING SAS</p>
<p>ANEXO. REGISTRO FOTOGRAFICO - MAYO 26 DE 2023 - Gestión Ambiental</p>		
<p>REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL</p>		
<p>REGISTRO FOTOGRÁFICO. MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL</p>		
		
<p>Registro fotográfico. Quema de residuos (bolsas de cemento) y almacenamiento de residuos a la intemperie, a lo largo de las actividades de obra, Betania.</p>	<p>Registro fotográfico, Betania. Captación ilegal de aguas, al no contar con el permiso de concesión por la autoridad ambiental competente. Uso de agua sin análisis fisicoquímico que garantice la calidad para su uso en obra.</p>	
		
<p>Registro fotográfico, Betania: Gestión de residuos sólidos / Orden y aseo en obra.</p>	<p>Registro fotográfico. Sustancias químicas, sobre el suelo, sin dique de contención, señalización y kit de atención de derrames.</p>	
		
<p>Registro fotográfico, Betania: Cierre total de la vía para desarrollo de la obra, sin señalización, ni acondicionamiento de paso o corredor peatonal,</p>	<p>Registro fotográfico.</p>	
<p>Katherine Aparicio Rodriguez / Deysi Correa NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL QUE PRESENTA EL REGISTRO</p>		

C.185/7.7/048/23

Villavicencio (Meta), 30 de mayo de 2023

Señores

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022
ING. JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
Contratista de obra

Referencia: Contrato No.009 de 2023. "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Observaciones ambientales y sociales al PAGA entrega No 03 V2.

Cordial saludo,

ARM CONSULTING S.A.S en su calidad de interventor del proyecto y en referencia al asunto, una vez revisado el PAGA Versión 3 presentado por el Contratista, hace las siguientes observaciones al componente Ambientales y sociales:

1. El Marco Legal Ambiental y/o marco normativo del PAGA se reitera que debe estar acorde a la normativa legal vigente.
2. El contratista en el numeral 6. Descripción del proyecto, informa que, según lo analizado en la clasificación del proyecto, este se encuentra en el nivel de complejidad Media – Alta. Sin embargo, las actividades a ejecutar en una vía clasificada como terciaria y las actividades ambientales a implementar corresponden a un nivel de complejidad inferior debido a que es un proyecto básico gestionado ambiental y socialmente por el PAGA, siendo este tipo de proyectos generalmente de mínimo impacto y que tiene una duración de menos de seis meses, además, la intervención se realiza únicamente sobre el corredor vial existente (placa huella y alcantarillas). Se solicita revisar y justificar si realmente entra en este tipo de complejidad.
3. Ubicar el área de influencia directa (AID) mencionando cuales son las veredas, corregimientos, caseríos u otros lugares que entran dentro de esta.
4. En el numeral 7.2 LÍNEA BASE O CARACTERIZACIÓN BIÓTICA, ABIÓTICA Y SOCIAL, se debe contar con los elementos que se presentan en el Contenido de la

línea base para proyectos de complejidad media-alta (ver pág. 526), ya que la información presentada no es acorde con este nivel sino con uno inferior. Ajustar.

5. Se requiere nuevamente que el Contratista presentar dentro del PAGA la Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales del Proyecto (Demanda Ambiental) en el que se describa los recursos naturales que se van a requerir para la ejecución de la obra (Ver pág. 219).
6. De acuerdo con la Guía Ambiental 2022, se debe anexar la Cartografía y estructuración de GDB (análisis del componente a nivel cartográfico). Ver pág. 215 de la Guía Ambiental 2022.
7. En el numeral 9. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL, se mencionan fichas de la guía actual, sin embargo, no aclara cuales aplican o no a la obra. Además, algunas no están descritas en el numeral 10 donde se mencionan las acciones a realizar, indicadores de seguimiento y registros de cumplimiento. Se solicita que la información sea coherente y aplicable al tipo de proyecto a ejecutar.
8. De acuerdo con el documento PAGA presentado el nivel de complejidad del proyecto es Media – Alta, por lo cual afecta y/o interviene áreas aledañas a la vía existente, impactando el medio biótico, por lo cual aplican todos los subprogramas del Programa 4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos (manejo del descapote y cobertura vegetal; recuperación de áreas afectadas; protección de ecosistemas estratégicos o sensibles; protocolos de fauna en obra; compensación ambiental). Sin embargo, en las fichas no es clara la información de estas actividades y no especifica cuales son las medidas de manejo ambiental a realizar y/o ejecutar en obra.
9. Para la ejecución del proyecto es importante que, independiente del nivel de complejidad, se mantengan los subprogramas de manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales y manejo de aguas superficiales. Estos hacen parte de los requisitos contractuales y de lo establecido en la normativa ambiental y saneamiento básico, ya que para el desarrollo de la obra es necesario dar un manejo a los residuos sólidos que se generen y contar con el suministro de agua para las actividades constructivas y control de emisión de material particulado.
- 10 En el PROYECTO 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL (DAGA-1.1-01). No hace referencia de como esta conformado el grupo. Ajustar y presentar soportes.
- 11 Se recomienda revisar que la información de los indicadores de seguimiento sea acorde con las actividades a ejecutar y la factibilidad de cumplimiento, ya que una vez aprobadas se deberán cumplir y presentar los soportes en los informes de seguimiento ambiental.

- 12 En los soportes entregados se evidencia la licencia ambiental y el permiso de emisiones atmosféricas de la Sociedad A&C LTDA; la documentación del sitio de Disposición de RCD; el permiso del propietario del predio de donde se va a tomar agua proveniente del acueducto veredal, se prestará el servicio de baño para el personal de obra y se tendrá la oficina – campamento y acopio temporal de materiales; se entrega un Certificado de Argos sobre el manejo y disposición de las bolsas de cemento que se generen en obra, sin embargo, no se presenta un certificado de la empresa que realizará la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos convencionales. Allegar.
- 13 La información entregada no contiene los siguientes soportes de:
- Registro y/o título minero de la Sociedad A&C LTDA.
 - Certificado de la empresa encargada del manejo de los residuos sólidos convencionales y especiales que se generen en obra.
 - El permiso de concesión de agua del acueducto veredal.
- 14 Se solicita atender las observaciones realizadas en el formato ambiental INVIAS 2022: MASPS-MN1-IN-1-FR-1 FORMATO RADICACION Y ACTUALIZACION AMBIENTAL PROYECTOS.
- 15 Se solicita en el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL; corregir la unidad ejecutora, la cual como se aclaró en las observaciones emitidas anteriormente, es la Subdirección de Vías Regionales – Territorial Santander.
- 16 En la pág 25 del documento se solicita incluir información respecto al numeral. 7.2.5. SUELO Y USO DEL SUELO.
- 17 Incluir el análisis de los impactos socioeconómicos identificados, que puedan generar el desarrollo del proyecto.
- 18 En la pag 50 Proyecto 1 MANO DE OBRA CONTRATADA...se solicitar corregir en el formato las acciones a ejecutar, ya que no corresponden a la ficha mencionada. De igual forma incluir los porcentajes de contratación de mano de obra local establecidos contractualmente.
- 19 Respecto a la Ficha del Proyecto de Manejo de la Infraestructura, se solicita incluir el indicador en relación al levantamiento de actas de vecindad iniciales y actas de vecindad cerradas. Del mismo modo incluir la actividad del levantamiento del inventario de actas de vecindad.
- 20 Para el programa 10 y su proyecto de Atención a la Comunidad, se solicita que en la descripción de las actividades, puntualicen sobre el Sistema de Atención a la Comunidad, dando respuesta oportuna a las PQRS; ubicación de buzónes satélites de fácil acceso a las comunidades, garantizar una oficina de atención a la comunidad

para tramitar sus inquietudes. Disponer de números telefónicos y/o correos electrónicos para la comunicación con el Proyecto por parte de los ciudadanos.

- 21 Para el Proyecto 2 Información y Divulgación, se deben incluir las actividades de reuniones de socialización de inicio, avance y cierre con las comunidades en general. De igual forma incluir reuniones extraordinarias por demanda espontánea de actores sociales involucrados. Incluir estrategias de información que utilizarán para divulgar el proyecto, para invitar a reuniones, para comunicar cierres o novedades que afecten la dinámica habitual de las comunidades.
- 22 Se solicita incluir como anexo los formatos enunciados a continuación, los cuales hacen parte del componente social y Manual de Interventoría INVIAS. Se solicita diligenciar los encabezados de cada uno de ellos la información pertinente.

MASPS-MN1-IN-3-FR-1: Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto

MASPS-MN1-IN-3-FR-2: Balance Estado Social del Proyecto

MASPS-MN1-IN-3-FR-3: Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales

MASPS-MN1-IN-3-FR-4: Acta de Vecindad

MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión Social

MASPS-MN1-IN-3-FR-6: Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto

23. De igual manera incluir los formatos de recepción de PQRS y los ubicados en los buzones de sugerencias; entre otros que sean considerados por la empresa Contratista.
24. Presentar el Plan de Inversión social en el formato MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSION SOCIAL.

Muchas gracias de antemano por su atención y colaboración.

Cordialmente,



MAURICIO ROMERO VARGAS

Director de Interventoría
ARM Consulting S.A.S.

CC. Subdirección de vías regionales, Gestor técnico JUAN M. PERDOMO H.
Territorial Santander, Supervisor de contrato MARLON O. MORENO DUARTE
Secretaría de Planeación Municipio El Playón, LINA MARIA SIERRA.



CORRESPONDENCIA RECIBIDA

IDENTIFICACION

GERENTE ☐

DIRECTOR ☐

ESPECIALISTA ☐

RESIDENTE ☐

OFICINA:

PLAYON - SANTANDER

RESPONSABLE

MAURICIO ROMERO VARGAS - DIRECTOR DE INTERVENTORIA

No. Contrato:

1427 DE 2022

CONTENIDO

CONSEC.	FECHA ENVIO				No. HOJA	RECIBIDA	ASUNTO	REFERENCIA DE CONFIRMACION	UBICACIÓN COPIA
SIN CONSECUTIVO	2	5	23	1		5/05/23	INFORMACION DEL CAMBIO DE SUBDIERCTOR DE INVIAS		11.1
SIN CONSECUTIVO	8	5	23	1		8/05/23	SOLICITUD DE DOCUMENTOS FALTANTES PARA EL DESEMBOLSO No. 2		11,1
SIN CONSECUTIVO	9	5	23	1		9/05/23	ENTREGA DE DISEÑO DE MEZCLAS Y PERMISOS AMBIENTALES		7.7
SIN CONSECUTIVO	10	5	23	1		10/05/23	INVITACION A REUNION EN EL PLAYON ING. JUAN MANUEL PERDOMO		11.1
SIN CONSECUTIVO	26	5	23	1		26/05/23	ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRATISTA PARA ANTICIPO		7.7
SIN CONSECUTIVO	31	5	23	1		31/05/23	TRANSLADO DE MEMORANDO Manual de Imagen Invias 2023		7.7

OBSERVACIONES

FIRMA

RESPONSABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA						SUCURSAL BUCARAMANGA						COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101178675		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
24 07 2023			01 02 2023			00:00	02 08 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.666.522-1		
DIRECCIÓN: CL 62 NRO. 28 - 28 LC 102 ED PORTOBELLO II						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 6076431460	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PLAYON								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.208.199-0		
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE EL PLAYON						CIUDAD: EL PLAYON, SANTANDER			TELÉFONO 6292034	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 00009 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL. SEGUN CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2023	30/11/2023	\$537,441,351.80	\$537,441,351.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2023	31/07/2026	\$537,441,351.80	\$537,441,351.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$806,162,027.70	\$806,162,027.70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/02/2023	30/11/2023	\$537,441,351.80	\$537,441,351.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ACUERDO A CONTRATO ADICIONAL EN PLAZO No. 001 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 009 DE 2023.
NUEVA TERMINACION: 31-07-2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****281,825.00	\$ *****8,000.00	\$ *****55,066.00	\$ *****344,892.00	\$ ****2,418,486,083.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS MANEJAR LTDA	995206	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

96-44-101178675

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101178675	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 07 2023	01 02 2023		00:00	02 08 2028		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

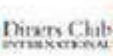
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.666.522-1
DIRECCIÓN: CL 62 NRO. 28 - 28 LC 102 ED PORTOBELLO II	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6076431460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PLAYON	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.208.199-0
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE EL PLAYON	CIUDAD: EL PLAYON, SANTANDER TELÉFONO 6292034
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****281,825.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****55,066.00	TOTAL A PAGAR \$ *****344,892.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2,418,486,083.10	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS MANEJAR LTDA	995206	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11014111461543 (3900) 000000344892 (96) 20240201

REFERENCIA PAGO:
1101411146154-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA						SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101178675		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				
24 07 2023			01 02 2023			00:00	02 08 2028			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYON 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.666.522-1			
DIRECCIÓN: CL 62 NRO. 28 - 28 LC 102 ED PORTOBELLO II						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 6076431460		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PLAYON								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.208.199-0			
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE EL PLAYON						CIUDAD: EL PLAYON, SANTANDER			TELÉFONO: 6292034		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
BASTO ANAYA JORGE LEONARDO
B & B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
91497022	10.00
900295156-0	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101178675

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

CARMENMARIN



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101178675, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 24 días del mes de JULIO de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - ESTADOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



96-44-101178675

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

**CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S****NIT.804,015,242-8**

FECHA: 18/03/2021

CODIGO: PP06-09-10-11-12-R03

REVISION: 4

DISEÑO DE MEZCLAS**I.N.V. E- 104 - 213 - 222 - 223 - 13****INFORME DEL DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO****PROYECTO:****MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL****FECHA:**

may-23

CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022**CONSISTENCIA REQUERIDA :** 5,0" SLUMP**RESISTENCIA SOLICITADA :** 3000 PSI : 210 Kg/cm² a los 28 días**RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS AGREGADOS**

AGREGADO GRUESO

Descripción y Procedencia:

A & C LIMITADA

Peso específico (S.S.S)

2,12

Kg/M3

Peso Unitario (S.S.S)

1613,31

Kg/M3

Absorción Máxima

0,93

%

Tamaño Máximo

3/4"

Pulgadas

AGREGADO FINO

Descripción y Procedencia:

A & C LIMITADA

Peso específico (S.S.S)

2,47

Kg/M3

Peso Unitario (S.S.S)

1553,59

Kg/M3

Absorción Máxima

2,56

%

Modulo de Finura

2,3

DISEÑO POR METRO CUBICO DE CONCRETO

	Peso, Kg	Volumen (peso / peso Para 1 bolsa de especifico) cemento		
Agua	180	180	29	L
Cemento, estructural	310,3	100,1	42,5	KI
Agregado Fino	688,8	278,5	111	KI
Agregado Grueso	935,7	441,4	151	KI

PROPORCION : 1 : 2,22 : 3,02**PROPORCION BALDES DE 6****LITROS:** 6,7 : 13,19 : 17,53

NOTA : DATOS EN PESO CON MATERIALES SECOS PARA UN MT3 DE HORMIGON RELACION
 AGUA / CEMENTO 0,58 CEMENTO ARGOS PESO ESPECIFICO 3,1
 ASENTAMIENTO MEDIDO 5"

MARY CALDERON

ELABORO

FANNY RAMIREZ

REVISO

Construsuelos de Colombia S.A.S
NIT. 804.015.242-8
 Ing. Miguel Angel Camargo J.

APROBO

Calle 29 # 9 – 68 Lagos I Floridablanca – Santander
 Tels: 6382809 – 6848430 Cel.: 3124503836 - 3162254472





CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S

NIT.804,015,242-8

FECHA: 18/03/2021
CODIGO: PP06-09-10-11-12-R03
REVISION: 4

DISEÑO DE MEZCLAS
I.N.V. E- 104 - 213 - 222 - 223 - 13

RESULTADO DE ENSAYOS

PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL	FECHA :
		may-23
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022	

GRAVEDADES ESPECIFICAS :

	A.FINO	A. GRUESO		A. FINO	A. GRUESO
REAL	2,57	2,14	PESO UNITARIO SUELTO	1402,12KG/M ³	1435,34KG/M ³
APARENTE	2,41	2,10	PESO UNITARIO COMPACTADO	1553,59KG/M ³	1613,31KG/M ³
APARENTE S.S.S.	2,47	2,12	ABSORCION %	2,56	0,93
			PORCENTAJE DE VACIOS %	37,20	23,90

MATERIA ORGANICA:	FINO:	GRUESO:	ICONTEC:
	2%		127

ANALISIS GRANULOMETRICO :

	TAMIZ	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
A. FINO	3/8	0,00	0,00	0,00	100,00
	4	36,00	3,60	3,60	96,40
	8	34,50	3,45	7,05	92,95
	16	79,90	7,99	15,04	84,96
	30	250,80	25,08	40,12	59,88
	50	327,90	32,79	72,91	27,09
	100	201,20	20,12	93,03	6,97
	FONDO	69,70	6,97	100,00	
	TOTAL	1000	100,00	PESO MUESTRA	1000
	MODULO DE FINURA	2,3	TAMAÑO EFECTIVO	COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD	

MATERIA ORGANICA:	FINO:	GRUESO:	ICONTEC:		
<div></div>	2	0	0,00	100,00	
	1"1/2	0	0,00	100,00	
	1"	0	0,00	100,00	
	3/4	754,70	6,86	93,14	
	1/2	6420,70	58,37	34,77	
	3/8	2124,70	19,32	15,45	
	4	1642,30	14,93	0,52	
	FONDO	57,60	0,52	100,00	0,00
A. GRUESO	TOTAL	€ 11.000,00	PESO MUESTRA	11.000,00	
TAMAÑO MAXIMO	1"	TAMAÑO EFECTIVO	COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD		

OBSERVACIONES: MATERIAL SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA
CEMENTO ARGOS , RELACION AGUA CEMENTO 0,58 PARA DISEÑO DE 3000 PSI

MARY CALDERON

ELABORO

FANNY RAMIREZ

REVISO

Construsuelos de Colombia S.A.S.
NIT. 804.015.242-8
Ing. Miguel Angel Camargo J.

APROBO



Calle 29 # 9 - 68 Lagos I Floridablanca - Santander
Tels: 6382809 - 6848430 Cel.: 3124503836 - 3162254472



**CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S****NIT.804,015,242-8**

FECHA: 18/03/2021

CODIGO: PP06-09-10-11-12-R03

REVISION: 4

**CLASIFICACIÓN DE AGREGADOS GRUESOS PARA CONCRETO HIDRAULICO
ARTICULO 630 INVIAS**

PROYECTO :

**MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL**

CLIENTE : CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022

DESCRIPCION : AGREGADO GRUESO 1"
PROCEDENTE DE A&C LIMITADA

LABORATORISTA: DIEGO OCHOA C.

FECHA ENSAYO : MAYO DE 2023

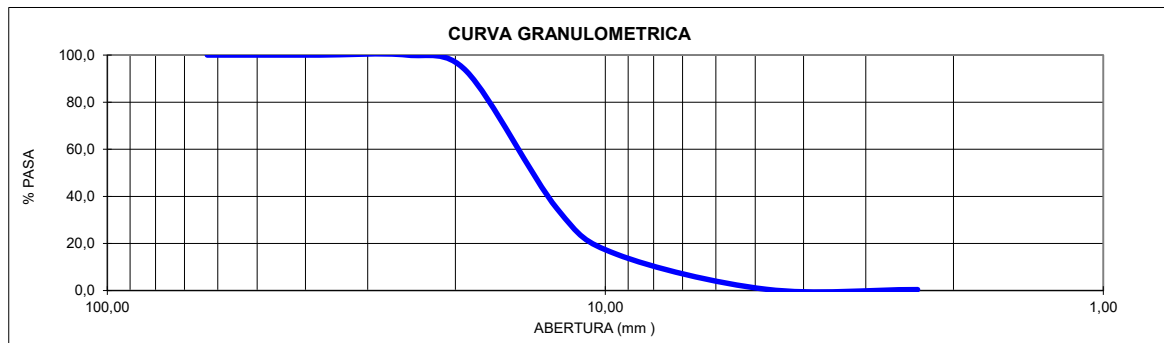
COD. 139

GRADACION

P1 =	11000,00	P2 =	10973,10
Tamiz	Peso retenido	% Retenido	% Pasa
2 1/2	0,00	0,00	100,00
2	0,00	0,00	100,00
1 1/2	0,00	0,00	100,00
1	0,00	0,00	100,00
3/4	754,70	6,86	93,14
1/2	6420,70	58,37	34,77
3/8	2124,70	19,32	15,45
4	1642,30	14,93	0,52
8	13,50	0,12	0,40
200	17,20	0,16	0,24
FONDO	26,90	0,24	0,00

-186,80

Peso de material seco (gr) = 11.000,0



GRAVA : 99,48

ARENA : 0,28

FINOS : 0,24

GRAVA: 99,48

ARENA: 0,28

FINOS: 0,24

CLASIFICACION: GRAVA MAL GRADADA

LIMITE LIQUIDO: N.L.

LIMITE PLASTICO: N.P.

INDICE PLASTICO: 0,00

USC GP

OBSERVACIÓN: MUESTRA SUMINISTRADA POR EL CLIENTE



CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S

NIT.804,015,242-8

FECHA: 18/03/2021
CODIGO: PP06-09-10-11-12-R03
REVISION: 4

**CLASIFICACIÓN DE AGREGADOS GRUESOS PARA CONCRETO HIDRAULICO
ARTICULO 630 INVIAS**

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL

CLIENTE : CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022

DESCRIPCION : AGREGADO GRUESO 1"

PROCEDENTE DE A&C LIMITADA

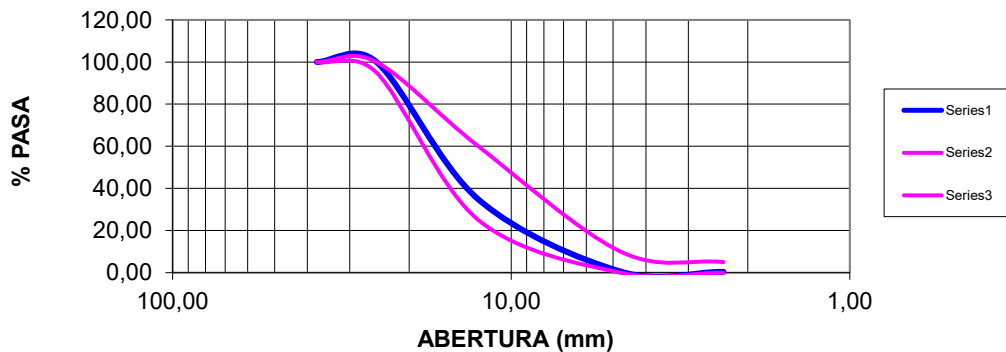
LABORATORISTA: DIEGO OCHOA C.

FECHA ENSAYO : MAYO DE 2023

COD. 139

Tamiz	Abertura mm	% pasa	Especificación	
1,5	37,50	100,00	100	100
1	25,00	100,00	95	100
1/2	12,50	34,77	25	60
4	4,75	0,52	0	10
8	2,36	0,40	0	5
200	0,075	0,24		

**GRADACION ESPECIFICACION AGREGADO GRUESO
AG-38**



Observaciones: MATERIAL SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA
EL AGREGADO GRUESO CUMPLE CON LO EXIGIDO POR EL ART. 630-2013

MARY CALDERON J.
ELABORÓ

FANNY L. RAMIREZ
REVISÓ

Construsuelos de Colombia S.A.S
NIT. 804.015.242-8
Ing. Miguel Angel Camargo J.



Calle 29 # 9 - 68 Lagos I Floridablanca - Santander
Tels: 6382809 - 6848430 Cel.: 3124503836 - 3162254472



CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S**NIT.804,015,242-8**

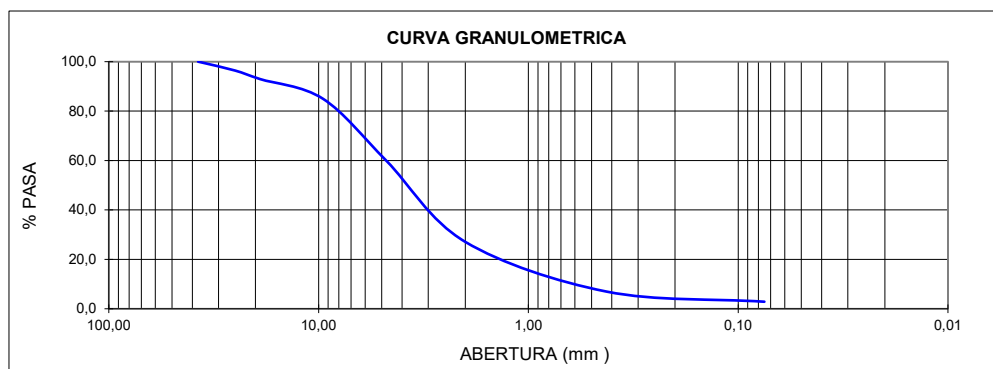
FECHA: 18/03/2021

CODIGO: PP06-09-10-11-12-R03

REVISION: 4

**ENSAYO DE CLASIFICACION AGREGADO FINO PARA CONCRETO HIDRAULICO
ARTICULO 630 INVIAS****PROYECTO : MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL****CLIENTE : CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022****DESCRIPCION : AGREGADO FINO****PROCEDENTE DE A & C LIMITADA****LABORATORISTA: DIEGO OCHOA****FECHA ENSAYO : MAYO DE 2023****COD. 139****GRADACION**

P1 =	1000,00	P2=	971,50
Tamiz	Peso retenido	% Retenido	% Pasa
3/8	0,00	0,00	100,00
4	36,00	3,60	96,40
8	34,50	3,45	92,95
16	79,90	7,99	84,96
30	250,80	25,08	59,88
50	327,90	32,79	27,09
100	201,20	20,12	6,97
200	41,20	4,12	2,85
FONDO	28,50	2,85	0,00

MODULO DE FINURA 2,3

GRAVA : 3,60

ARENA : 93,55

FINOS : 2,85

GRUPO: SUELO DE PARTICULAS GRUESAS**SUBGRUPO: ARENAS****ARENA BIEN GRADADA****SW**

INV-125

LIMITE LIQUIDO

N.L.

INV.126

LIMITE PLASTICO

N.P.

INDICE PLASTICIDAD

0**OBSERVACIÓN: MUESTRA SUMINISTRADA POR EL CLIENTE**

Calle 29 # 9 – 68 Lagos I Floridablanca – Santander
Tels: 6382809 – 6848430 Cel.: 3124503836 - 3162254472





CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S

NIT.804,015,242-8

FECHA: 18/03/2021

CODIGO: PP06-09-10-11-12-R03

REVISION: 4

ENSAYO DE CLASIFICACION AGREGADO FINO PARA CONCRETO HIDRAULICO
ARTICULO 630 INVIAS

PROYECTO :

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL

CLIENTE :

CONSORCIO PLACA HUELLAS EL PLAYÓN 2022

DESCRIPCION :

AGREGADO FINO

PROCEDENTE DE A & C LIMITADA

LABORATORISTA:

DIEGO OCHOA

FECHA ENSAYO:

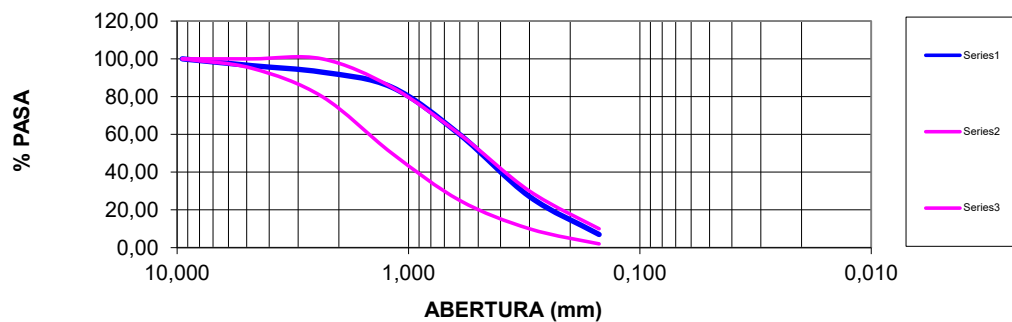
MAYO DE 2023

COD.

139

	Abertura mm	% pasa	Especificación	
3/8	9,500	100,00	100	100
4	4,750	96,40	95	100
8	2,360	92,95	80	100
16	1,180	84,96	50	85
30	0,600	59,88	25	60
50	0,300	27,09	10	30
100	0,150	6,97	2	10
200	0,075	2,85		

GRADACION ESPECIFICACION AGREGADO FINO



Observaciones: MATERIAL SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA

EL AGREGADO FINO CUMPLE CON LO EXIGIDO POR EL ART. 630-2013

MARY CALDERON J.

ELABORÓ

FANNY L. RAMIREZ

REVISÓ

Construsuelos de Colombia S.A.S
NIT. 804.015.242-8
Ing. Miguel Angel Camargo J.

APROBÓ



Calle 29 # 9 – 68 Lagos I Floridablanca – Santander
Tels: 6382809 – 6848430 Cel.: 3124503836 - 3162254472



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCION No

0963, 23 SEP 2019

"Por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5"

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 1344 del 29 de agosto de 2013 y por un periodo de cinco años, se otorgó permiso de emisiones atmosféricas para la operación de una planta trituradora ubicada en jurisdicción del municipio de San Alberto Cesar, a nombre de A y C LIMITADA con identificación tributaria No 800092019-5.

Que el señor Jorge Eliecer Aguilar Calderón identificado con la C.C. No 79.473.390, actuando en calidad de representante legal de A y C LIMITADA con identificación tributaria No 800092019-5, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la planta trituradora ubicada en jurisdicción del Municipio de San Alberto Cesar. De igual manera dentro de la documentación aportada, allegó información referente a una planta de asfalto y una planta de concreto.

Que la información presentada no cumplía con todo lo exigido en la normatividad ambiental y en el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas. En consecuencia, se procedió conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. Dicha disposición señala que "En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará"

Que mediante Auto No 075 de fecha 8 de abril de 2019, la Coordinación GIT para la Gestión Jurídico Ambiental inicia trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por JORGE ELIECER AGUILAR CALDERON identificado con la C.C. No 79.473.390 en calidad de Gerente de A y C LIMITADA con identificación tributaria No 800092019-5, para la operación de las plantas trituradora, mezcla asfáltica y de concreto a ubicar en área rural en jurisdicción del Municipio de San Alberto Cesar, requiriendo información y documentación complementaria, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en torno a la planta de concreto se le señaló lo siguiente:

1. Informar si se trata de una planta fija o móvil.
2. Informar si la capacidad de producción de concreto de la planta es igual, inferior o superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes. (La respuesta se debe sustentar con documentos que contengan las especificaciones técnicas o manual de especificaciones técnicas de la planta)
3. Si se trata de una planta concretera fija cuya producción de concreto sea superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes, no es procedente tramitar de manera individual permiso, concesión y/o autorización ambiental para dicha la planta y lo que se debe tramitar es licencia ambiental, en la cual quedarían implícitos los permisos, concesiones y/o autorizaciones correspondientes. Lo anterior teniendo en cuenta que de conformidad con lo reglado en el

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5.

----- 2

numeral 2 del artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, requieren licencia ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional respectiva, las **"Plantas concretas fijas cuya producción de concreto sea superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes"**.

4. En el evento en que se trate de planta concretera inferior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes, no se requiere tramitar licencia ambiental, pero se deberán tramitar y obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales correspondientes en función del uso o aprovechamiento que se haga o proyecte realizar de los recursos naturales renovables.

Que en fecha 23 de mayo del año en curso, el peticionario allegó lo requerido con la solicitud y como producto del requerimiento informativo formulado por Corpocesar, a la entidad se allegó lo siguiente:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas.
2. Certificado de existencia y representación legal de A y C LIMITADA expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se acredita que el peticionario ostenta la calidad de Representante Legal.
3. Copia de Contrato de Arrendamiento suscrito entre Ernesto Vanegas Ardila y los señores Jorge Eliecer Aguilar Calderón y Raúl Aguilar Calderón (Inmueble Playitas)
4. Copia Cédula de Ciudadanía de Ernesto Vanegas Ardila.
5. Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No 196-26650 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica. (Lote Playitas)
6. Copia Cédula de Ciudadanía de Jorge Eliecer Aguilar Calderón
7. Certificación de Uso del Suelo expedida por la secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Alberto
8. Información y documentación soporte de la petición.

Que en virtud de lo anterior se expide el Auto No 112 del 6 de junio de 2019 de la Coordinación GIT para la Gestión Jurídico-Ambiental, ordenando la práctica de una diligencia de inspección.

Que la diligencia de inspección se cumplió los días 4 y 5 de julio de 2019 y como producto de dicha actividad se requirió el aporte de información y documentación complementaria, la cual se allegó el 17 de julio del año en curso.

Que el informe técnico resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

(...)

Descripción y ubicación de la obra, actividad, establecimiento o proyecto.

El proyecto Plantas de Triturado y Mezcla Asfáltica, se ubica dentro del predio denominado Playitas localizado en zona rural jurisdicción municipal de San Alberto Cesar, a la salida del municipio vía troncal del Magdalena medio, recorriendo aproximadamente 2 Km llegando al Punto PR 87+150 margen derecha, posteriormente se toma un carretable destapado de aproximadamente 170 km que conduce al proyecto. Las labores de las Plantas se ejecutan en un área de aproximadamente 3,38 hectáreas. Ver imagen No. 1.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

3

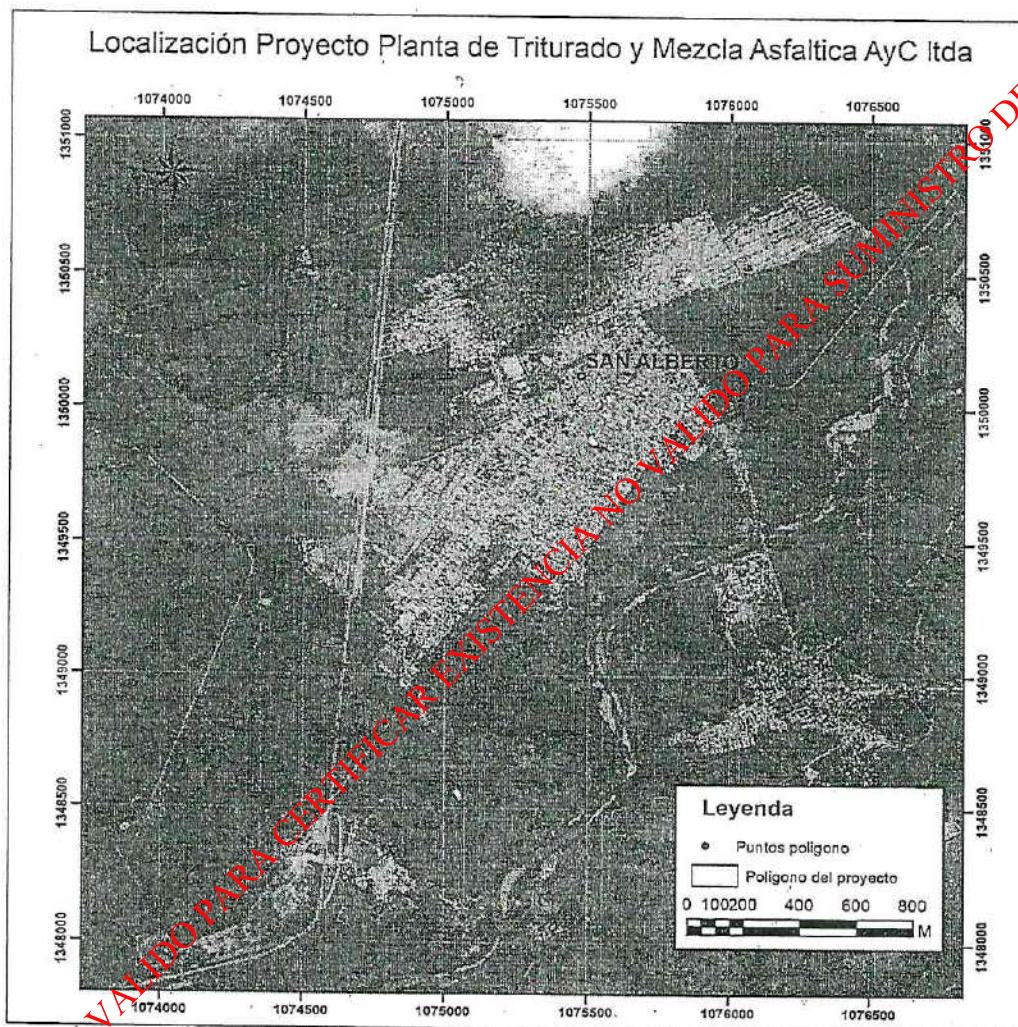


Imagen Satelital No. 1: Vista general ubicación del proyecto "Plantas de Triturado y Mezcla Asfáltica"
Predio Playitas, San Alberto – Cesar.

En la tabla 1, se presentan las coordenadas geográficas en Datum Magna Sirgas, Colombia origen central, con altura registrada por el mismo medio de los vértices que conforman el polígono correspondiente a la actividad objeto del permiso de emisiones atmosféricas, es decir la operación del proyecto Plantas de Triturado y Mezcla Asfáltica dentro del predio Playitas.

Tabla 1: Georreferenciación del polígono donde se desarrolla el proyecto.

Puntos	Coordenadas Planas		Coordenadas Geográficas		Altitud
Vértices	Norte	Este	Latitud N	Longitud O	(m)
1	1348341	1074827	7°44'44.1	73°23'57.1	105
2	1348214	1074952	7°44'39.9	73°23'53.0	106
3	1348119	1074775	7°44'36.9	73°23'58.8	104
4	1348238	1074654	7°44'40.7	73°24'02.7	105
Área	3,38 hectáreas				

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

4

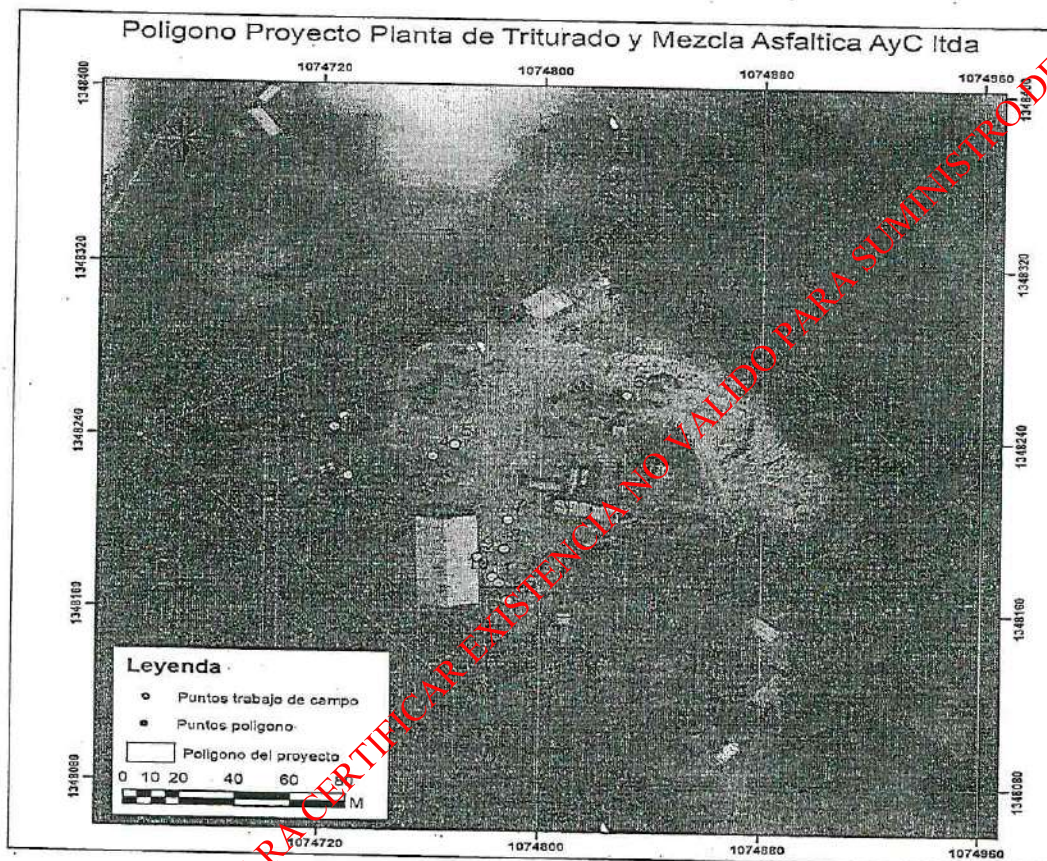


Imagen satelital No. 2: Vista general del polígono donde se desarrolla el proyecto “Plantas de Trituración y mezcla Asfáltica” e identificación de las infraestructuras asociadas, predio Playitas, San Alberto – Cesar.

En la tabla 2 se relacionan las plantas de trituración y mezcla asfáltica e infraestructuras asociadas al proyecto identificadas en la imagen satelital No. 2 mediante viñetas (punto) de color verde, georreferenciando cada punto con coordenadas geográficas Datum Magna Sirgas, Colombia origen central.

Tabla 2: Georreferenciación componentes del proyecto.

PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO
	NORTE	ESTE	LATITUD N	LONGITUD O	
1	1348244	1074725	7°44'40.9	73°24'0.4	Área de oficina
2	1348249	1074728	7°44'41.10	73°24'0.3	Área de laboratorio
3	1348221	1074730	7°44'40.2	73°24'0.2	Zona de acopio No-1
4	1348231	1074761	7°44'40.5	73°23'59.3	Zona de acopio No-2
5	1348236	1074769	7°44'40.7	73°23'59	Zona de acopio No-3
6	1348260	1074890	7°44'41.5	73°23'57	Trituradora
7	1348202	1074788	7°44'39.6	73°23'58.4	Área planta eléctrica
8	1348188	1074787	7°44'39.1	73°23'58.4	Planta asfáltica sistema dosificador
9	1348184	1074777	7°44'39	73°23'58.7	Planta asfáltica zona de caldera y tanques de combustibles
10	1348175	1074783	7°44'38.7	73°23'58.5	Planta asfáltica-zona de secador
11	1348173	1074785	7°44'38.6	73°23'58.5	planta asfáltica-filtro de marga
12	1348164	1074788	7°44'38.3	73°23'56	Planta asfáltica-zona de tanques de almacenamiento de combustible del quemador

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

5

La puesta en marcha y operación del Proyecto "Plantas de Trituración y Mezcla Asfáltica" se da con la integración de estructuras y procesos que permiten la obtención de material agregado para suministro y suplemento de obras a ejecutar en la región, e insumo como materia prima para la preparación de la mezcla asfáltica.

La materia prima con la cual se obtiene el producto principal para el desarrollo de mezcla asfáltica corresponde a agregados pétreos (obtenido de la planta de trituración) y compuestos para mezcla asfáltica (bitumen y combustóleo); los primeros elementos mencionados se encuentran almacenados en los patios de acopio de material triturado (arena, grava, base, sub-base, limo, entre otros), mientras que los productos para la mezcla son contenidos en tanques de almacenamiento localizados junto a la planta de mezcla asfáltica.

Entre los componentes del proyecto tenemos: tolva alimentadora, trituradora primaria, trituradora secundaria, zaranda vibratoria, bandas alimentadoras y bandas de salida; planta de asfalto compuesta en su conjunto por planta generadora de energía eléctrica, caldera, tolvas dosificadoras, equipo tambor secador, equipo elevador, equipo mezclador, silo de descarga, tanques temporales de almacenamiento de insumos para la mezcla asfáltica (Bitumen y Combustóleo), entre otros.

Cabe anotar que el Proyecto "Plantas de Trituración y Mezcla Asfáltica" localizada dentro del predio Playitas, se encuentra en estado de adecuación y mantenimiento del equipo de triturado, y montaje de la planta de mezcla asfáltica e infraestructura conexas, situación que se confirmó al momento de la inspección ocular, estableciendo que las condiciones operativas no estaban completas para dar inicio a la actividad productiva del proyecto.

Con respecto al suministro, uso y manejo de productos químicos e hidrocarburos para desarrollo del proyecto, el manejo de residuos sólidos generados en las diferentes áreas productivas y otros temas y consideraciones ambientales, serán tratados más adelante en este mismo informe.

2. Actividad (es) que genera (n) emisión (es).

El proyecto consiste en la operación de plantas de trituradora y de mezcla asfáltica en el predio Playitas, como se describe en el numeral anterior, estas actividades implican la interacción de varios procesos que originan la generación de emisiones atmosféricas de acuerdo a la característica de cada tipo de componente a utilizar, es por esto que se detallan las principales actividades en las cuales se puede presentar esta situación:

Planta de trituración de material pétreo:

- Cargue y descargue de material.
- Alimentación vibratoria de las tolvas.
- Transporte de material por las bandas transportadoras internas.
- Operación trituradora primaria.
- Operación zaranda vibratoria.
- Operación trituradora secundaria.
- Transporte de material por las bandas transportadoras de salida.
- Acopio de material en pilas.

Planta mezcla asfáltica:

- Cargue de crudo (material triturado, arena).

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

6

- Alimentación vibratoria de las tolvas dosificadoras.
- Operación de caldera.
- Operación equipo tambor secador.
- Operación del equipo Elevador.
- Operación del equipo Mezclador.
- Operación silo de descarga.

Otras actividades generadoras de emisiones de material particulado dentro del proyecto corresponden:

- Tránsito de volquetas en vías sin pavimentar
- Operación planta generadora de energía

3. Precisar si la planta de concreto genera emisiones. Información técnica sobre dicha planta.

Conforme a la evaluación documental del expediente CJA 168-2012, a la diligencia inspectiva en la zona del proyecto, y a la información complementaria presentada por El Peticionario, se evidencia el desistimiento dentro del trámite de solicitud del permiso de emisiones atmosféricas del uso de la planta de concreto. Lo anterior se constata en la información aportada en el Formulario Único Nacional de Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas, con radicado de ventanilla única No. 04424 de fecha 23/05/2019 y los soportes anexos a dicha solicitud, en especial el folio 704 y la información complementaria presentada por el usuario en fecha 17/07/2019 con radicado No. 06268 del Tomo 5 del Expediente CJA 168-2012. De igual manera a fecha de la diligencia se verifica el estado de inactividad de la misma.

4. Capacidad de molienda de la planta de trituración (Ton/día).

Conforme a la evaluación documental del expediente CJA 168-2012 y a la diligencia inspectiva en la zona del proyecto de plantas de trituradora y mezcla asfáltica a operar en el predio Playitas, permitió cotejar lo identificado en campo y conocer que la operación de la Planta de Triturado tiene la siguiente capacidad de molienda:

Planta de triturado de material pétreo: Marca MIX 40 DKM, está compuesta por un alimentador con capacidad de 15 m³, trituradora primaria de mandíbulas, zaranda vibratoria de 3 niveles de clasificación, bandas transportadoras de retorno, trituradora secundaria y bandas transportadoras de apilamiento de material procesado. El rendimiento del conjunto de trituración o capacidad de molienda es de 210 m³/día con una densidad del material de 1,8 Ton/m³, para una producción de material triturado de 378 Ton/día.

5. Capacidad de producción planta mezcla asfáltica (Ton/día).

Conforme a la evaluación documental del expediente CJA 168-2012 y a la diligencia inspectiva en la zona del proyecto de plantas de trituradora y mezcla asfáltica a operar en el predio Playitas, permitió cotejar lo identificado en campo y conocer que la operación de la Planta Mezcla Asfáltica tiene la siguiente capacidad de producción:

Planta de asfalto: La capacidad de producción de la planta de asfalto CIBER-AUCF 17 es de 80 a 120 Ton/hora. Para una producción proyectada de 111 m³/día, y tomando como base una densidad de la mezcla asfáltica de 2100 Kg/m³, nos arroja una producción correspondiente a 236,25 Ton/día.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

6. Características y condiciones técnicas de las emisiones.

La empresa A y C Limitada, como requisito para la evaluación técnica de las emisiones que se generan en el proyecto objeto de la petición de permiso de emisiones atmosféricas, presenta los siguientes estudios:

PARA LA PLANTA DE TRITURADO DE MATERIAL PÉTREO:

- Estudio "MODELO DE DISPERSIÓN PARA MATERIAL PARTICULADO TIPO SCREENING, Sondeo Simple" en el cual se presentan los resultados de un modelo de dispersión de contaminantes corrido para el material particulado a generar en cada uno de los procesos de la planta de triturado, tomando como base para la aplicación de este modelo los Factores de Emisión y Lineamientos del AP-42 de la U.S. EPA Compilation of Air Pollutant Emission Factors, Fifth Edition, Volumen I: Stationary Point and Area Sources.

Dentro de los procesos descritos y considerados por los factores de emisión de referencia tomados, se encuentran:

- Descarga de los camiones y alimentación de tolva
- Bandas transportadoras o transportador principal (con control)
- Zaranda vibratoria (con control)
- Trituración Primaria (con control)
- Trituración secundaria (con control)
- Bandas transportadoras o transportador de salida (con control)

El modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos que fue aplicado se denomina SCREEN 3.0 el cual permitirá establecer de una manera aproximada a la realidad, si el proyecto sobrepasará los niveles de inmisión establecidos en la normatividad ambiental en su área de influencia. El modelo permite obtener resultados de posibles concentraciones de contaminantes atmosféricos a diferentes distancias.

Se puede observar que a pesar de ser un modelo de peor caso, las concentraciones estimadas para material particulado en la operación de la planta de estudio que son calculadas para 1 hora por el modelo Screen no sobrepasan la norma de emisión de la Resolución 2254 de 2017 del MADS para tiempo de exposición de 24 horas ($75 \mu\text{g}/\text{m}^3$), para un radio de 100 metros de esta, por lo tanto a un radio aún mayor (1000 - 3000) como el que se encuentran las comunidades más cercanas las concentraciones son aún menores.

De igual manera presenta "Informe de evaluación y análisis de la calidad del aire en el área de influencia de la Planta Trituradora de Material Pétreo A Y C Limitada, ubicada en el predio Playitas, jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar" donde se aplica la normatividad: Resolución No. 2254 de 2017 del MADS. Las mediciones de calidad de aire fueron desarrolladas por el laboratorio SIAM INGENIERÍA S.A.S., entre el 13 al 30 de enero de 2019. El documento incluye la metodología conforme a los términos de referencia dados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (actualmente Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS) mediante el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado por la Resolución No. 2154 de 2010.

El documento reporta el cálculo junto con el respectivo análisis de resultados basados en la acreditación de la empresa SIAM INGENIERIA S.A.S., mediante Resolución No. 0687 del

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

8

06/05/2015, Resolución de extensión de la acreditación No. 1915 del 29/08/2017 y Resolución de Renovación No. 1742 del 30/07/2018 del IDEAM. Se presenta la comparación de los resultados de las mediciones con la norma vigente de calidad del aire para Colombia, Resolución 2254 del 01/11/2017, Resolución 1541 del 12/11/2013, y los manuales de operación y diseño contenidos en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, ajustado bajo la Resolución 2154 de 2010 del MAVDT (ahora MADS). De igual manera se adjuntan los formatos de campo donde se especifica la fecha de inicio y fecha final, como la hora inicial y final de cada una de las mediciones diarias.

Las mediciones de calidad de aire se realizaron en los sitios, fechas y coordenadas descritas en la tabla 3.

Tabla 3: Identificación de estaciones de monitoreo, equipos utilizados, fechas y ubicación georreferenciadas.

Estación	Equipos utilizados	Fechas		Coordenadas Geográficas Magna Sirgas Origen Bogotá	
		Inicial	Final	Norte	Oeste
Estación No. 1: Finca Playitas	Equipo PM ₁₀ con controlador de flujo volumétrico (VFC)	2019/01/13	2019/01/30	7°44'37.70"N	73°23'54.90"O
Estación No. 2: Vientos Abajo	Enviromental Tisch TE-6070.	2019/01/13	2019/01/30	7°44'43.95"N	73°23'59.01"O
	Calibrador tipo vari-flow de equipo Hi Vol.				
	Estación Meteorológica Ambiental Weather WS-1075.				

La información arrojada por las labores de monitoreo permite determinar las siguientes conclusiones:

- Las concentraciones promedio de material particulado respirables (PM₁₀) calculada para las dos (2) estaciones cumplen con el límite de 50 µg/m³ fijado por la Resolución 2254 del 01/11/2017 del MADS para tiempos de exposición anual y por lo tanto no representa riesgo hacia la salud de los expuesto.
- Las concentraciones de los datos de PM₁₀ obtenidos en cada una de las estaciones de monitoreo y su comparación frente a los valores establecidos en la normatividad, Resolución 2254 del 01/11/2017 del MADS, para exposición diaria (75 µg/m³), durante los 18 días, se encuentran por debajo del límite permisible diario fijado.
- Se presenta los valores de las concentraciones promedio del contaminante durante los días 13 al 30 d enero de 2019, comparados con el valor máximo permisible para tiempo de exposición anual, en la norma actual. Ver tabla 4:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0963 -CORPOCESAR- de **23 SEP 2019**

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

9

Tabla 4: Comparación de los valores de la concentración de PM₁₀ con la norma.

Análisis de calidad de aire en el área de influencia de la planta AYC.	Valor promedio y máximo según parámetro
	PM ₁₀ (µg/m ³)
Estación 1: Finca Playita	39,76
Estación 2: Vientos Abajo	44,57
Norma colombiana	50 (promedio)

- Se determina que, para el área de estudio, el Índice de calidad del Aire calculado para el parámetro PM₁₀, durante los 18 días de monitoreo, presenta Índices de BUENA CALIDAD.

PARA LA PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA:

El Peticionario del permiso de emisiones atmosféricas aquí tramitado ha presentado como requisito para la evaluación del referido permiso el "Modelo de Dispersión de Contaminantes Atmosféricos para el Funcionamiento de una Planta de Producción de Asfalto, ubicada en el predio Playitas, jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar", definiendo los factores de emisiones a utilizar de acuerdo con la información presentada en el documento AP-42 de la U.S. EPA Compilation of Air Pollutant Emission Factors, Fifth Edition, Volumen I: Stationary Point and Area Sources, y el documento Exhaust and Crankcase Emission Factors for Nonroad Engine Modeling Compression - Ignition Report No. NR-009d, con el fin de determinar la tasa de emisión de contaminantes, asociada a cada una de las actividades del proceso. En el cual se pone a consideración los resultados obtenidos respecto de los contaminantes atmosféricos Material Particulado menor a 10 micras (PM₁₀), Dióxido de Azufre (SO₂) y Dióxido de Nitrógeno (NO₂) para el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

El modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos que fue aplicado por el Peticionario se denomina AERMOD el cual está compuesto por un preprocesador meteorológico AERMET y un preprocesador de terreno AERMAP.

Aermap es un procesador de terreno que permite obtener las alturas sobre el nivel del mar de cada una de las fuentes de emisiones y de los receptores definidos en la grilla de interés para lo cual se requiere calcular las concentraciones de los contaminantes a modelar. El procesador determina cada altura a través del uso de imagen satelital (SRTM de 90 metros de resolución - Shuttle Radar Topography Mission) que han sido descargada previamente para el área de influencia del proyecto.

Aermet, es un procesador de información meteorológica horaria que permite preparar la información del área de estudio obtenida a partir del modelo de predicción WRF para ser utilizado en AERMOD.

El software de modelación AERMOD es un modelo regulatorio de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos - EPA y es ampliamente usado en estudios de dispersión de contaminantes provenientes de fuentes de todo tipo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

10

En el estudio se puede apreciar una agrupación de fuentes de emisión según su tipo, con el fin de observar cuales son las emisiones que contribuyen más a la contaminación del aire. Los grupos se definieron para la planta de asfalto, la vía de acceso, las pilas de almacenamiento de triturados, la maquinaria amarilla y las operaciones de transferencia de agregados para la preparación de la mezcla asfáltica. A continuación, se presenta los resultados para cada contaminante, tiempo de exposición y grupo de fuente modelado. Concluyendo que el uso de la vía de acceso al proyecto contribuye a las emisiones de material particulado PM_{10} , mientras que el uso de maquinaria pesada y la operación de la planta de asfalto son los mayores aportantes de gases contaminantes. Ver tabla 5.

Tabla 5: Concentraciones máximas obtenidas para cada uno de los grupos de modelación.

GRUPO	PM_{10}		NO_2		SO_2	
	24 Hr	Anual	1 Hr	Anual	1 Hr	24 Hr
Planta de Asfalto	3,13	1,01	83,25	1,81	20,76	1,09
Vía de Acceso	23,44	11,71	0,81	0,08	0,49	0,11
Pilas Triturado	0,03	0,014	N.A	N.A	N.A	N.A
Maquinaria	16,87	6,61	106,92	5,12	62,63	7,96
Transferencia de Material	0,08	0,037	N.A	N.A	N.A	N.A
Todos*	67,53	66,12	108,47	6,58	62,68	8,51

Fuente: Modelo de Dispersión de Contaminantes Atmosféricos para el Funcionamiento de una Planta de Producción de Asfalto,

ubicada en el predio Playitas, jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar. AERMOD.

*Incluye concentración de fondo para PM_{10}

Además de lo anterior, se identificaron en campo y se georreferenciaron dentro del modelo un número determinado de receptores discretos, compuesto por dos viviendas cercanas al proyecto, un colegio, un centro deportivo, una estación de servicio y un hotel. Los resultados obtenidos en cada uno de estos puntos permiten determinar que las concentraciones simuladas de PM_{10} anual en el sitio denominado Restaurante Porvenir están levemente por encima de la norma de calidad de aire. Lo anterior se presume a que es el sitio más cercano al área del proyecto y más próximo a la vía de acceso de la Planta. Esta situación obedece a la ubicación del restaurante (a orilla de la carretera), pero el aporte de emisiones del proyecto de las plantas, se controla con las medidas ambientales y acciones de mejora que se proponen en el estudio. Las demás concentraciones de los otros receptores de interés se encuentran por debajo del límite máximo permitido en la norma de calidad de aire. Ver tabla 6.

Tabla 6: Concentración de contaminantes en puntos de interés.

Receptores discretos	Localización Coordenadas UTM 18N		PM_{10}		NO_2		SO_2	
	Este	Norte	24 Hr	Anual	1 Hr	Anual	1 Hr	24 Hr
Colegio Inesam	676.637,99	857.203,73	45,23	43,66	11,68	0,37	6,50	0,73
Polideportivo	676.626,00	857.231,00	45,36	43,67	11,30	0,37	6,36	0,72
Finca A. Rey	676.397,89	856.579,66	55,91	49,94	39,98	3,50	23,58	4,65
EDS Terpel	676.230,05	856.467,73	58,62	47,61	19,58	0,95	11,57	2,15
Hotel Portal	675.949,58	856.109,69	47,44	43,92	15,05	0,26	8,85	0,72
Finca Playitas	676.591,75	856.284,32	50,42	44,67	20,85	0,66	12,38	2,64

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

11

Restaurante Porvenir	676.403,95	856.400,32	60,99	52,42	22,26	0,82	13,13	1,93
----------------------	------------	------------	-------	-------	-------	------	-------	------

Fuente: Modelo de Dispersión de Contaminantes Atmosféricos para el Funcionamiento de una Planta de Producción de Asfalto, ubicada en el predio Playitas, jurisdicción del municipio de San Alberto – Cesar. AERMOD.

7. Puntos de emisión.

Conociendo los componentes del proyecto y el funcionamiento de cada uno de ellos, se logra determinar que los puntos y tipo de emisión asociados a la actividad son los que se muestran en la tabla 7.

Tabla 7: Identificación de los puntos y tipos de emisiones asociadas al desarrollo del proyecto.

Ítems	Punto de emisión – Fuente de emisión	Tipo de emisión
1.	Cargue y descargue de material crudo de vehículos de transporte y maquinaria pesada.	Emisiones de material particulado y gases por combustión.
2.	Equipo de trituración.	Emisiones de material particulado y gases por combustión. Emisiones de material particulado por actividades de cargue y descargue, trituración, zarandeo (tamizaje) y transporte (bandas transportadoras).
3.	Pilas de almacenamiento de material o acopio de material triturado (arena, grava, finos)	Emisiones de material particulado por erosión del viento.
4.	Cargue y descargue de material triturado de vehículos de transporte y maquinaria pesada.	Emisiones de material particulado y gases por combustión.
5.	Planta de producción de mezcla asfáltica.	Emisiones de material particulado y gases por combustión.
6.	Transporte de asfalto	Emisiones de material particulado por actividades de cargue, descargue y combustión.
7.	Vías destapadas de ingresos e internas de movilización	Emisiones de material particulado por actividades movilización de vehículos de transporte y maquinaria pesada.
8.	Planta generadora de energía	Emisiones de material particulado y gases por combustión.

De igual manera se presenta diagrama de flujo para la producción de asfalto, identificando las fuentes de emisión en el proceso de producción desde el triturado de la materia prima hasta el transporte de la mezcla asfáltica. En cada una de las imágenes se ilustran las fuentes de emisión y el tipo de emisiones. Ver imagen No. 3.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

12

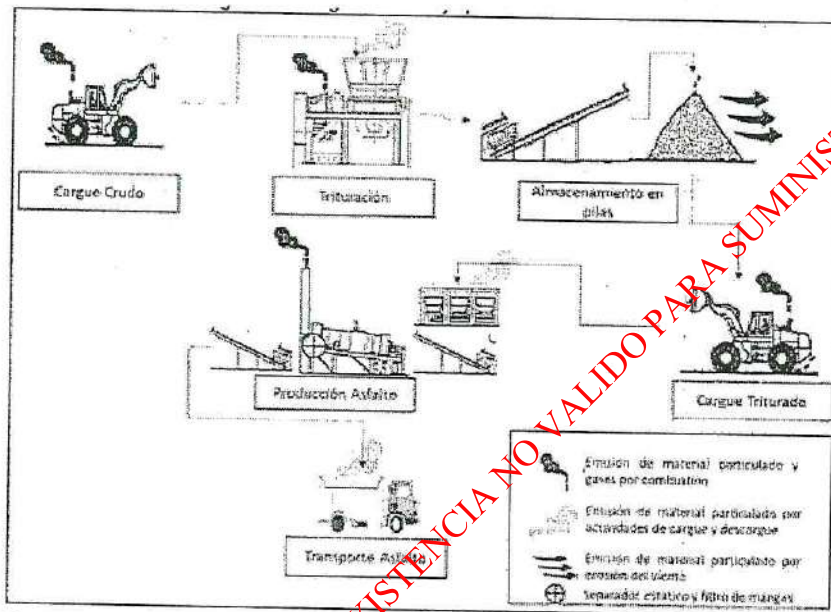


Imagen No. 3: Diagrama de flujo proyecto Plantas de Trituración y Mezcla Asfáltica, e Identificación de las fuentes de emisiones.

Fuente: Expediente CJA 168-2012, Tomo 5, Folio 708.

8. Equipos, Infraestructura e Instalaciones para el control de Emisiones

La documentación aportada por El Peticionario como requisito para el permiso de emisiones atmosféricas reporta la existencia de medidas, equipos e infraestructuras de control y mitigación de las descargas producidas por las emisiones de material particulado y gaseosos a la atmósfera del área de influencia directa e indirecta del proyecto, las cuales se realizan durante los procesos operativo y sobre las vías destapadas internas y externa a la Planta de Trituración y Mezcla Asfáltica, las medidas y equipos reportados son los siguientes:

- Los procesos de trituración primaria y secundaria se realizan mediante equipos e infraestructuras confinadas (selladas), lo que permiten controlar la emisión de material particulado a la atmósfera.
- Al final del proceso de molienda del material pétreo, se utilizará medidas alternativas y/o tecnologías limpias, para el encapsulamiento del sector comprendido entre los sistemas de bandas transportadoras de salida y las bandas de acopio de material triturado, el cual consistirá en un sistema de cortinas (material de lona), que cubrirá en forma de arco las bandas transportadoras de material, garantizando el control de emisiones de material particulado a la atmósfera.
- Se cuenta con ficha de manejo ambiental denominada "Programa de Control de contaminación Atmosféricas" la cual contiene las siguientes acciones a desarrollar:
 - Riegos periódicos en los patios de acopios y las vías destapadas de circulación interna y de acceso al proyecto, principalmente en épocas de intenso verano.
 - Se fijará un límite máximo de velocidad para los vehículos livianos y pesados empleados en el proyecto. Con el fin de reducir el levantamiento de material particulado en vías destapadas.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material petreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

13

- Durante el transporte de materiales desde la planta, la carga estará completamente uniforme dentro del volco para que no se genere dispersión de material particulado a la atmosfera.
 - Se realizará mantenimiento periódico a todos los equipos y maquinarias empleadas, durante el proceso de beneficio, garantizando que se encuentren bien sincronizado y que se cumplan con las normas ambientales vigentes.
 - Se exigirá a las volquetas y vehículos que transportan los productos de la planta el certificado de revisión tecno mecánica.
- Cubrimiento de volquetas que transporten el material.
 - Conformación de cercos vivos y/o barreras que eviten un impacto visual y propagación del material particulado.
 - Instalación de mecanismos (Sistema de Aspersión - Flauta) en la trituradora que sirva como minimizador de la emisión.

El sistema de Aspersión — Flauta, se instalará para el control de emisiones de los equipos de zaranda vibratoria y bandas principalmente, el cual consiste en riego por el sistema de flautas sobre la zaranda que humecta todo el material que circula por el circuito de trituración (bandas, zaranda y trituradora secundaria). Este sistema contempla el lavado de arena gruesa con una Noria, y la recirculación del agua, empleando piscinas de sedimentación.

Vehículos para riego de Vías: La humectación de las vías se debe realizar para garantizar que los pasos de vehículos por las diferentes áreas del proyecto no generen la propagación de emisiones atmosféricas en altas cantidades, esto se hará con la utilización de vehículos carro tanque con sistema de flauta para la humectación de las vías de ingreso e internas.

Lonas para cubrimiento de vehículos: Son utilizadas para cubrir la carga de los vehículos que realizan el transporte de material producido en la Planta de Trituración y de Mezcla Asfáltica se realiza buscando evitar el aporte de material particulado por movimiento de vehículos y confluencia con los vientos que pueden generar arrastre de partículas.

Establecimiento de barreras vivas: Se hará con el establecimiento de especies forestales que cubrirán la periferia de la zona de generación de las emisiones atmosféricas en el proyecto.

Los controles al final del proceso para el control de emisiones de la planta de mezcla asfáltica CIBERR-UACF 17, cuenta con dos sistemas de control de emisiones de material particulado, el primero de ellos es el separador estático, que está diseñado principalmente para retención de partículas gruesas mediante la acción de impacto y gravedad de estas partículas, y el segundo consiste en un filtro de mangas compuesto por mangas plegadas de poliéster diseñada para la retención del material particulado fino. De acuerdo con el fabricante, el sistema de retención de material particulado tiene una eficiencia del 99,9%. Ver imágenes No. 4 y 5.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0963

CORPOCESAR-

de 23 SEP 2019

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

14

Filtrado de los gases y recuperación de los finos
Riguroso control de emisión de contaminantes

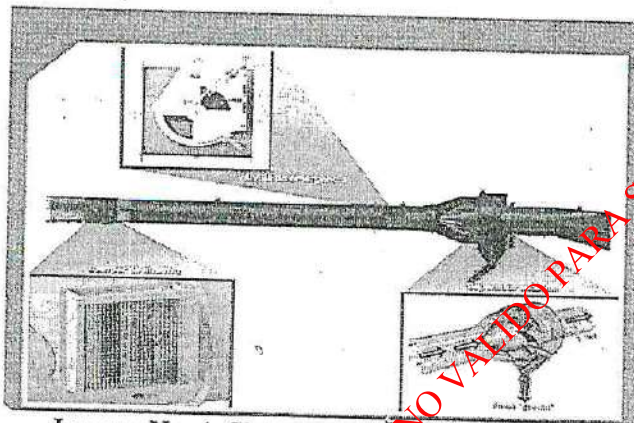


Imagen No. 4: Sistema de separador estático.

Fuente: Ficha técnica Planta mezcladora de Asfalto CIBER-UACF 17.2015.

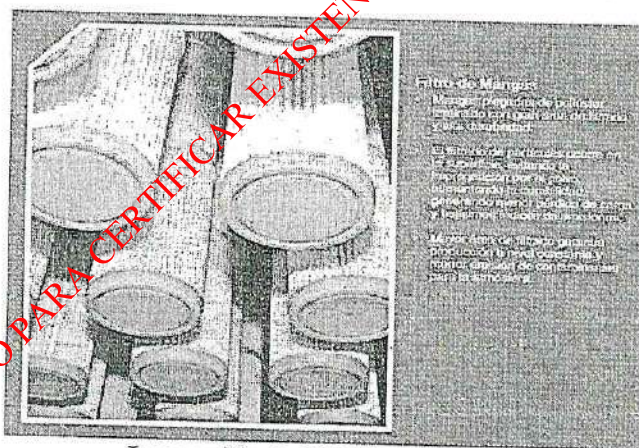


Imagen No. 5: Filtros de mangas.

Fuente: Ficha técnica Planta mezcladora de Asfalto CIBER-UACF 17.2015.

Sin embargo, en caso que se evidencie la salida de material particulado (humo gris o negro) por la chimenea de la planta de asfalto, se efectuará limpieza de los filtros de manga. Si el problema persiste, se deberá efectuar el remplazo de las mangas.

Con el fin de asegurar la operación óptima de los sistemas de control de emisiones de la planta de asfalto, las maquinarias y equipos asociados que dan lugar a la generación de emisiones de contaminantes, la empresa realizará un plan de inspección y mantenimiento preventivo periódico a cada uno de los equipos, tal y como se describe en la tabla 8.

Tabla 8: Programa de mantenimiento preventivo de los sistemas de control de emisiones.

Equipos	Mantenimiento requerido	Periodicidad	Inspección
Planta de asfalto	Cintas dosificadoras	Semanal	Diaria
	Cintas transportadoras		
	Tambor secador		
	Extractor		Mensual
	Mezclador		

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0963 -CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. 23 SEP 2019 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

15

	Elevador de arrastre		
	Silo de descarga		
	Reductores	Mensual	Diaria
	Cintas de transmisión		Semanal
	Cojinetes de rodamiento		Mensual
	Compresor de aire		Semanal
	Sistema de frenos	Semestral	Mensual
	Motores eléctricos		
Separador estático	Mantenimiento de las aletas y cono de entrada		
Filtro de manga	Mantenimiento general		
Caldera	Mantenimiento general		
Maquinaria y vehículos	Mantenimiento general		Diaria

Los sistemas para el control de las emisiones atmosféricas producidas por la ejecución del proyecto de operación de la Planta Trituradora de material pétreo y Mezcla Asfáltica se encuentran localizados dentro del área de ejecución del proyecto la cual fue descrita en el numeral 1 del presente informe técnico.

9. Establecer si las emisiones presentes o proyectadas se ajustan a los estándares vigentes. Considerando que el Proyecto "Plantas de Trituración y Mezcla Asfáltica" localizada dentro del predio Payitas, actualmente se encuentra en estado de adecuación y mantenimiento del equipo de triturado, y montaje de la planta de mezcla asfáltica e infraestructura conexas y que para la identificación de posibles contaminantes atmosféricos a generarse con su operación se aplicó, como primera medida un estudio de monitoreo que determino los niveles de emisión de la calidad del aire del área de influencia de la planta, mediante la medición y determinación de las concentraciones del contaminante PM_{10} (material particulado inhalable), durante un periodo seco de 18 días comprendido entre el 13 al 30 de enero de 2019; de igual manera se corrió un modelo de dispersión de contaminantes que permitió conocer de manera aproximada las posibles afectaciones atmosféricas a generarse. Con la aplicación del estudio y el modelo matemático se obtuvieron unos registros de concentraciones de contaminantes que nos permite cotejar estos resultados con lo establecido por la normatividad ambiental vigente sobre la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante considerar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, estableció la norma de calidad de aire o nivel de inmisión, adoptando además disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional. Así las cosas, a continuación, se presenta la confrontación de los resultados presentados por el peticionario frente a lo establecido en la Resolución No. 2254 del 01 de noviembre de 2017, la cual establece la norma de calidad de aire o nivel de inmisión con respecto a los parámetros que aplican por la actividad desarrollada, así:

Aporte del estudio de monitoreo de calidad de aire: para las partículas respirables expresadas en PM_{10} ($\mu g/m^3$) área de influencia del proyecto: (18 días de monitoreo). Ver tabla 9.

Tabla 9: Calificación PM_{10} Estaciones de monitoreo respecto a la norma diaria y anual.

Escenario	Punto de monitoreo	Registro de concentración máxima ($\mu g/m^3$)	Límite permisible, norma diaria ($\mu g/m^3$)	Estado de cumplimiento	Registro de concentración promedio ($\mu g/m^3$)	Límite permisible, norma anual ($\mu g/m^3$)	Estado de cumplimiento
Área de influencia del proyecto	Estación 1	46.74	75	Cumple	39.76	50	Cumple
	Estación 2	53.05	75	Cumple	44.57	50	Cumple

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

16

Con respecto al Índice de Calidad del Aire (ICA), se encuentra que los valores reportados por el usuario para las concentraciones de contaminantes durante los 18 días de monitoreos comprendidos entre el 13 al 30 de enero de 2019, presentan una tendencia que para lo establecido en la tabla No. 6 de la Resolución 2254 de 2017 del MADS se encuentran dentro de la categoría de índices "BUENA CALIDAD" lo cual se traduce en que actualmente los procesos de transformación, clasificación y transporte del material (crudo y transformado), no inciden de manera significativa en el deterioro de la calidad del aire, y en que la contaminación atmosférica supone un riesgo bajo para la salud y el ambiente en general del área de influencia del proyecto. Ver tabla 10.

Tabla 10: Calificación Índices de la calidad del Aire (ICA) mayor en las estaciones de monitoreo respecto a la norma.

Punto de monitoreo	Máximo ICA ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Calificación respecto a la norma
Estación 1	10.96	Bueno
Estación 2	17.86	Bueno

Aporte del estudio de modelación de dispersión de contaminantes atmosféricos (Modelo AERMOD): para los contaminantes PM_{10} , NO_2 y SO_2 área de influencia del proyecto:

En el estudio se puede apreciar una agrupación de fuentes de emisión según su tipo, con el fin de observar cuales son las emisiones que contribuyen más a la contaminación del aire. Los grupos se definieron para la planta de asfalto, la vía de acceso y la maquinaria amarilla. A continuación, se presenta los resultados para cada contaminante, tiempo de exposición, grupo de fuente modelado y estado de cumplimiento. Ver tabla 11 y 12.

Tabla 11: Resultado de la concentración máxima obtenida para cada uno de los grupos de modelación, con respecto a la Resolución 2254 de 2017.

GRUPO	Registro de concentración máxima, 1 Hr. ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Limite permisible, tiempo de exposición, 1 Hr. ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Estado de cumplimiento	NO_2		
				Registro de concentración promedio anual ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Limite permisible, tiempo de exposición anual ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Estado de cumplimiento
Planta de Asfalto	83.25	200	Cumple	1.81	60	Cumple
Vía de Acceso	0.81	200	Cumple	0.08	60	Cumple
Maquinaria	106.92	200	Cumple	5.12	60	Cumple
Todos	108.47	200	Cumple	6.58	60	Cumple

Fuente: Modelo de Dispersión de Contaminantes Atmosféricos para el Funcionamiento de una Planta de Producción de Asfalto, ubicada en el predio Playitas, jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar. AERMOD.

Tabla 12: Resultado de la concentración máxima obtenida para cada uno de los grupos de modelación, con respecto a la Resolución 2254 de 2017.

GRUPO	Registro de concentración máxima, 1 Hr. ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Limite permisible, tiempo de exposición, 1 Hr. ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Estado de cumplimiento	SO_2		
				Registro de concentración promedio 24 Hr. ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Limite permisible, tiempo de exposición 24 Hr. ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Estado de cumplimiento
Planta de Asfalto	20.76	100	Cumple	1.09	50	Cumple
Vía de Acceso	0.49	100	Cumple	0.11	50	Cumple

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

17

Maquinaria	62.63	100	Cumple	7.96	50	Cumple
Todos	62.68	100	Cumple	8.51	50	Cumple

Fuente: Modelo de Dispersión de Contaminantes Atmosféricos para el Funcionamiento de una Planta de Producción de Asfalto, ubicada en el predio Playitas, jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar. AERMOD.

En virtud de todo el análisis anterior, se determina que los estudios aplicados muestran la emisión de contaminantes atmosféricos con concentraciones bajas, estableciéndose un cumplimiento en cuanto a los niveles máximos permisibles, por lo que es pertinente inferir que los valores de los contaminantes atmosféricos estudiados (PM₁₀, NO₂ y SO₂) no superan los rangos de concentración para la declaratoria de los niveles de Prevención, Alerta o Emergencia conforme a la Resolución 2254 de 2017 del MADS.

10. Conceptualización en torno a la información técnica presentada por la empresa y la viabilidad del permiso.

Una vez revisada la documentación e información suministrada por El Peticionario en cada una de las etapas del trámite adelantado, se puede establecer que se hizo entrega de todo el material técnico necesario para el análisis, evaluación y emisión del presente informe técnico.

Por esto es pertinente considerar que a la luz de la información técnica presentada por el usuario, lo verificado y establecido al momento de la inspección ocular de evaluación y lo descrito en el cuerpo del presente informe, se considera técnicamente viable otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas a nombre de la empresa A y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5; para la operación de Plantas de Trituradora y Mezcla Asfáltica localizada en el predio Playitas identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

El permiso tiene una vigencia de cinco años el cual puede ser renovado de conformidad con el artículo 2.2.5.1.7.14 del decreto 1076 de 2015, o la norma que lo adicione sustituya o modifique.

El anterior concepto se emite, condicionado al cumplimiento de las obligaciones del acto administrativo que acoja el presente informe técnico, en concordancia con la normatividad ambiental vigente.

11. Plan de Contingencia para los Sistemas de Control de Emisiones.

El Plan de Contingencias para los Sistemas de Control de Emisiones Atmosféricas presentado por El Peticionario, realiza la identificación de los procesos y actividades en los cuales se genera la emisión de contaminantes a la atmosfera, definiéndose que los principales puntos de emisión de contaminantes atmosféricos son los que se relacionan en la tabla 13.

Tabla 13: Puntos y tipo de emisiones – fuentes de emisiones de contaminantes.

Ítems	Punto de emisión – Fuente de emisión	Tipo de emisión
1.	Cargue y descargue de material crudo de vehículos de transporte y maquinaria pesada.	Emisiones de material particulado y gases por combustión.
2.	Equipo de trituración.	Emisiones de material particulado y gases por

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

18

		combustión. Emisiones de material particulado por actividades de cargue y descargue, trituración, zarandeo (tamizaje) y transporte (bandas transportadoras).
3.	Pilas de almacenamiento de material o acopio de material triturado (arena, grava, finos)	Emisiones de material particulado por erosión del viento.
4.	Cargue y descargue de material triturado de vehículos de transporte y maquinaria pesada.	Emisiones de material particulado y gases por combustión.
5.	Planta de producción de mezcla asfáltica.	Emisiones de material particulado y gases por combustión.
6.	Transporte de asfalto	Emisiones de material particulado por actividades de cargue, descargue y combustión.
7.	Vías destapadas de ingresos e internas de movilización	Emisiones de material particulado por actividades de movilización de vehículos de transporte y maquinaria pesada.
8.	Planta generadora de energía	Emisiones de material particulado y gases por combustión.

De tal manera que serán estos sobre las cuales se debe ejercer mayor atención y control con el ánimo de mitigar y reducir la emisión de contaminantes atmosféricos en el desarrollo del proyecto.

Así mismo se identificaron los diferentes sistemas de control a utilizar para el manejo de las emisiones atmosféricas y los controles a realizar para su óptimo funcionamiento y garantizar la operación de los mismos, junto con el diseño y formulación de los planes estratégicos y operativo a desarrollarse en caso de eventos de contingencias en los sistemas de control de emisiones y las medidas en caso de presentarse fallas o daños sobre ellos. Ver tabla 14.

Tabla 14: Planes estratégico y operativo, para las contingencias de los sistemas de control de emisiones.

PLAN ESTRATEGICO
Identificación de los puntos de emisiones atmosféricas:
Resumen de las actividades y puntos que generan emisiones atmosféricas en el proyecto:
Sistemas utilizados para el control de las emisiones atmosféricas:
Controles al final del proceso para el control de emisiones planta de asfalto.
Controles al final del proceso para el control de emisiones planta triturado.
Otras medidas de control para las emisiones atmosféricas.
Identificación de fallas en los sistemas de control de emisiones atmosféricas.
Plan de acción frente a posibles fallas en los sistemas de control de emisiones atmosféricas.
Plan de mantenimiento de los sistemas de control de emisiones atmosféricas.
Recursos disponibles a ser utilizado en el proyecto.
Presupuesto del PDC de los sistemas de control de emisiones atmosféricas.
PLAN OPERATIVO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

19

Procedimiento de notificación y administración de la emergencia.
Plan de contingencia para atención de emergencia.

De igual manera se realizó la identificación de las posibles fallas o daños que puedan presentarse sobre los Sistemas de Control de Emisiones Atmosféricas en funcionamiento de las Plantas de Trituración y Mezcla Asfáltica, considerándose diferentes escenarios en cada tipo de sistema de control, para finalmente formular las acciones a tomar en caso de darse tales eventos y los responsables de ejecutarlos.

De acuerdo a la evaluación realizada al plan de contingencia de los sistemas de control de emisiones atmosféricas presentado por El Peticionario, se considera técnicamente viable, las acciones y medidas expuestas para la mitigación de una eventual afectación al ambiente en la zona donde se desarrolla el proyecto a causa de fallas en el sistema de control de emisión atmosféricas durante la operación de Plantas de Trituración y Mezcla Asfáltica.

12. Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido
Planta de trituración:



Foto 1 y 2: Vista general planta de triturado de material pétreo

El equipo está compuesto por trituradora primaria de mandíbula marca MIX 40 DKM de 20x30, trituradora secundaria MIX 40 DKM con cono de 2 pies, zaranda vibratoria Vibromaq con tres pisos de clasificación y mallas de 1.5 mts por 4.50 mts, bandas transportadoras principales y de salida. Ver tabla 15.

Tabla 15: Características componente del equipo de trituración:

Componente	Marca y modelo	Dimensión menor (m)	Dimensión mayo (m)
Tolva	Chino	3.0	3.0
Bandas transportadoras principal	Ondaleza	0.75	13.40
Trituradora primaria	Mix 40 DKM	0.95	1.86
Zaranda vibratoria	Vibromaq	1.45	2.12
Trituradora secundaria	Mix 40 DKM	0.68	1.80

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

20

Transportadores de salida	Chino	0.15	6.77
Bandas de acopio	Ondaleza	0.75	30

El material crudo (bloques, agregados y tierra) depositado en patios de acopio, procedentes de canteras legalmente autorizadas por autoridad competente, es descargado en la tolva de recepción, mediante un tamizado inicial pasa a la trituradora primaria la cual se encarga de la primera etapa de la fragmentación (reducción de tamaño), cintas transportadoras recoge el material ya fragmentado y lo trasladan a la trituradora secundaria, paralelamente el material triturado es clasificado conforme a las características de tamizado requerido pasando por la zaranda vibratoria compuesta por un conjunto de mallas las cuales permiten obtener la granulometría solicitada o requerido por el cliente (balastro, sub-base, base, material de relleno entre otros). De estos stocks separados, mediante el uso de cargadores se procede a cargar en volquetas las cuales son debidamente cubiertas con carpas, para ser transportadas a los lugares que requiera el cliente.

Planta mezcla asfáltica:

Principales características: Planta de asfalto contraflujo de mezcla externa CIBER-AUCF 17. Ver imagen 6 y 7.

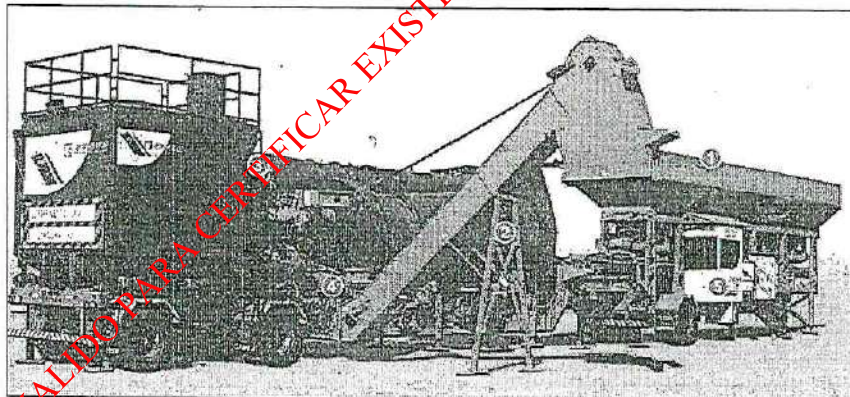


Imagen No. 6: Vista general planta mezcla asfáltica CIBER-AUCF 17

1. Sistema Pick up y transmisión de datos por red CAN traducen la máxima tecnología en pesaje dinámico de los áridos.
2. Secador contraflujo dedicado exclusivamente a secado de los áridos combina más capacidad de secado con menor consumo de combustible.
3. Separador Estático impide que partículas mayores que mesh.200 (0,075mm) se tiren al Filtro de Mangas plegadas. La planta trabaja en régimen de baja presión permitiendo la producción a nivel constante. Filtrado robusto con menor emisión de contaminantes para ATM.
4. Mezclador externo tipo Pug Mill con temperatura controlada garantiza más homogeneidad de la mezcla con menor envejecimiento del CAP. Robustez necesaria para producción de mezclas con asfalto modificado.
5. Control de la producción por interfaz gráfica intuitiva en touch screen garantiza tecnología y control total al proceso. Operación en automático o manual.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

0963

de 23 SEP 2019

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

21

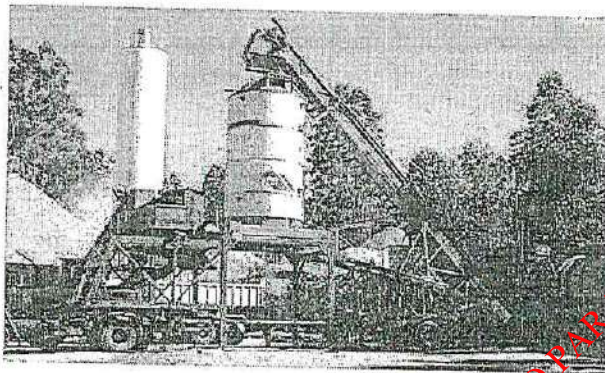


Imagen No. 7: Vista general Silo de almacenamiento de asfalto. con capacidad para 50 toneladas. Es estacionaria o portátil.

Descripción de la operación de la Planta de Mezcla Asfáltica:

La materia prima con la cual se obtiene el producto principal para el desarrollo del proyecto corresponde a agregados pétreos (obtenido de la planta de trituración descrita) y compuestos para mezcla asfáltica (bitumen y combustóleo); los primeros elementos mencionados se encuentran almacenados en los patios de acopio de material triturado (arena, grava, base, sub-base, limo, entre otros), mientras que los productos para la mezcla son contenidos en tanques de almacenamiento localizados junto a la planta de mezcla asfáltica. Los materiales de origen pétreo se encuentran almacenados con su respectivo cubrimiento en lona para evitar las emisiones de material particulado.

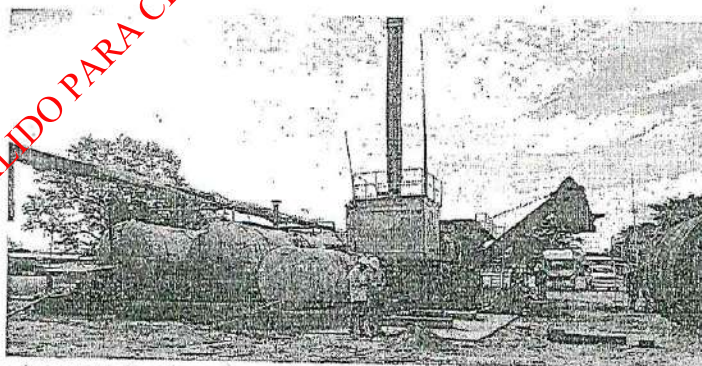


Foto 3: Vista tanques de almacenamiento de materia prima para la mezcla asfáltica, dispuestos en un área con piso duro en concreto, diques perimetrales construidos en mampostería (ladrillo, arena, cemento)

Una vez los agregados son homogenizados, se entregan a las tolvas donde pasan por un proceso de tamizaje según características del material requerido para disponerse en bandas transportadoras que conducen a un equipo secador, el cual su base de funcionamiento es el combustible ACPM a una temperatura específica de premezcla. Cumplido este proceso el material es transportado a una zaranda de tamizaje donde se establecen las condiciones de granulometría requerida para el material, posteriormente se conduce a un equipo mezclador donde se realiza la adición de asfalto con choque térmico, ya que el material pétreo se dispone en frío y la sustancia asfáltica se realiza en calor de acuerdo a sus características.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0963

-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

22

Una vez el material ha sido mezclado es conducido hasta la tolva de descargue donde se entrega a los vehículos de carga que lo transportan hasta los diferentes puntos requeridos por el cliente.

Medidas de control sobre Productos Químicos e Hidrocarburos:

Considerando que la ejecución del proyecto implica el uso de elementos, sustancias químicas e hidrocarburos que, en contacto con el medio natural o los recursos naturales no renovables, logran generar un impacto negativo para las sustancias y organismos vivos que los rodean, es primordial que se establezcan las medidas preventivas con el ánimo de evitar derrames, fugas o cualquier afectación sobre los medios de contención de estas sustancias que garanticen el bienestar de los ecosistemas y el medio natural.

Así las cosas, es importante recordar a la compañía que, en aras de garantizar la protección integral de los recursos naturales, ecosistemas y el ambiente en general y dar cumplimiento a parámetros normativos como el Artículo 317 de la Resolución No. 2400 de 1979 y otros, es crucial el establecimiento de diques o estructuras de contención para las sustancias y productos químicos con los que se opera en general el proyecto de construcción vial.

Esta actividad debe hacerse extensiva a áreas en las cuales se de el manejo a elementos que contengan sustancias volátiles, químicas y de carácter peligroso, con el ánimo de prevenir y minimizar el riesgo de contaminación ambiental por la operación del proyecto.

Durante la diligencia de inspección, se verificó la construcción de infraestructuras construidas previendo eventos de contingencias, en los siguientes lugares:

- Área de caldera, tanque de combustible y productos para la mezcla asfáltica:

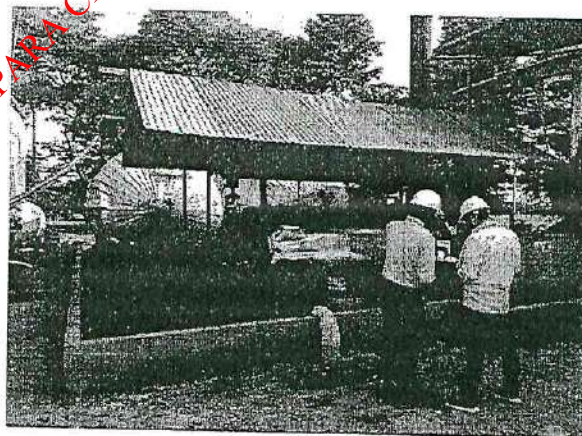


Foto 4: Vista general construcción de diques y piso duro en concreto, Área de caldera, tanques de combustible y productos para mezcla asfáltica.

- Área de almacenamiento de materia prima (productos para la mezcla asfáltica):
La materia prima necesaria para la operación de la Planta de Asfalto y con la cual se realiza la producción de asfalto corresponde a los productos que son mezclados con el material pétreo procesado en la planta asfáltica, estos son el "Bitumen" y "Combustóleo" los cuales serán contenidos en tanques de almacenamiento localizados junto a la planta. Se cuenta con dos tanques

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0963

-CORPOCESAR-

23 SEP 2019

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

23

de almacenamiento para dicho almacenamiento con capacidad de 10.000 galones c/u lo equivalente a una capacidad de 34 ton c/u.

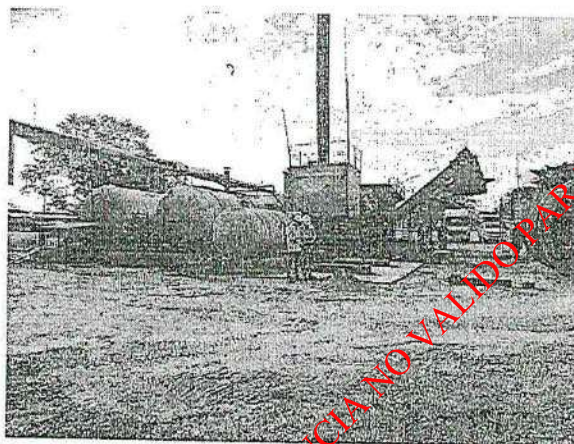


Foto 5: Vista general área de almacenamiento temporal de materia prima, para la mezcla asfáltica construcción de diques y piso duro en concreto.

- Área de mantenimiento y talleres:



Foto 6: Vista general área de mantenimiento y talleres, construcción de canales perimetrales y piso duro en concreto.

- Área de planta generadora de energía eléctrica:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0963

-CORPOCESAR-

de 23 SEP 2019

Continuación Resolución N° 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

24

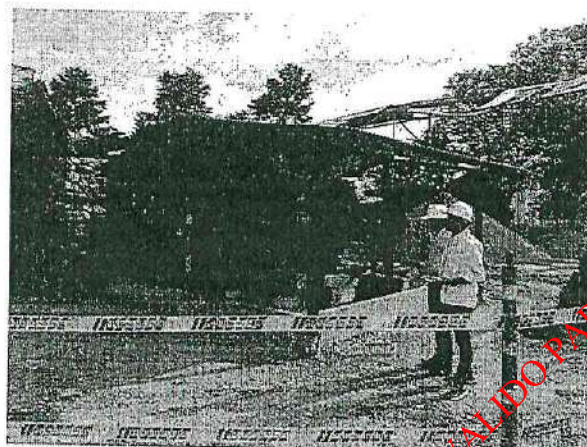


Foto 7: Vista general área planta generadora de energía eléctrica, construcción de diques y piso duro en concreto.

Usos de Agua:

El recurso hídrico necesario para la ejecución del proyecto de operación de las plantas de trituración y mezcla asfáltica, será adquirido por medio de compra directa, a quien este legalmente autorizado. El transporte será suministrado por vehículos tipo carro tanque, los cuales harán la entrega del líquido en las instalaciones del proyecto para ser utilizado en labores propias de la operación.

El recurso hídrico se almacenará en un tanque de capacidad 5000 litros para su posterior uso en los procesos del proyecto. En el equipo de trituración se hará uso del recurso hídrico para el sistema de control de material particulado y luego de salir del proceso el agua es conducida a una piscina de sedimentación las cuales permiten recircular el líquido para ser involucrado nuevamente en procesos de humectación.

Se estima, en cuanto a los requerimientos hídricos diarios de la capacidad producción a desarrollarse en la planta será de 3 metros cúbicos de agua aproximadamente.

En relación al agua para consumo humano, ésta será suministrada por empresas legalmente autorizadas para el tratamiento, empaque, distribución o comercialización de agua potable.

Manejo de residuos sólidos:

La empresa dentro de la información complementaria presentada, establece el cumplimiento de una serie de medidas, obras, acciones y procedimientos técnicos operativos a desarrollar en el área de influencia del proyecto, tales como: el establecimiento de políticas ambientales, jornadas de capacitaciones periódicas en el tema de manejo integral de los residuos sólidos, jornadas de ornato y aseo, recolección, almacenamiento y entrega a la empresa de servicios públicos de aseo, dotación de recipientes para el almacenamiento temporal de residuos y ubicación estratégicas de los mismo, prohibición de quemar residuos dentro o fuera de los predios del área del proyecto, construcción de un sitio exclusivo para el almacenamiento temporal de los residuos, con techo, piso duro en concreto, ventilado y ubicado estratégicamente, entre otras medidas.

(...)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0963

CORPOCESAR-

de 23 SEP 2019

Continuación Resolución No. 0059 del 27 de enero de 2012 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

25

Que por mandato del numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que la actividad aquí descrita requiere permiso de emisión atmosférica, por disposición del literal b del artículo 2.2.5.1.7.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y la resolución No 619 del 7 de julio de 1997, emanada del Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por mandato del Artículo 96 de la ley 633 de 2000, "las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos". Señala dicha disposición que de conformidad con el artículo 338 de la Constitución Nacional para la fijación de las tarifas que se autorizan en este artículo, las autoridades ambientales aplicarán el sistema que se describe a continuación. "La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas Internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD; para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente (hoy MADS); para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. A la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy MADS) por gastos de administración." Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente, a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de \$1.532.873. Dicha liquidación es la siguiente:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

26

TABLA ÚNICA HONORARIOS Y VIÁTICOS									
Número y Categoría Profesionales	(a) Honorarios (f)	(b) Visitas a la zona	(c) Duración de cada visita	(d) Duración del pronuncio a miento (Dedicación hombre/mes)	(e) Duración total (b x (c+d)) **	(f) Viáticos diarios (m/m)	(g) Viáticos totales (b x (f))	(h) Subtotales (a + g)	(i)
P. Técnico	Categoría								
1	6	\$ 5.180.000	1	1,5	0,05	0,12	\$ 256.320,00	387.480,00	\$ 997.298,18
P. Técnico	Categoría								
SI UN JURÍDICO PARTICIPA EN LA VISITA									
P. Técnico	Categoría								
1	6	\$ 5.180.000	0	0	0,025	0	0	0	\$ 129.000,00
(A) Costo honorarios y viáticos (Σ h)									\$ 1.126.298,18
(B) Gastos de viaje									\$ 100.000,00
(C) Costo análisis de laboratorio y otros estudios									\$ 0,00
Costo total (A+B+C)									\$ 1.226.298,18
Costo de administración (25%)= (A+B+C) x 0,25									\$ 306.574,55
VALOR TABLA ÚNICA									\$ 1.532.872,73

(f) Resolución 747 de 1999, Ministerio de Hacienda.
(f) Viáticos según tabla MADS

TABLA TARIFARIA	
A) Costos del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. (2019) , Folio No. 782	\$ 2.490.000.000
B) Valor del SMMLV año de la petición	\$ 828.116
C) Vr. Del proyecto/ Vr. SMMLV. Año petición (A/B) = No de SMMLV	3,007
De conformidad con el Artículo 96 de la ley 633 de 2000, cuando el proyecto sea igual o mayor de 2115 SMMV, se aplicarán las siguientes reglas:	
1. Aquellos que tengan un valor de dos mil ciento quince (2.115) salarios mínimos mensuales vigentes tendrán una tarifa máxima del cero punto seis por ciento (0.6%).	
2. Aquellos que tengan un valor superior a los dos mil ciento quince (2.115) salarios mínimos mensuales vigentes e inferior a los ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho (8.458) salarios mínimos mensuales vigentes tendrán una tarifa máxima del cero punto cinco por ciento (0.5%).	12.450.000,00
3. Aquellos que tengan un valor superior a los ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho (8.458) salarios mínimos mensuales vigentes, tendrán una tarifa máxima del cero punto cuatro por ciento (0.4%).	
TARIFA MAXIMA A APLICAR:	

TARIFA A CANCELAR

Por mandato del Parágrafo 1° del artículo 2° de la resolución 1280 de 2010, “ Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del presente acto administrativo”.

Por analogía se aplica esta disposición al proyecto igual o superior a 2.115 SMMV.

Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental: \$1.532.873.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No. **0963** de **23 SEP 2019** por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

27

ARTICULO SEGUNDO: El presente permiso se otorga por un período de cinco (5) años prorrogables a solicitud del interesado durante la última vigencia anual previa verificación de cumplimiento por parte de Corpocesar. Para la renovación del permiso se requerirá que el interesado presente un nuevo "informe de estado de emisiones" (formulario Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) IE-1), con una antelación no inferior a sesenta (60) días a la fecha de vencimiento del término de la vigencia. "La presentación del formulario IE-1 hará las veces de solicitud de renovación".

ARTÍCULO TERCERO: Imponer a A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5 las siguientes obligaciones:

1. Contar con los equipos, infraestructura o instalaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de óptimas condiciones ambientales de operación.
2. Adelantar la actividad conforme a la descripción técnica que se realiza en el informe inserto en la parte motiva de este proveído.
3. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que practicará la Corporación.
4. Cumplir con las normas y estándares de emisión establecidos en la normatividad ambiental.
5. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental del primer año del permiso de Emisiones Atmosféricas, la suma de \$1.532.873 en la Cuenta Corriente No 938.009743 Banco BBVA o la No 523729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe allegar a la Coordinación GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
6. Establecer en un término no superior a tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de esta resolución, una zona para el almacenamiento de lubricantes, emulsiones y combustible debidamente demarcada y provista de canales perimetrales y/o muro de contención que permitan evitar contaminación al recurso suelo en caso de derrame.
7. Presentar anualmente los resultados de la medición de Calidad de Aire en la zona del área de influencia de las Plantas, cumpliendo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente y en concordancia con el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.
8. Informar a la Corporación con anterioridad, cualquier modificación que se pretenda realizar en la infraestructura física de las plantas que pueda afectar los Recursos Naturales Renovables o el Medio Ambiente en General, con el fin de establecer si se requiere de algún instrumento de control ambiental.
9. Dotar al personal (trabajadores) involucrado en el proceso de operación de las plantas, de los equipos y/o elementos de protección personal correspondientes, que garanticen mantener un nivel permisible de presión sonora, de manera tal que proteja la salud y el bienestar de la población expuesta, dentro de un margen de seguridad, para efectos de control y cumplimiento de las normas de ruido ambiental. Lo anterior sin perjuicio de la obligación que resulte competencia de otras autoridades.
10. Utilizar materiales pétreos provenientes de empresas o personas naturales explotadoras de este tipo de material, que posean título minero y la respectiva licencia o viabilidad ambiental, expedidos por autoridad competente.
11. Presentar a la Corporación informes semestrales sobre el desarrollo ambiental del proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo.
12. Llevar un registro de consumo de combustible de los equipos utilizados en el proceso de trituración, y presentarlo en los informes a Corpocesar.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

28

13. Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por la empresa o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aquí mencionado.
14. Determinar los niveles de Ruido en el área de influencia de las Plantas, a efectos de Cuantificar los Niveles de Ruido en decibeles que se emitan en las zonas internas de las plantas y comparar los niveles de emisión de Ruido presentes en las zonas evaluadas con los valores límites establecidos en la normatividad colombiana vigente.
15. Realizar humectación permanente de las vías del proyecto, que así lo requieran.
16. Abstenerse de infringir normas sobre protección ambiental o sobre manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables.
17. Abstenerse de lavar maquinarias o equipos en corrientes hídricas.
18. Establecer barreras vivas sobre el perímetro de las plantas, de tal forma que esté estructurado de forma multiestrata, es decir conformado por varias especies de árboles que conformen naturalmente una barrera viva a lo largo del perímetro de las plantas. Lo anterior debe cumplirse en un término no superior a 60 días calendarios.
19. Adelantar las acciones técnicas correspondientes para garantizar que los vehículos encargados del transporte del material pétreo, cumplan con las especificaciones de tipo técnico en lo concerniente al carpado del mismo (desde su punto de explotación hasta el centro de acopio), lo anterior con la finalidad de evitar y/o minimizar la generación de material particulado por acción del viento.
20. Implementar sistemas de control para minimizar la emisión de material particulado a la atmosfera, generado por la operación del proyecto.
21. Implementar oportunamente las acciones de respuesta descritas en el plan de contingencia. En el evento en que las medidas tomadas no sean suficientes se deberán suspender inmediatamente las actividades de producción de las plantas.
22. Realizar anualmente muestreo isocinético para la planta de asfalto siguiendo los lineamientos establecidos en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generadas por fuentes fijas, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y comparar los resultados con los parámetros de la resolución No. 909 de 2008 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
23. Informar y reportar a Corpocesar lo relacionado con la suspensión del funcionamiento y fallas en los sistemas de control de contaminantes de las plantas, en cuanto a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la resolución No. 909 del 5 de junio de 2008 emanada del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
24. Presentar semestralmente a Corpocesar, los soportes del suministro legal y uso del recurso hídrico necesario para el funcionamiento y operación del proyecto.
25. Mantener un método técnicamente adecuado de los residuos sólidos generados en el proyecto.
26. Adecuar o construir técnicamente un sitio para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos generados en el proyecto, para su posterior entrega a la empresa prestadora de este servicio.
27. Efectuar mantenimiento periódico a los sistemas de control de emisiones atmosféricas y a los diferentes equipos, estructuras y elementos del proyecto.
28. Conservar las instalaciones en adecuadas condiciones de aseo y limpieza, eliminar y controlar focos productores de malos olores y contaminación.
29. Cumplir con todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en la operación del proyecto.

ARTICULO CUARTO: Corpocesar podrá modificar unilateralmente, de manera total o parcial, los términos y condiciones del permiso, cuando por cualquier causa se hayan modificado las circunstancias tenidas en cuenta al momento de otorgarlo, de conformidad con lo establecido por los artículos 2.2.5.1.2.11, 2.2.5.1.7.7 Numeral 9 y 2.2.5.1.7.13 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), o las normas que lo modifiquen o adicionen.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. 0963 de 23 SEP 2019 por medio de la cual se otorga permiso de emisión atmosférica para la operación de una Planta trituradora de material pétreo y una planta de Mezcla Asfáltica ubicadas en el predio Playitas con matrícula inmobiliaria No. 196-26650, en jurisdicción del Municipio de San Alberto - Cesar, a nombre de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5

29

ARTICULO QUINTO: A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5 podrá solicitar la modificación, total o parcial de este permiso, cuando hayan variado las condiciones de efecto ambiental que fueron consideradas al momento de otorgarlo. Corpocesar procederá a examinar la viabilidad de lo solicitado.

ARTICULO SEXTO: A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5, podrá ceder a otras personas los derechos y obligaciones emanadas de este permiso, pero ese acto sólo tendrá efectos una vez se haya comunicado expresamente la cesión a Corpocesar. El cedente deberá agregar al escrito en el que comunica la cesión, copia auténtica del acto o contrato en que la cesión tiene origen. El cesionario sustituye en todos los derechos y obligaciones al titular del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del cedente por violación a normas ambientales. En todo caso Corpocesar expedirá un acto administrativo autorizando la cesión.

ARTICULO SEPTIMO: El presente permiso podrá ser suspendido o revocado en los términos, condiciones y con el procedimiento establecido en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese al representante legal de A Y C LIMITADA con identificación tributaria No. 800092019-5 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO NOVENO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO DECIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dada en Valledupar a los

23 SEP 2019

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental
Proyectó: Melissa Mendoza O. - Abogada Contratista
Expediente No CJA-168-2012



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 070

15 FEB 2007

" Por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad " A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5 , para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar ."

- El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que en fecha 2 de noviembre de 2005, JORGE ELIECER AGUILAR CALDERON identificado con la CC No 79.473.390 de Bogotá, actuando en representación de A & C LIMITADA solicitó a Corpopesar LICENCIA AMBIENTAL para el proyecto denominado, explotación de material de arrastre del río San Alberto, a desarrollarse en jurisdicción de San Alberto Cesar. El escrito petitorio llegó acompañado del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la Resolución No 026-20 del 20 de junio de 2005 mediante la cual la Secretaría de Minas del Departamento del Cesar otorga autorización temporal intransferible No 0264-20 a "A & C LTDA", para extraer material de arrastre en un sector del río San Alberto en cantidad de ocho mil (8.000) metros cúbicos.

Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre del año 2005, la Subdirección General el Área de Gestión Ambiental de Corpopesar requirió al peticionario para diligenciar el formulario Único Nacional de solicitud de Licencia Ambiental adoptado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y para que aportase el correspondiente certificado de registro minero.

De igual manera se le entregaron al solicitante los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Que en fecha 6 de diciembre de 2005 se allegó a la entidad la solicitud formal de Licencia Ambiental, acompañada del E. I. A.

Carrera 9 No 9-88- Valledupar
Teléfonos 5733925-5737778-Fax 5737181



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Que a la luz de lo certificado por la Directora de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia se estableció lo siguiente:

"Revisadas las bases de datos institucionales del DANE, asociaciones de cabildos y/o Autoridades tradicionales y los reconocimientos emanados de esta Dirección sobre comunidades indígenas, no SE REGISTRAN comunidades indígenas en el Municipio de San Alberto Departamento del Cesar.

Revisada la información existente en esta Dirección sobre comunidades negras, no SE REGISTRAN comunidades negras en el municipio de San Alberto Departamento del Cesar.

Por lo anterior, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad negra y/o indígena, es necesario dar aviso por escrito a esta dirección para dar cumplimiento a la realización del proceso de consulta previa de que trata el artículo 330 de la Constitución política, el artículo 7 de la ley 21 de 1991 y el artículo 76 de la ley 99 de 1993."

Que por mandato del Numeral 1 contenido en el Artículo 9 del Decreto 1220 de 2005, las Corporaciones Autónomas regionales son competentes para otorgar o negar la Licencia Ambiental a proyectos referentes a la explotación minera así:

- CARBÓN: Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.00 toneladas / año.
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Cuando la explotación proyectada de mineral sea menor a 600.000 Toneladas /Año.
- METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS: Cuando la explotación proyectada de material removido sea menor a 2.000.000 de Toneladas /Año.
- OTROS MINERALES: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1.000.000 Toneladas /Año.

Que el Código de Minas dispuso lo siguiente en sus artículos 194, 196 y 198:
"Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación



070

15 FEB 2007

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente definidos por la ley como de utilidad pública e interés social".

"Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables".

"Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles".

Que por Auto No 04 de fecha 30 de enero de 2006 la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar inició el correspondiente trámite administrativo ambiental, ordenó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y decretó la práctica de una diligencia inspectiva sobre el área del proyecto.

Que la diligencia de inspección se desarrolló durante los días 16 y 17 de febrero de 2006.

Que en fecha 23 de febrero del año 2006, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, solicitó información complementaria en torno al Estudio de Impacto Ambiental.

La solicitud de información complementaria fue respondida mediante documento de fecha 24 de mayo de 2006, sin satisfacer todo lo exigido.

Como complemento informativo se allegó el certificado de registro minero expedido por el Instituto Colombiano de Geología y Minería "INGEOMINAS".

Que en fecha 8 de agosto del año próximo-pasado, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal de San Alberto, aclaración en torno al certificado de uso del suelo allegado a la entidad.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Que el día 10 de agosto se recibió en la Corporación una CERTIFICACIÓN ACLARATORIA de la Oficina de Planeación Municipal de San Alberto - Cesar, fechada el día 8 del mes en citas, indicando lo siguiente:

"Que el predio localizado en el sitio de Coordenadas:

Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	1.350.000	1.076.250
2	1.351.500	1.077.000
3	1.352.500	1.078.500
4	1.352.500	1.079.000
5	1.351.000	1.077.875
6	1.350.000	1.076.875

De conformidad con lo contenido en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en lo relacionado con la zonificación para los suelos rurales el predio se encuentra en "Áreas o Zonas de producción si (sic) restricciones mecanizables" con los siguientes usos:

PRINCIPAL: Agricultura Comercial, Areas excelentes para la producción, se puede confinar cualquier uso en ella.

COMPATIBLE: Restauración ecológica, recreación y vivienda rural, aprovechamientos forestales y sostenibles, infraestructura de apoyo a producción y extracción de material de río para diferentes obras que generan desarrollo a la región.

Se expide la presente solicitud de A & C Ltda con Nit 800.092.019-5, predio en el cual se presentará los servicios de explotación de material de playa en el río San Alberto.

Parágrafo: Es de anotar que esta certificación es ACLARATORIA a la expedida el 21 de julio del presente año ya que por error de apreciación se confundieron las coordenadas localizándonos en otro sitio.

San Alberto - Cesar, 08 de agosto de 2006

Ing. YESID IBÁÑEZ GALVIS
Secretario de Planeación



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

070

15 FEB 2007

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A. & C. LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Que la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar avaló el informe técnico resultante de la actividad de evaluación. De dicho informe se tiene lo siguiente:

" 3. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto será ejecutado en el lecho del río San Alberto, al área de explotación se llega a través de un carretable sin pavimentar pero en buen estado, aproximadamente a 200 metros del puente sobre el río San Alberto que cruza la troncal del oriente.

El área de explotación se encuentra georeferenciada por el Punto Arcifinio definido por el puente situado sobre el cruce del río San Alberto en la carretera troncal del oriente límites del departamento del Cesar con el departamento de Santander, este punto se enmarca entre las coordenadas Norte: 1°34'52"5 - Este: 1°07'6"00.

El área abarca una extensión de 234.37 hectáreas según la alinderación realizada y aprobada por la secretaría de Minas del departamento del Cesar y se localiza de manera general sobre las siguientes coordenadas planas:

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.350.000	1.076.250
2	1.351.500	1.077.000
3	1.352.500	1.078.500
4	1.352.500	1.079.000
5	1.351.000	1.077.875
6	1.350.000	1.076.875

El proyecto se inicia con una investigación del yacimiento a sea la evaluación de recursos, luego un diseño inicial de la explotación (evaluación de reservas), diseño final de la explotación (estudio minero y planificación), etapa de explotación (operación del proyecto) y la fase de abandono y desmantelamiento incluyendo la restauración de áreas.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

El método de explotación del material de arrastre en el río San Alberto, según el criterio técnico se hará a cielo abierto, por el sistema de tajos o tramos y se hará cuando las condiciones climatológicas lo permitan. El volumen de producción anual será de 8.000 m³.

La operación extractiva se hará partiendo desde un eje central imaginario en la parte media del río, avanzando lateralmente en sentido derecho e izquierdo. Teniendo cuidado de no alterar la estabilidad de los taludes (barrancos) y con una profundidad no mayor a 1.5 m. para evitar la infiltración del río.

Esta actividad ejecutada así, permitirá preservar estables los taludes laterales del lecho del río, evitando la erosión y manteniendo su cauce natural. El sistema de explotación propuesto es bastante práctico y no generará impactos ambientales negativos al río San Alberto. El ancho es variable ya que el río ha formado playas significativas dentro del lecho del mismo, presentando un ancho hasta de 235 metros de ancho dejando de esta forma bastante espacio sin explotar hacia las orillas.

El proceso de selección o separación del material, se realizará con un cargador pequeño en buen estado mecánico que produce poco ruido.

Para el transporte del material se utilizarán 6 volteos sencillos, de capacidad de 6 m³ cada uno, los cuales harán el movimiento desde el área de extracción en el río hasta los sitios de destino del mismo.

Como la extracción del material de arrastre del río San Alberto es una actividad en la cual el material que se extrae es 100% aprovechable, por lo cual, no se prevé el establecimiento de botaderos de material estéril.

La explotación será en 4 zonas en una longitud del río de 2.750 metros, las zonas se ubican así:



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

7

070

15 FEB 2007

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

ZONA 4: Desde el K0 + 000 al K0 + 650
ZONA 3 Desde el K0 + 700 al K1 + 350
ZONA 2 Desde el K1 + 400 al K2 + 050
ZONA 1 Desde el K2 + 100 al K2 + 750

El proyecto contará con la siguiente estructura de personal: Coordinación, asistencia técnica, Supervisión, Asistencia Ambiental, Obreros, Equipo de Operarios y equipo de apoyo logístico.

Inicialmente se tiene proyectado la siguiente jornada de trabajo: Comenzar labores de lunes a viernes. Iniciando las labores de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM, sábados 8:00 a.m. a 12:00 M.

Se prevé un costo total del proyecto de \$ 20.000.000

4. DIAGNOSTICO AMBIENTAL SINTETIZADO

Según lo contemplado en EIA la zona de ejecución del proyecto presenta las siguientes características climáticas: presenta entre la época de lluvias y verano valores moderados a altos de temperatura. La zona de estudio se caracteriza concretamente por un comportamiento de tipo modal, es decir, una época de invierno y una de verano durante el año hidrológico, en el municipio la precipitación varía entre 1350 y 2425 mm. Presentándose eventos singulares que pueden lograr los 2600 mm en las zonas de Humedales, la temperatura promedio es de 28°C, de acuerdo con estos factores, el sector presenta un clima cálido húmedo.

La humedad relativa es alta con un promedio anual de 79% y 83%, presentando su mayor valor en época de mayores precipitaciones. Los vientos presentan un rumbo norte en el primer semestre del año y un valor máximo de 1.7 m/s y para el segundo semestre toma un rumbo noroeste y presenta un valor mínimo de 0.4 m/s.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Hidrología

En el área, la red hídrica que drena la región, comprende la cuenca del río Cáchira, a donde desemboca el río San Alberto, ya que todos ellos se encausan en la cordillera por planos de debilidad, y en el Magdalena Medio siguen la pendiente del bloque regional.

La Subcuenca del río San Alberto se describe como semicerrada y bastante alargada, las cuales junto con el mismo río Cáchira, son drenajes que tienen poca recepción de aguas a los lados en su recorrido a su afluente aportarte.

El río San Alberto divide geográficamente los departamentos del Cesar y Santander. Su subcuenca tiene una extensión aproximada de 26.110 Ha. Está conformada por una parte plana perteneciente a la cuenca del valle del río Magdalena y una zona montañosa que hace parte del macizo de Santander y se comparte con el municipio de La Esperanza (Norte de Santander), su mayor elevación se encuentra a 2.700 msnm en la Cuchilla Cintura de los Indios, desembocando en el río Cáchira a una altura de 50 msnm. Con una pendiente media total de 34 mts en 80,75 Km de longitud de cauce, su torrencialidad puede llegar a generar problemas de avalanchas. Así pues, el caudal promedio multianual de la subcuenca es de 19.65 m³/s.

Este cuerpo de agua tiene como afluentes principales las quebradas San Francisco, Agua Caliente, El Palo del Cuento, Las Nieves, Pajúiles y La Peña, así como los caños Los Toches y Doradas.

Aspectos de Geología, fisiografía, topografía, suelos

De acuerdo al EIA en la región existen numerosas formaciones geológicas asociadas con las Cordillera Oriental, entre las cuales se destacan:

Afloramientos rocosos de edades Jurásico y Cretáceo, pertenecientes a las Formaciones Bocas y la Luna, y Depósitos Cuaternarios.



070 15 FEB 2007

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5 para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

El área de ejecución del proyecto pertenece a la Formación la Luna (Ksl), la cual aflora en pequeños sectores, especialmente en la margen derecha de la cuenca, a pocos kilómetros al noreste del casco urbano del municipio de San Alberto, presentando continuidad hacia el norte mientras que en la parte central se encuentra cubierta por depósitos cuaternarios. Litológicamente está constituida por lutitas negras, calcáreas, delgadamente estratificadas, con apariencia pizarrosa, y con delgadas intercalaciones de capas de caliza negra, grano fino, en cuanto a su edad es considerada como Cretáceo Superior.

Depósitos Cuaternarios donde los materiales no consolidados aflorantes en el área son principalmente de tipo aluvial y en escasa proporción coluvial.

El río San Alberto al retomar su curso saliendo del piedemonte, a su paso por el casco urbano, se da periodos de estiaje abundante y por ello la protección de riberas es importante a fin de demarcar el curso natural del río y no provocar una inundación de sectores urbanos, como también una crecida de niveles freáticos superficiales.

En la parte más baja del piso, se presentan rocas metamórficas como filitas y metaareniscas, las cuales en la etapa inicial de alteración se aprecia abundancia de materiales amorfos. A medida que la alteración avanza, en las arcillas sobresale un incremento considerable de caolinita, micas y cantidades con traza de minerales interestratificados y cuarzo.

El suelo resultante es de textura arcillosa, producto de la alteración avanzada de las micas; los colores presentes son rojizos y amarillentos. La presencia de diques pegmatíticos que intruyen por la cuarzomonzonita vecina, aceleran las alteraciones minerales además, por el clima existente en las áreas donde aflora hace que se presente vegetación de tipo arbustivo y pastos.

Los suelos aluviales Se encuentran en los sectores más bajos y de materiales más recientes, localizados en las terrazas y planicies de inundación de los ríos que drenan esta provincia bio-climática.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB. 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Los suelos del área del proyecto pertenecen a la Asociación Estrella (ES), cuya fase de esta asociación, correspondiente al municipio de San Alberto, se localiza en los abanicos, sobre un relieve plano a ligeramente inclinado, con pendientes menores al 3% y un grado de erosión laminar ligera.

Estos suelos dedicados actualmente a pastos y en menor proporción al cultivo de palma africana y arroz, son moderadamente profundos, de baja fertilidad, fuertemente ácidos, limitados por el nivel freático fluctuante y la presencia de piedras. El drenaje natural es bueno a imperfecto.

Los eventos erosivos presentes en el área, se originan principalmente, en el uso inadecuado de los suelos, las malas técnicas de manejo de laderas y en la práctica sistemática de la deforestación que han sufrido las tierras con vocación forestal, las cuales han sido dedicadas a la actividad agrícola y ganadera.

MEDIO BIÓTICO

Los recursos de flora y fauna tanto terrestre como acuática, constituyeron el interés de análisis en el estudio, a fin de conocer de manera general sus características y estado en el área, que sirva como soporte a la evaluación integral de los recursos naturales renovables del área, su interrelación tanto con la actividad minera, como con la agropecuaria, teniendo en cuenta que conforman los sectores básicos del desarrollo económico en el municipio.

Flora y Fauna

Esta zona ha sido bastante intervenida por el hombre en cuanto a su vegetación, dando paso a los cultivos de arroz, palma africana, plátano y maíz y a la ganadería.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5 para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Flora

La flora en el municipio de San Alberto ha sido significativamente modificada por el hombre, producto de la subutilización de los recursos naturales con fines de explotación que conllevan a la expansión de la frontera agrícola, del mismo modo la biodiversidad se ha visto disminuida.

Según el EIA y lo observado en la visita de campo entre las especies arbóreas más comunes que podemos mencionar tenemos: Arrayán, Roble, Cedro, Yarumo, Canelo, Guayacán, Nogal, Caracolí, Moncoro, Matarraton, Orejo, Guamo, Leucaena, Lechero, Higuerón, Pata de vaca, Aliso, Jobo, Morito, jaboncillo, entre otras.

Las plantas acuáticas encontradas en el tramo de estudio, son poco abundantes posiblemente por la constante intervención antropica a la cual se encuentra sometidas las riberas que componen el área de estudio, entre ellas solo se pueden nombrar Jácinto, Junco y gramíneas menores.

El área objeto del proyecto pertenece a la zona de vida Bosque húmedo tropical (Bh-T)

FAUNA

En esta área se asocia una fauna escasa representada por especies de mamíferos, reptiles, anfibios y aves, entre las que podemos mencionar:

Armadillos (*Dasypus novemcylus*), Conejos (*Salvilegus floridannus*), Reptiles como Lagartos (*Anolis* sp), Corales (*Micrurus mipartitus*), Cascabel (*Crotalus durissus*); Anfibios: Ranas (*Dendrobates* sp, *Phylllobates* sp), Avirauna: Gavilán (*Busarellus* sp), Timanu (*Timanus* sp), Gualaúz (*Crotophaga* sp), Colibríes (*Pterophanes* sp), Copetón (*Zonotrichia* sp), Azulejos (*Pharaphanes* sp) entre otros.

Las especies acuáticas encontradas en el río San Alberto son: la Guabina, la Lancha, Sardina, Jabonero, Quinkin, Buchonas.



010

15 FEB 2007

Continuación Resolución No. 010 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800002019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

encontrándose en vía de extinción según el EIA las perraloca, la dorada, el bagre y blanquillo.

El río San Alberto, específicamente en el sector o área de estudio, se caracteriza ecológicamente por presentar sistemas espaciales variados, lo que permite constituir una serie de ambientes y coriotopos que resultan de gran interés para el establecimiento y desarrollo de una fauna heterogenea, especialmente por los organismos bentónicos tales como los macroinvertebrados.

De acuerdo al EIA en el sector de estudio, gracias a la dinámica física que presenta el río, no permite una prevaencia de estos organismos planctónicos, específicamente por la acción ejercida por los sedimentos, impidiendo cumplir un ciclo de vida optimo de estos organismos, pero aun así se pudieron encontrar en las zonas rocosas de aguas quietas organismos microscópicos pertenecientes a algunos copépodos dulceacuícolas que presentan alguna independencia locomotriz para su desplazamiento y un grupo protozoarios ciliados.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES

Procesos demográficos

El municipio de San Alberto, situado en el extremo sur del departamento de Cesar, geográficamente vinculado a varios departamentos como el de Santander, por encontrarse enmarcado dentro de la gran cuenca del río Grande de La Magdalena, y separado de su capital departamental, en una distancia aproximada de 348 Km. Se debe considerar como una tierra habitada por gente de diferentes partes del país, principalmente de la zona andina, que surgieron como colonos a través de una fuente de progreso y empleo en agroindustria, que colonizaron estas tierras.

A la luz del EIA el municipio de San Alberto cuenta con una población de 16.006 personas, de acuerdo al censo de 1993 y proyecciones de Planeación Nacional; y de acuerdo a las estadísticas recibidas por el Hospital de San Alberto es de 17.609



15 FEB 2007

Continuación Resolución No 070 de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092049-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

personas. Los sectores en que se concentra mayor número de población son en los rangos de edades de los 8 a los 40 años, por lo tanto el municipio tiene a la mayoría de sus miembros dentro del margen de Población Económicamente Activa (PEA). La mujer realiza menor presencia en el área rural, mientras que el hombre se encuentra menos presente en el área urbana.

Los principales asentamientos humanos se ubican en la cabecera municipal y los corregimientos.

Actividades Económicas

San Alberto puede definirse como un centro agrícola, localizado sobre la principal ruta de intercambio que posee el país, Bogotá - Santa Marta. La actividad agrícola va seguida de la ganadería, del comercio el cual es realizado a través del intercambio realizado en su mayoría con la ciudad de Bucaramanga, finalmente la minería y la pesca.

De acuerdo al EIA el cultivo con mayor participación en el renglón agrícola del municipio es la palma africana, con un 42.2% de la superficie dedicada a la agricultura, seguida del arroz y otros cultivos a menor escala como la yuca, el maíz y el plátano. En la actualidad el avance de la ganadería es notable y muchas áreas que una vez fueron dedicadas a la agricultura hoy son explotadas en la actividad ganadera.

Empleo

La dinámica del empleo se maneja culturalmente a través de la concepción machista donde el jefe de hogar debe trabajar y su cónyuge debe permanecer en el hogar realizando un trabajo no remunerado como es el de cuidar los hijos y las diferentes labores domésticas.

Los hombres por su parte, la labor que más desempeñan es la de obreros, el bajo nivel de ingresos ha provocado un alto índice de pobreza y hacinamiento, desmejorando el nivel educativo de las futuras generaciones y a la vez creando un grave problema de salubridad.



070

15 FEB 2007

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

En este momento existen diecisiete (17) Cooperativas de Trabajo Asociado, las cuales funcionan como dinamizadoras en la oferta y demanda de empleo. Sus asociados reciben contratos para realizar labores de campo y mantenimiento con la empresa Indupalma.

La ganadería, es el renglón que ocupa una gran importancia en la región, lo que no resulta tan favorable es que este tipo de economía no genera una cantidad considerable de empleo, como si se puede llegar a pensar con los cultivos y la gran posibilidad de reincorporar el arroz de nuevo en la dinamización comercial del municipio de San Alberto.

Patrimonio arqueológico e histórico

En el área de estudio no se encuentra ningún tipo patrimonial arquitectónico ni histórico

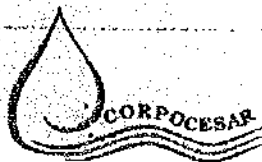
A la luz del estudio no existe evidencia de hallazgos ni indicios de presencia de elementos arqueológicos. Según oficio de fecha julio 14 de 2005 expedido por la directora de Etnias del Ministerio del Interior en el área del proyecto no se registran comunidades negras e Indígenas

5.- ÁREAS SENSIBLES DE MANEJO ESPECIAL Y SUS COMPONENTES GEOSFÉRICO, HIDRICO, ARQUEOLOGICO Y SOCIOECONOMICO.

Se puede considerar como área sensible de manejo especial la zona forestal protectora del río San Alberto, la cual no será intervenida con la ejecución del proyecto. En cuanto al componente Geosférico, arqueológico y socioeconómico no existen áreas consideradas como sensibles y de manejo especial.

5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

En las tablas siguientes se presentan los impactos ambientales que se generarán por la ejecución del proyecto, identificados y evaluados en el EIA, revisados y analizados por los evaluadores:



070 : 1111 5 FEB 2007

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

ETAPA	IMPACTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS (ASPI)
OPERACIÓN	Alteración de las condiciones fisicoquímicas	<ul style="list-style-type: none">La extracción del material de arrastre en el río.Cargue del material dentro del río San Alberto.
	Generación de empleo.	<ul style="list-style-type: none">Los requerimientos de mano de obra local para trabajos durante la operación del proyecto, en actividades tales como: explotación del material de arrastre, vigilancia, y servicios temporales.Igualmente por incremento de demanda de bienes y servicios del proyecto.
	Aumento de ingresos municipales a San Alberto	<ul style="list-style-type: none">Al estar en funcionamiento el proyecto la empresa A & C, debe cancelar la tasas de regalías (sic) al municipio, y el personal contratado del municipio también se beneficiarán económicamente.
	Alteración del paisaje natural.	<ul style="list-style-type: none">La presencia del proyecto en la región
	Incremento de los niveles de ruido.	<ul style="list-style-type: none">La obtención del material de arrastre.El transporte de vehículos por la vía.
	Potenciación de conflictos por la presencia de personal foráneo.	<ul style="list-style-type: none">Por la presencia del proyecto arribará a la zona personal del área de influencia indirecta del proyecto con el fin de satisfacer la necesidad de trabajo, por lo tanto aumentará el personal foráneo.
	Deterioro de la calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none">El transporte de vehículos con el material de arrastre.
	Alteración y pérdida de suelo.	<ul style="list-style-type: none">Transporte del material dentro del lecho del río.
	Deterioro de las coberturas vegetales actuales.	<ul style="list-style-type: none">Alteración de la cobertura vegetal por la presencia del proyecto, maquinarias y personal trabajador.
	Contaminación de suelo	<ul style="list-style-type: none">Transporte y almacenamiento del material de arrastre, uso de maquinaria pesada.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

FASE DEL PROYECTO	ÁREA	IMPACTO	PRES.	EVOL.	DURA	MAGN.	CAUS.	IMPOR.
Operación.	Medio físico - biótico	Alteración de las condiciones físicoquímicas	0,7	0,2	0,2	0,1	-	Muy Baja
Operación.	Social	Generación de empleo.	1,0	0,8	0,4	0,7	+	Medio
Operación	Social	Aumento de ingresos municipales a San Alberto	1,0	0,2	0,3	0,1	+	Baja
operación	Físico	Alteración del paisaje.	1,0	0,6	0,2	0,5	-	Baja
operación	Físico	Incremento en los niveles de ruido.	1,0	0,4	0,2	0,1	-	Baja
Operación. (15)	Social	Potenciación de conflictos por la presencia de personal foráneo.	0,4	0,4	0,01	0,08	-	Baja
Operación	Físico	Deterioro de la calidad del aire.	1,0	0,09	0,2	0,4	-	Muy Baja
Operación	Físico	Alteración y pérdida de suelo.	0,7	0,4	0,2	0,2	-	Muy Baja
Operación	Biótico	Deterioro de las coberturas vegetales actuales.	0,7	0,4	0,5	0,2	-	Baja
Operación.	Físico	Contaminación del suelo.	0,6	0,4	0,7	0,1	-	Baja

6. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE SE CAUSEN POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

A continuación se detallan las actividades a desarrollar en el proyecto con el respectivo cronograma de actividades. El periodo de ejecución se iniciará a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, por la cual se otorga la licencia ambiental:



0.70

15 FEB 2011

Continuación Resolución No. _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

El Plan de Manejo Ambiental del proyecto de explotación de material de arrastre en el municipio de San Alberto, recopila todas aquellas acciones a desarrollar con la finalidad de prevenir, mitigar, compensar, corregir y controlar los impactos producidos por el proyecto.

En la tabla siguiente se presentan los programas y las actividades a realizar para alcanzar la finalidad del plan de manejo ambiental.

PLAN	PROGRAMA	ACCIONES	IMPACTOS CONSIDERADOS
BIOTICO	Manejo de extracción de material de arrastre	Establecimiento de especificaciones técnicas para el cargue, transporte, descargue y almacenamiento de materiales. Manejo de emisiones sonoras.	Alteración de las condiciones fisicoquímicas
	Manejo de la calidad del agua	Realizar análisis fisicoquímico para ver el comportamiento del agua durante la puesta en marcha del proyecto de extracción de material de arrastre del río San Alberto.	Alteración de las condiciones fisicoquímicas
	Manejo de la calidad del aire.	El transporte de vehículos con el material de arrastre.	Deterioro de la calidad del aire.
	Manejo del impacto sobre el paisaje	La presencia del proyecto en el área de influencia del proyecto.	Alteración del paisaje natural.
	Protección de la Vegetación y del Suelo	Transporte del material dentro del lecho del río. Alteración de la cobertura vegetal por la presencia del proyecto, maquinarias y personal trabajador.	Alteración y pérdida de suelo. Deterioro de las coberturas vegetales actuales.
	Manejo y protección de la fauna en la zona.	Transporte de volteos en la zona	Desplazamiento de la fauna en la zona.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

18

070

15 FEB 2007

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

SOCIAL	Programa de generación de empleo.	Los requerimientos de mano de obra local para trabajos durante la operación del proyecto, en actividades tales como: explotación del material de arrastre, vigilancia, y servicios temporales. Igualmente por incremento de demanda de bienes y servicios del proyecto. Definición de mecanismos de contratación de mano de obra no calificada.	Possible presencia de conflictos proyecto - región.
	Educación ambiental del proyecto.	Realización de charlas ambientales para el personal que se pueda afectar en el área de influencia del proyecto. Proyecto para el desarrollo de campañas educativas sobre el medio ambiente.	Molestia por el transporte del material de arrastre Conflictos con la comunidad por el desconocimiento del medio ambiente

PRESUPUESTO AMBIENTAL
PLAN ANUAL (MILES \$)

ACTIVIDAD	MESES												Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Manejo para la extracción de material de arrastre						500							500
Manejo de la calidad del agua.						1000							1000
Manejo de la calidad del aire						300						300	600
Manejo del impacto sobre el paisaje						200						200	400
Protección de la Vegetación y del Suelo						500						500	1000
Manejo y protección de la fauna en la zona.						300						300	600
Generación de empleo, Información y comunicación.	100												100
Educación ambiental	100			100			100			100		100	500
TOTAL	200	0	0	100	0	2800	100	0	0	100		1400	1700



070

15 FEB 2007

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

7. RESUMEN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y PLAN DE CONTINGENCIA.

Generación de empleo, información y comunicación.
Definición y establecimiento de una estrategia de comunicación entre el proyecto y los diferentes actores sociales e institucionales.

Diseño y producción de medios de comunicación para el desarrollo de los programas de Medidas Ambientales del Proyecto.

Centralización y atención de quejas, inquietudes, reclamos o solicitudes de información que se puedan presentar, estableciendo canales adecuados de diálogo.

Diseño e implantación de un programa pedagógico con actividades de campo, dirigido a distintos grupos sociales población infantil, autoridades tradicionales, líderes y comunidad en general.

Generación de empleo.

Actividades:

Informar a las comunidades sobre:

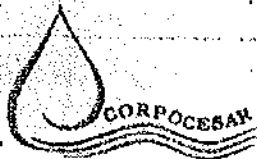
Los requerimientos de empleo del proyecto, en términos de oficios, tiempos de duración las diferentes actividades y número de personas necesarias durante la operación.

Criterios de contratación de mano de obra y de bienes y servicios con prioridad para la población local.

Programa de educación ambiental

Actividades:

Diseño de actividades y eventos de educación ambiental para comunidades y personal del proyecto, orientados a una buena



07.0

15 FEB 2007

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

implementación del Plan de Manejo Ambiental, físico-biótico social; teniendo en cuenta las particularidades de la comunidad local, la política social y ambiental de La Empresa, las responsabilidades en la ejecución de las medidas de manejo, las cuales deben ser coherentes con la legislación ambiental y los compromisos adquiridos en la Licencia Ambiental.

Sensibilización ambiental a comunidades a través de la capacitación en temas relacionados con: desarrollo sostenible, biodiversidad regional, formulación y elaboración de proyectos ambientales.

Adelantar con las comunidades un proceso de sensibilización en el manejo de residuos sólidos especialmente de plásticos y latas.

PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Plan está organizado en tres secciones, en las cuales se incluyen los programas para el monitoreo del componente físico, biótico y social. En cada una de estas secciones se encuentran los proyectos de monitoreo del componente correspondiente. Cada programa de monitoreo o seguimiento presenta:

Medidas de seguimiento y monitoreo:

Programa de monitoreo de calidad del aire

Este programa deberá contar como mínimo, con dos indicadores especializados, debido a que son dos los motivos de análisis en la generación de impactos sobre el medio (emisión de partículas y contaminación sonora sobre el entorno del proyecto).

Calidad del aire:

Para este caso se verificará la concentración de material particulado por medio de la medición con los implementos adecuados.

Medidas de manejo del impacto:



0.70

15 FEB 2007

Continuación Resolución No. _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Mantenimiento de vehículos y maquinaria.

Dotación adecuada de los trabajadores.

Humectación de vías y patios de maniobras.

Retiros mínimos establecidos por el fabricante y la legislación, en el caso del ruido.

El monitoreo se realizará desde el mismo inicio de las actividades constructivas del proyecto tanto para niveles de ruido como para concentración de material particulado.

Programa de monitoreo de la calidad del paisaje

Medidas de seguimiento y monitoreo:

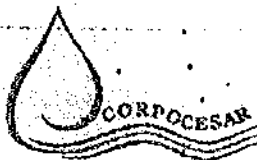
Las medidas de seguimiento y monitoreo que para el caso son adoptadas, están encaminadas a evaluar la oportunidad, eficiencia y eficacia de los criterios asumidos para el manejo del impacto sobre el paisaje, mediante la aplicación de los siguientes mecanismos o trabajos de campo:

Realización de encuestas y/o entrevistas a personas representativas de la comunidad local, pertenecientes a diferentes niveles de la jerarquía social local y regional, al igual que a personas que ocasionalmente realizan visitas a la región.

Ejecución del estudio de valoración de la calidad visual, fragilidad del sistema y visibilidad del proyecto en el nuevo entorno paisajístico con posterioridad a la terminación de la construcción de las diferentes obras de infraestructura.

Programa de monitoreo al establecimiento de la vegetación
Medidas de seguimiento o monitoreo:

Establecimiento de un vivero temporal o la compra de material vegetal para adelantar la recuperación de áreas en caso de resultar afectadas.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Se realizará una constante evaluación tanto cualitativa como cuantitativa de la vegetación existente, con el objeto de hacer el control en la protección de ésta.

Programa de monitoreo y seguimiento a las medidas de manejo y protección de la fauna de la zona
Medidas de seguimiento y monitoreo:

El seguimiento y monitoreo de las variaciones que pueda presentar la población de animales domésticos y de aves como resultado de las actividades constructivas del proyecto y del funcionamiento de las diferentes estructuras, requiere de un estudio periódico a nivel de registros de individuos impactados, principalmente por colisiones o atropellamientos, por lo que será necesario vigilar continuamente las estructuras y maquinaria que generan peligro para el vuelo o desplazamiento de aves y animales terrestres. Las medidas serán de dos tipos: Censos y registros.

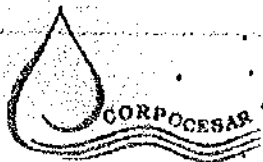
Programa de monitoreo y seguimiento para el manejo de la calidad del agua.

Se prevé la realización de muestreos de agua en el río San Alberto en los puntos determinados en el EIA (aguas arriba y aguas abajo de la zona de explotación), con el fin de realizar análisis físico químico y bacteriológico de las muestras de agua tomadas en cada sitio de muestreo.

PLAN DE CONTINGENCIA

Los impactos que se pueden generar con el derrame de combustible, aceites y otros en el río San Alberto son:

- El río se contamina dejando sin agua de riego a la comunidad.
- Muerte de aves de corral por consumo de agua contaminada
- Enfermedad por el consumo del agua en las fincas.
- Cultivo hortícola de producción orgánica afectado.
- Cultivos de producción hortícola afectados por la falta de riego.



070

15 FEB 2007

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

El mayor impacto ecológico estaría dado sobre el bentos, la microfauna y la vegetación, de la zona afectada.

Medidas a implementar en caso de un derrame de combustible, aceites u otros.

- identificar el sitio de escape e impedir un mayor derrame de ser posible.
- Tomar las medidas de Seguridad para prevenir incendios y accidentes.
- Dar aviso inmediato a los acueductos para suspender bombeo y proteger bocatomas y canales de riego.
- Elegir el punto de control más adecuado y desplazarse a él con el equipo necesario, si se trata de un punto convencional.
- Tener a mano el inventario de equipos y personal del que se pueda disponer para este tipo de contingencias.
- En los casos en que sea posible, recuperar y transportar el material derramado a tanques de almacenamiento temporales, dispuestos en la zona afectada.
- Retirar material contaminado con combustible.
- Transportar el combustible recuperado y el material de desperdicio a sitios autorizados para su disposición final.
- Restaurar las áreas afectadas.
- Disponer los desperdicios aceitosos y demás residuos, en sitios autorizados para la disposición final.

Medidas a implementar en posibilidad de accidentes por transporte de material de arrastre.

- Definir la magnitud de la emergencia.
- Iniciar las actividades de respuesta al accidente.
- Asegurar que se cumplan las responsabilidades asignadas a cada miembro del grupo.
- Asegurar que se mantengan los registros adecuados y la cronología de las actividades de campo que se lleve a cabo.
- Responder por todo el personal.
- Proveer los primeros auxilios de emergencia.
- Solicitar cualquier ayuda médica que sea necesaria.
- La empresa debe tener disponibilidad las 24 horas de servicio de ambulancia.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en El Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar

- Enviar a los accidentados a los centros asistenciales más próximos de acuerdo al accidente que se tenga.
- Se cuenta con servicio de comunicación en el frente de trabajo como: radio-teléfono, celulares, etc; para dar aviso rápido y oportuno de cualquier situación que ocurra en la planta, en la vía hacia la fuente o en el corredor vial.
- Los sitios de trabajo están provistos de un botiquín de primeros auxilios, para atender cualquier eventualidad que se presente.

8. VALOR ANUAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

La inversión anual será de Cuatro millones setecientos mil pesos (\$ 4.700.000.00)

9. RECURSOS NATURALES RENOVABLES QUE REQUIEREN UTILIZARSE EN EL PROYECTO.

Tomando en cuenta lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental y lo verificado en la visita de campo para la ejecución de este proyecto no existe la necesidad de permisos, concesiones y/o autorizaciones de carácter ambiental.

10. CONCEPTO TECNICO SOBRE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO.

1.- La Oficina de Planeación Municipal de San Alberto mediante certificación de fecha 8 de agosto de 2006 conceptuó que la extracción de material de río para diferentes obras que generan desarrollo a la región en el área del proyecto está considerado en el E.O.T. como uso COMPATIBLE. En el parágrafo de la misma aclaran que es aclaratoria (sic) a la certificación expedida el 21 de julio de 2006.

2.- El proyecto estará ubicado en el sector rural, alejado de la cabecera municipal de San Alberto y de otro núcleo poblado consolidado.

3.- La empresa solicitante cumplió con los requerimientos hechos por la Corporación en los términos de referencia.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

4.- En el E.I.A. se contempla un PMA con las medidas para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre el medio, generados por la ejecución del proyecto

Por lo anterior, se emite concepto técnico positivo para el otorgamiento de la licencia ambiental del proyecto de Explotación de material de arrastre en el río San Alberto, Municipio de San Alberto, como resultante de la evaluación del Estudio de impacto Ambiental presentado por la empresa A y C LTDA y se autoriza la realización de las obras y actividades inherentes al proyecto descritas en el estudio de impacto ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente Actividades como: Extracción de material de arrastre, cargue, transporte y descargue del mismo.

La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental".

Que mediante oficio, calendado el 18 de septiembre de 2006, la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental comunicó a la sociedad peticionaria que la resolución mediante la cual la Secretaría de Minas la facultaba para adelantar explotaciones, se encontraba vencida.

Que a la Corporación se allegó copia del Contrato de Concesión (30 años) para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de arrastre (arena, grava y recebo) No 0337-20 de fecha 26 de septiembre de 2006, celebrado entre el Departamento del Cesar y A Y C LIMITADA.

Que el 11 de enero del año en curso, la Secretaría de Minas del Departamento remitió a la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental de Corpocesar, " copia del concepto técnico No CT-0304-2006 del 19 de diciembre de 2006, donde se aprueba el Plan de Trabajo y Obra PTO, para la construcción, montaje, explotación y comercialización de material de arrastre dentro del contrato de concesión No 0337-20 suscrito entre el Departamento del Cesar y AYC LIMITADA, además se indica que están cumplidos los requisitos técnicos del período de exploración".



070 15 FEB 2007

Continuación Resolución No de por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad, "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Que al tenor de lo establecido en el concepto aprobatorio del PTO la producción anual estimada es de 15.120 metro cúbicos. Ello equivale a 41.000 toneladas por año, de acuerdo a lo conceptuado por la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental en fecha 23 de enero del año en curso.

Que la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 1220 de 2005, "la licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá mas de una licencia ambiental.

Que por mandato del Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 las autoridades ambientales contratarán los servicios de evaluación y seguimiento ambiental de las licencias, concesiones, permisos y/o autorizaciones que expidan. Para estos efectos cabe indicar que mediante Resolución No 021 del 19 de febrero de 2004, publicada en el Diario Oficial No 45.532 del 27 de abril del año en mención, Corpocesar adoptó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En el caso sub-exámine la Corporación cobró el servicio de evaluación y procederá a establecer el servicio de seguimiento ambiental del primer año, el cual a la luz de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 1 de la resolución supra-dicha, es equivalente al 100% del valor liquidado por concepto del servicio de evaluación. En consecuencia el valor a pagar es de UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.305.600).



Continuación Resolución No 070 de 2005 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 1220 de 2005, la Licencia Ambiental Global, "es la autorización otorgada por la autoridad ambiental competente para las obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos.

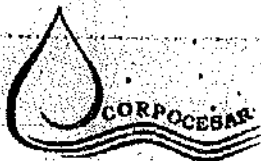
Para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de la explotación es necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global.

Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo tanto el interesado, una vez presentado éste, iniciará la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental".

Que el último inciso del Artículo 63 de la Ley 99 de 1993 fue declarado inexecutable por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-894 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencias ambientales no son apelables ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el concepto técnico de viabilidad ambiental está dado sobre el área referenciada en la Resolución No 02630 del 20 de junio de 2005 emanada de la Secretaría de Minas del Departamento del Cesar y la cual fue la autorización inicial que exhibió la sociedad interesada en la licencia. Sin embargo debe indicarse, que posteriormente dicha sociedad obtuvo un contrato de concesión. Sobre esta situación, el funcionario evaluador conceptuó lo siguiente: "...la empresa peticionaria A y C LTDA, realizó el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto, en jurisdicción del municipio de San Alberto, en un área comprendida entre las coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.350.000	1.076.250
2	1.351.500	1.077.000
3	1.352.500	1.078.500
4	1.352.500	1.079.000
5	1.351.000	1.077.875
6	1.350.000	1.078.875



Continuación Resolución No 070 de 1999 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

Luego de analizar el plano anexo al mencionado contrato y comparar las coordenadas que delimitan el polígono del área concesionada se concluye que éste corresponde a un área de 102 hectáreas con 7.633,5 metros cuadrados la cual es mucho menor al área objeto de la solicitud de licencia ambiental inicialmente (234.37 hectáreas), además el área concesionada hace parte del área solicitada, caracterizada y analizada mediante el estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa solicitante".

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A Y C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto, ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto- Cesar.

PARAGRAFO 1: El área de explotación es de 102 Has y 7.633.5 Mts². al tenor de lo dispuesto en el contrato de concesión y se localizará conforme al concepto técnico de aprobación del PTO en las siguientes coordenadas:

ALINDERACION POR COORDENADAS PLANAS DE GAUSS CONTRATO DE CONCESION : 0337-20		
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
P.A	1.352.544.99	1.078.966.25
1	1.352.187.447	1.078.454.884
2	1.351.832.904	1.078.158.294
3	1.351.823.375	1.078.113.500
4	1.351.814.250	1.078.025.125
5	1.351.800.875	1.077.968.375
6	1.351.756.000	1.077.942.625
7	1.351.707.375	1.077.921.250
8	1.351.629.125	1.077.882.375
9	1.351.529.875	1.077.827.125
10	1.351.471.125	1.077.776.125
11	1.351.428.750	1.077.762.375



070

15 FEB 2007

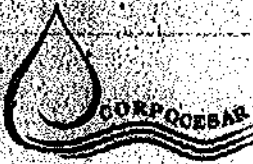
Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

12	1.351.402.875	1.077.762.375
13	1.351.370.750	1.077.763.350
14	1.351.364.481	1.077.766.441
15	1.350.000.000	1.076.625.000
16	1.350.000.000	1.076.400.000
17	1.350.600.000	1.076.575.000
18	1.351.550.000	1.077.400.000
19	1.352.600.000	1.078.625.000
20	1.352.600.000	1.078.673.295
21	1.352.585.625	1.078.669.500
22	1.352.529.375	1.078.644.375
23	1.352.504.125	1.078.633.125
24	1.352.472.625	1.078.609.875
25	1.352.445.875	1.078.555.000
26	1.352.421.250	1.078.531.750
27	1.352.399.125	1.078.511.500
28	1.352.368.125	1.078.488.875
29	1.352.322.625	1.078.474.500
30	1.352.283.500	1.078.463.875
31	1.352.228.625	1.078.453.875

PARAGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto conforme a la cláusula cuarta del contrato de concesión No 0337-20 y cubija las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y/o abandono. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como extracción de material de arrastre, cargue, transporte y descargue del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental no lleva implícito ningún permiso, concesión o autorización para usar o aprovechar recursos naturales renovables. En caso de requerirse, se deberá tramitar y obtener la modificación de ésta licencia ambiental.

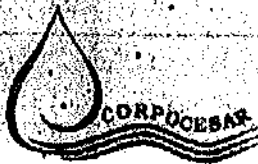
ARTICULO TERCERO: Imponer a la Sociedad "A Y C LIMITADA", las siguientes obligaciones:



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

- 1) Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
- 2) Explotar material de arrastre en un sector del río San Alberto en cantidad no superior a 15.120 metros cúbicos por año.
- 3) Mantener a disposición de la Autoridad ambiental un libro de registro del volumen explotado.
- 4) Adelantar la actividad de explotación de material de arrastre en el río San Alberto, municipio de San Alberto en el sector o zona alinderada en el Artículo Primero de esta resolución.
- 5) Realizar la extracción del material de arrastre desde el eje central del río San Alberto hacia los lados (izquierdo y Derecho) dejando una franja de 3 metros entre el punto de extracción hasta la orilla del río, a fin de no afectar el talud (barranco) del mismo.
- 6) Extraer material de arrastre a una profundidad máxima de 1.50 metros, sin sobrepasar la cota razante de la sección a explotar.
- 7) Abstenerse de adelantar clasificación del material explotado dentro del lecho del río San Alberto.
- 8) Adelantar la clasificación del material explotado en los centros de acopio reseñados en el estudio allegado a la entidad
- 9) Garantizar el control efectivo de las emisiones puntuales de partículas y gases, así como la generación de ruidos, ante una eventual deficiencia o falla de las medidas y mecanismos establecidos en el PMA.
- 10) Disponer de una Interventoría Ambiental que se encargue de velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- 11) Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo Territorial MAVDT, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.



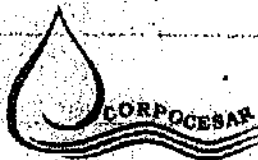
Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

070

15 FEB 2007

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

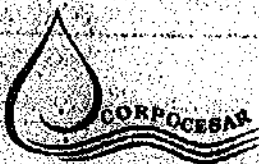
- 12) Abstenerse de lavar vehículos o maquinaria dentro de la corriente del Río San Alberto y otras corrientes hídricas existentes.
- 13) Abstenerse de efectuar vertimientos de residuos líquidos contaminantes sobre el río San Alberto.
- 14) Efectuar un adecuado manejo de residuos sólidos domésticos generados en la actividad.
- 15) Abstenerse de contaminar la vegetación, recurso suelo o las aguas con residuos líquidos industriales.
- 16) Suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto la información sobre términos y obligaciones ambientales de la empresa.
- 17) Presentar informes semestrales en torno a la ejecución del plan de manejo ambiental. Estos informes deben contener además los resultados y análisis de los diferentes monitoreos (calidad del agua, medición de parámetros físicoquímicos, bacteriológicos y biológicos, y calidad de aire) y en general del desarrollo del programa de seguimiento propuesto por la empresa.
- 18) Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse una contingencia o un impacto ambiental no previsto.
- 19) Presentar previamente a Corpocesar la programación anual de la realización de los monitoreos de calidad del Agua, a fin de que la entidad pueda programar visitas de acompañamiento en los mismos.
- 20) Abstenerse de intervenir vegetación dentro del polígono de explotación de material de arrastre, en las áreas aledañas a este y en las áreas forestales protectoras del río San Alberto y demás fuentes hídricas existentes.
- 21) Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que sea de fácil ubicación e identificación.
- 22) Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por la empresa o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aquí mencionado.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

- 23) Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordena la Corporación.
- 24) Solicitar a Corpocesar pronunciamiento previo, en el evento de instalación y operación de plantas de trituración de materiales y/o producción de mezcla asfáltica. La Corporación determinará si legalmente debe tramitarse permiso de emisiones atmosféricas.
- 25) Cancelar a favor de Corpocesar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta Resolución la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.305.600) por concepto de tarifa del servicio de seguimiento ambiental de la licencia otorgada, en la Cuenta Corriente No 938155751 del Banco BBVA y/o No 494-03935-7 del Banco de Bogotá. Dos copias del comprobante de consignación deben remitirse a la Coordinación de la Sub Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, para su inserción en el expediente y archivo financiero. Anualmente se liquidará y cobrará el correspondiente servicio de seguimiento ambiental.
- 26) Presentar por lo menos con 30 días de anticipación al vencimiento de cada vigencia anual de la licencia, un Plan de Manejo Ambiental de las actividades y obras a desarrollar. La anualidad en mención se contará a partir de la ejecutoria de este proveído. El referido Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de Corpocesar y por lo tanto, una vez presentado "A Y C LIMITADA" podrá iniciar y adelantar las obras y actividades correspondientes a la respectiva anualidad. Sobre dicho Plan de Manejo Ambiental se ejercerá labor de control y seguimiento ambiental, sin perjuicio de la labor a cumplir sobre las demás obligaciones aquí establecidas.
- 27) Presentar dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de este proveído, un proyecto de reforestación protectora en el Río San Alberto, sobre sectores aledaños al área de explotación, especificando las actividades, costos y cronograma de actividades. Dicho proyecto debe contemplar especies nativas y de fácil adaptabilidad a las condiciones hidroclicmáticas de la zona. La reforestación debe ejecutarse dentro del año siguiente a la fecha de aprobación del proyecto por parte de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de CORPOCESAR. La labor de mantenimiento de la reforestación deberá ejecutarse durante el período mínimo de un año contado a partir de la fecha de plantación.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

34

Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

ARTICULO NOVENO: "A Y C LIMITADA", deberá suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, medios de control, prohibiciones y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar, debiendo exigir su estricto cumplimiento.

ARTICULO DECIMO: En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, "A Y C LIMITADA", deberá suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la beneficiaria de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: "A Y C LIMITADA", deberá informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: "A Y C LIMITADA", deberá informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto: "A Y C LIMITADA" deberá realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una interventoría con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia.

ARTICULO DECIMO CUARTO: "A Y C LIMITADA", será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al representante legal o apoderado legalmente constituido de: "A Y C LIMITADA".

ARTICULO DECIMO SEXTO: Comuníquese esta decisión al señor Alcalde Municipal de San Alberto - Cesar, al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales y al señor Secretario de Minas del Departamento del Cesar.



Continuación Resolución No 070 de 15 FEB 2007 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

- 28) Presentar a Corpocesar dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del proyecto, un informe ambiental en torno a las actividades desarrolladas.
- 29) Cumplir con un plan de dismantelamiento y abandono, garantizando iguales o mejores condiciones ambientales a las encontradas al inicio del proyecto.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

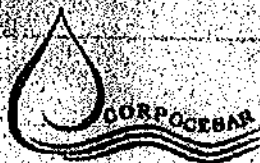
ARTICULO QUINTO: La beneficiaria de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso "A Y C LIMITADA" y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar previa autorización a Corpocesar acatando los requisitos y exigencias normativas.

Por el incumplimiento de esta condición, no se producirá la cesión, y en consecuencia el cedente continuará siendo responsable de todas las obligaciones y condiciones contenidas en la Licencia Ambiental.

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto 1220 de 2005 o normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre el predio o predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. Tales derechos deberán acordarse con los propietarios y obtenerse por los medios legales.

ARTICULO OCTAVO: "A Y C LIMITADA", será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental que se genere en el desarrollo de este proyecto causado por el o por los contratistas.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución No 010 de 1512 por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global a la Sociedad "A & C LIMITADA", identificada con el NIT 800092019-5, para el proyecto de explotación de material de arrastre en el Río San Alberto ubicado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO Publíquese en el Boletín Oficial de Corporación.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Contra la presente resolución procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, personalmente y por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 50 y 56 del C.C.A.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

VIRGILIO SEGUNDO CALDERON PENA
Director General

Proyecto: Julio A Olivella Fernández- Coordinador Sub. Área Jurídica Ambiental
Expediente SGA 026-05

[Handwritten:]

File # [unclear] Date
Noting [unclear]
[unclear] Long Elvoo Aguilar Golden

Duke Amador Jr.
#97333901
Jno Buerker

INTERVENTORIA:	ARM CONSULTING SAS	No. CONTRATO	1427 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.		
REGISTRO FOTOGRAFICO MES DE MAYO			



DESCAPOTE MECANICO SECTOR SAN PEDRO



CORTE Y FIGURADO DE ACERO SAN PEDRO



CONSTRUCCIN DE DESCOLE ALCANTARILLA
BETANIA



CONSTRUCCION DE ALETAS ALCANTARILLA
BETATANIA



EXTENDIDA DE SUBBASE TRAMO BETANIA



HUMECTANDO SUBBASE TRAMO BETANIA



COMACTACION DE SUBBASE TRAMO BETANIA	TOMA DE DENSIDADES TRAMO BETANIA
	
FUNDIDAD DE PLACA HUELLAS TRAMO BETANIA	TOMA D EMUESTRA DE CONCRETO TRAMO BETANIA
	
VACIADO DE CICLOPEO PLACA HUELLAS BETANIA	APERTURA DEL BUZON DE PQR TRAMO BETANIA
	
REEMPLANTEO TRAMO SAN PEDRO	APERTURA BUZON DE PQR TRAMO SAN PEDRO
	
EXTENDIDA DE SUBBASE TRAMO SAN PEDRO	RECTIFICANDO ESPESORES DE SUBBASE TRAMO SAN PEDRO



INSTALACION ACERO PLACA HUELLAS
TRAMO SAN PEDRO



TOMA D EMUESTRA DE CONCRETO TRAMO
SAN PEDRO



CONSTRUCCION PLCA HUELLAS TRAMO SAN
PEDRO



TOPOGRAFIA EL FILO



ESTUDIO DE SUELO EL FILO



TOPOGRAFIA LA ESMERALDA

Anden concreto de limpieza para la instalación de los alcantarillas.

maquinaria y equipo

* Pajorita * mezcladora * vibro de concreto
Día soleado

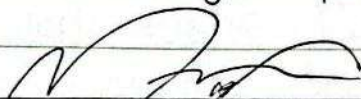


Ing. Manuel Atila
Residente Interventor

Ing. Leonardo Basto
Residente de obra

Domingo 30/04/2023

No se trabaja por ser un día domingo!



Ing. Manuel Atila
Residente de Interventor

Ing. Leonardo Basto
Residente de obra

Lunes 01/05/2023

No se trabaja día festivo - Día del trabajo



Ing. Manuel Atila
Residente de Interventor

Ing. Leonardo Basto
Residente de obra

Martes 02/05/2023

La pajorita decapota el sector de la chupadora Tramo de Botánica, se continúa con el amate del acero para los desales y alfar de los alcantarillas.

- Maquinaria; * Pajorita * mezcladora * Vibro de concreto

- Día soleado ☒ Lluvia leve ☐ lluvia fuerte ☐

Empleos Directos de la zona de influencia
11 ayudantes, empleos indirectos y vendidos
a arriendo y venta de los almuerzos



Ing. Manuel Atila
Residente de Interventor

Ing. Leonardo Basto
Residente de obra

Miércoles 03/05/2023

Se realiza el recorrido al tramo de Betónica Panto N.º 1 Baticola, de los cuales se encuentran trabajando 11 personas, en el amarré de acero para el cajón de alcantarilla, ingresan 4 viajes de sub-base los cuales fueron extendidos con una paleta, en el primer punto de la alcantarilla. Se presenta un derrumbe de material obstruyendo el Río, se realiza limpieza con la paleta.

Sol ☒ Lluvia leve ☐ Lluvia fuerte ☐



Ing. Manuel Ariza
Presidente Interventor

Ing. Leonardo Basto
Presidente de Interventor

Jueves

04/05/2023

La interventoría realiza recorrido en el tramo de Betónica sector de Baticola, el personal en campo son de 11 personas, continúan con el amarré del acero, se funda el concreto de limpieza para la alcantarilla No. 1 se recomienda al maestro Martín Alonso Quintero sobre señalizar cada uno de los puntos intervenidos y de marcar los dolzamientos que se están presentando en la obra.



Ing. Manuel Ariza
Presidente de Interventor

Ing. Leonardo Basto
Presidente de Interventor

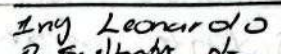
Viernes

05/05/2023

Se realiza recorrido a los sitios intervenidos por el contratista sector de Betónica tramo Baticola el contratista suministra e instala los tubos de concreto reforzado

Para las alcantarillas y puerco al suministro de ataques para tuberías y realiza relleno de las tuberías con relleno de material de excavación, en campo se encuentran 11 personas trabajando, ninguno cubierto con el cuidado adecuado ni la dotación de vestimenta, se evidencia deslizamiento en la zona de partición donde se construye una alcantarilla se recomienda al contratista tomar medidas de seguridad para dicho deslizamiento lluvias fuertes ☐ lluvia moderada ☐ sol ☒
De salidas los 8 horas de trabajo


Ing. Manuel Avila
Residente Interventor


Ing. Leonardo Busto
Residente de Obra

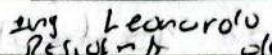
Sábado 06/05/2023

El contratista realiza amarrado de acero para cimientos y placas de ducto, realiza fundido de concreto de impiezo, para placa de ducto de las dos alcantarillas.

De salidas los 8 horas de trabajo

☐ lluvia fuerte, ☐ lluvia moderada, ☒ sol

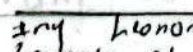

Ing. Manuel Avila
Residente Interventor


Ing. Leonardo Busto
Residente de Obra

Domingo 07/05/2023

el día domingo no se adelanta actividades de obra,


Ing. Manuel Avila
Residente Interventor

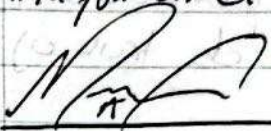

Ing. Leonardo Busto
Residente de Obra

Lunes

8/05/2023

El contratista inicia actividades en el sector de San Pedro La Tigra, con el corte, figurado y armado de acero para placa yellas. También se descapota con una pajarita el sector de cupros uno, se compacta y se riega la vía de Betania, sector la Chisperadura. Personal en obra: 14 entre cupros y oficiales.

Tiempo = lluvia fuerte ☐, lluvia moderada ☐ Sol ☒
 Maquinaria = vibro de rodillo manual y pajarita.



Ing. Manuel Avila
 Residente intermedio

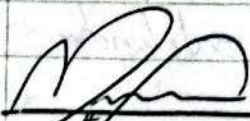
Ing. Leonardo Buita
 Residente de obra

Martes

9/05/2023

Día: lluvia fuerte ☐ lluvia leve ☐ Sol ☒
 Personal en obra = 14 empleados
 Maquinaria = vibro compactador de 2 ejes manual, - pajarita

- se descapota el tramo de cupros 2 tramo San Pedro La Tigra, se continúa cortando figurando y armado de acero en el tramo de San Pedro, en el tramo de Betania sector Baticula se continúa extendiendo material de sub-base compactando y humedando.



Ing. Manuel Avila
 Residente de intermedio

Ing. Leonardo Buita
 Residente de obra

Miércoles 10/05/2023

- Betónica - Batucala

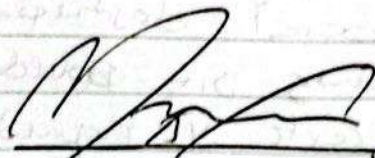
formuleta y funden el tubo de alcantarilla se presenta de rumbo en el tramo de Batucala el contratista con la Papirita Retira el material, se continua extendiendolo y compactando material de sub-baje.

- San Pedro la Tigra - Capone 1
se continua cortando figurando y armando Acero para placa huella.

Trabajos Directos: 14. Trabajos indirectos 2
Tiempo: lluvia fuerte ☐ lluvia moderada ☐
Sol ☐

maquinaria en campo Papirita = 1 - vibro manual 1

NOTA: el presidente de obra no se encuentra en campo para realizar observaciones



Ing. Manuel Ayala
Presidente Interventor..

Ing. Leonardo Busto
Presidente de Obra

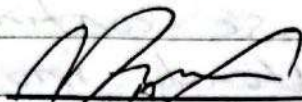
Jueves 11/05/2023

- Betónica - Batucala.

- el contratista realiza la fundida de la placa de dote de la segunda alcantarilla. el vibro se encuentra compactando y con una manguera se riega la subbaje y a pala se extiende y se nivela la misma.

- San Pedro la Tigra - Capone 1
los obreros se encuentran cortando

figurando acero. Para la placa, huecos
 lluvia fuerte ☐ - lluvia leve ☐ sol ☒
 Trabajos generados = 14 directos - 2 indirectos
 maquinaria = vibrador manual de 2 toneladas
 Puerta.


 Ing. Manuel Ariza Residente de obra
 Residente interventor Ing. Honorado Berto

Viernes 12/05/2023
 Betonio - Particular.

• el contratista, encarga los alistas del
 desmole de la segunda o/can tarilla, se
 continua extendiendo material de sub-base
 y compactando con vibrador manual de 2 ton
 y humedando el material.

Sein pedo la figura (ajones) 1
 la profesional asial destapa el
 base de asfalcos sin espesores
 continuara con el corte y figurado de
 acero para placa huecos

Sábado 13/05/2023

El contratista no trabaja por pago de la
 quincena.



Ing. Manuel Ariza
 Residente de interventor

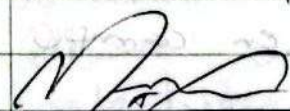
Ing. Honorado Berto
 Residente de obra

Domingo 14/05/2023

no se trabaja por ser dominical

LUNES 15/05/2023

- San Pedro la tigua - Cajones 1
 - El contratista envia la topografica para hacer replanteo para dejar anchura de via y de marcar espesor de subbase Continuan ratando y figurando acero para placa huellas
- Betanica - Baticola
 - El interventor junto con el contratista se tomanan diligencias para autorizar la fundida de placa huellas, se dierra la via el contratista empieza a colocar formaleta y acero para las placa huellas.



Ing Manuel Avila
Residente de interventoria

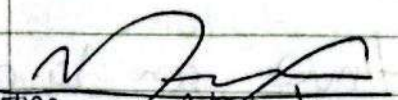
Ing Leonardo Busto
Residente de obra

Martes 16/05/2023

- Betanica - Baticola
 - el contratista inicia la fundida de placa huellas la interventoria toma muestras de el concreto para placa huellas
- San Pedro la tigua - Cajones 1
 - Continuan con el corte de acero y figurado del mismo.

lluvia fuerte ☒ lluvia leve ☐ sol ☐

en horas de la mañana llueve 3 horas maquinaria. vibro manual de 2 toneladas Personal = 14 Trabajadores contratados directamente, y 2 personas indirectamente



Ing Manuel Avila
Residente interventoria

Ing Leonardo Busto
Residente obra

Miércoles 17/05/2023

Bebnio - Baticula,
el contratista realizó 35 metros de
Placa huella y empieza a realizar el
Ciclopeo de las placas huellas de los
35 mt.

San Pedro la Hgra - Capino 1
continúan con el corte de acero,
figurado y armado de parrillas para
las placas huellas ingresar a
Campo 2 Vagón de sub base.

llovizna fuerte ☐ lluvia leve ☒ sol ☒

llueve levemente por 2 horas

maquinarios y equipos en campo

* vibro de concreto = 1

* vibro de 2 toneladas = 1

* volquetas = 1

* mezcladora = 1

trabajos generados

Interventoría

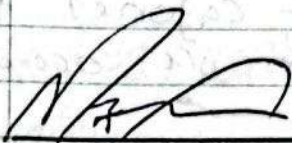
Directos = 14

Directos = 5

Indirectos = 2

Indirectos = 2

Residente no se encuentra en campo



Ing. Manuel Arla
Residente Interventoría

Ing. Leonardo Bello
Residente de obra

Jueves 18/05/2023

Bebnio - Baticula

el contratista continúa con la construcción
de placa huella hoy encofró y puso
el acero para la construcción de

de bordillos y cuneta de los 35 m
 San Pedro la Tigra - Cajones 1
 mgeza campo 2 viajes de sub base
 2 viajes de triturado y 2 viajes de
 arena.

Se le recomienda al maestro ya
 que el hoy no se encuentra en obra
 cambiar el triturado ya que ese material
 es mucho mas pequeño que el maximo permiti-
 do de med. se encuentra cortaminado
 lluvia fuerte ☐, lluvia leve ☒ sol ☐
 se presenta 2 horas de lluvia leve y
 se continua trabajando

Personal en obra

contratista

interventores

Directos = 14

Directos = 5

Indirectos = 2

Indirectos = 2

Total = 23

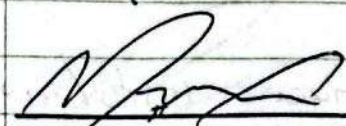
Maquinaria y Equipos

▶ Meclado de concretos 2

▶ vibro de concreto = 2

▶ vibro de 2 toneladas = 1

▶ Volquete = 2



Ing. Manuel Ayala
 Residente de interventor.

Ing. Leonardo Bosta
 Residente de obra

Vilma

19/05/2023

- Betonio. Baticulo

el contratista termino los primeros 32
 metros de placa hueca, y da inicio a la
 instalacion de Acero para continuar con
 la Acero Vuellos.

San Pedro - Capone 1

se extiende la sub-base con los obreros y a la
 hora ya cuando se cuenta con maquinaria en
 campo para realizar esta actividad, se lleva
 el vibro de 2 toneladas que se encuentran en
 botánica. Para compactar la sub-base.

Personal en campo

Contratista interventor total = 23

Directos = 14. Directos = 5

Indirectos = 2. Indirectos = 2

maquinaria y equipo

Vibro de concreto = 1

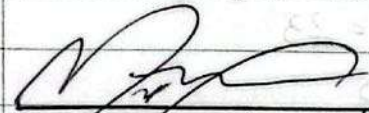
Vibro de 2 toneladas = 1

Volquetes = 2

Carretas de Acero = 2

Tempo:

Huella intermedia ☐ Huella leve ☐ Glacé ☒



Ing. Manuel Avila
 Residente interventoria

Ing. Leonardo Busta
 Residente de obra

Sábado 20/05/2023

- Betónica - Botánica

el contratista continúa instalando los
 perfiles de acero y la formateo
 para placa huecos, y de nuevo a
 la fundida de nuevas placa huecos

se recomienda al contratista buscar
 solución al deteriorante que se está
 presentando en este tramo

- San Pedro - Capone 1

el contratista continúa instalando
 material de sub-base a humectación

el material y se compacta con el vibro de 2 toneladas,

Personal Vinculado

Contratista Interventoria

Directos = 14 Directos = 5 Total = 23

Indirectos = 2 Indirectos = 2

Maquina y EQUIPO

Vibro de concreto = 1

Vibro de 2 Ton = 1

metclado de concreto = 2

Volqueta = 1

Contadora mano = 2

Tiempo:

Iluvia fuerte ☐ Iluvia leve ☐ Sol ☒

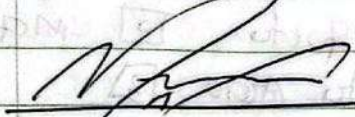


Ing. Manuel Arilla C.
Residente Interventoria

Ing. Leonardo Ochoa
Residente de obra

Domingo 21/05/2023

en ninguno de los puntos que se están interviniendo se trabaja el día de hoy por ser Domingo

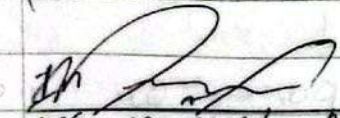


Ing. Manuel Arilla C.
Residente Interventoria

Ing. Leonardo Ochoa
Residente de obra

Lunes 22/05/2023

el día de hoy tampoco se labora por ser un día festivo



Ing. Manuel Arilla C.
Residente Interventoria

Ing. Leonardo Ochoa
Residente de obra

Martes 23-05-2023

• Logona la esmeralda.
El contratista envia a la topografia para realizar levantamiento topografico para el diseño de este ramio, tambien envia el laboratorio de suelos para la toma de muestras de suelo

• Berania - Batallas
El contratista continua en la construcción de placa huella

• San Pedro
Los profesionales de interventoria dan charlas a los empleados de obra en el uso de los elementos de protección personal y el uso de los herramientas).

La interventoria realiza pruebas de densidades para habilitar terreno para dar inicio a la construcción de placa huella,

Tempo =

lluvia intensa ☐ lluvia leve ☐ ~~sol~~ ☒

Maquina y equipo

vibro concreto ☒ volquetes ☒ mezcladora ☒

Vibro 2 toneladas ☒ cinta acero ☒



Ing Manuel Avila
Residente de interventoria

Ing Leonardo Basto
Residente de obra

Miércoles 24/05/2023

San Pedro - Cajones 1

se instala el acero para dar inicio a la fundación de placa huella

Betunia - Botucatu.

• Se instala el ciclopeco de las placas huellas

Personal = 20
Contratista = 20
Interventor = 20

Directos = 14

Directos = 5

TOTAL = 23

Indirectos = 2

Indirectos = 2

Maquinaria y Equipo

Vibro de concreto = 1 Vibro de 2 pne = 1 cortadora 2

mezcladora = 2

lluvia. intensa ☐ lluvia leve ☐ sol ☒

Recomendación =

Se evidencia en campo en el sector de Botucatu se encuentra el vibro de concreto

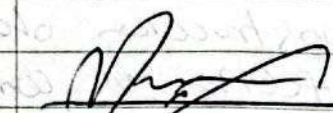
pero el maestro no lo está utilizando y

el sector de capros no hay vibro de

concreto, se recomienda cortar y usar

este equipo ya que es importante para la

compactación del concreto



Ing Manuel Anzor
Residente de interventor.

Ing Leonarob Bello
Residente de obra

Jueves 25/05/2023

San Pedro - Capones 2

El Contratista se encuentra forjando las placas huellas, la intervención.

Toma muestra de concreto, se recomienda tener vibro de concreto ya que no cuenta con este equipo.

Betunia - Botucatu.

Se continúan construyendo placas huellas

Para esta se encuentran instalados

ciclopeco.

Personal
obra

Directos = 14

Indirectos = 2

Interventor

Directos = 5

Indirectos = 2

Total = 23

Maquinaria y equipo

Vibro de concreto = 1 - Vibro de 2 toneladas = 1

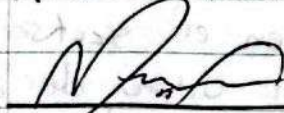
Volqueta = 1 metcladro = 2

tiempo

lluvia fuerte [X] - lluvia leve [X] - sol []

lluvia fuerte 3 horas y después 2 horas de

lluvia leve



Ing. Manuel A. C.

Residente de Interventoría

Ing. Leonardo Busto

Residente de Obra

VIERNES 26/05/2023

Batavia - Batulice.

- se continuó en la construcción de
Placa huella a la fecha el contratista
68 metros de Placa huella.

San Pedro - Cajones 1

el contratista continúa construyendo
Placa huella sin el vibro de
concreto.

el residente de obra no se
encontraba en campo,

se realizó recorrido con el ing.
maestro por los puntos intervenidos

por el contratista, el cual el

ing. Superior nota que no hay
residente en obra para dar observación
se reunió en la oficina de obra
para dar observaciones en campo

* Personal

obra.

interventoría

Directos = 14

Directos = 5

Total = 23

Indirectos = 2

Indirectos = 2

* Maquinaria y Equipo

Vibro de concreto = 1

Mezcladora = 2

Vibro de 2 toneladas = 1

* Tiempo

Lluvia intensa ☐Lluvia moderada ☒Sol ☐

en hora de la tarde lluvia desde a
medio día hasta las 5 pm hora de
salida



Ing. Manuel Avila
Residente de Interventoría

Ing. Leonardo Ochoa
Residente de Obra

Subido 27/05/2023

Se va a campo con la ing. línea
supervisora por parte de la alcaldía
para el contrato 009 de 2023
el cual evidencia la ausencia del
ing. residente de obra en.

Betónica. continúa la construcción de
placa huellas. en San Pedro se
continúa la construcción de placa
huellas

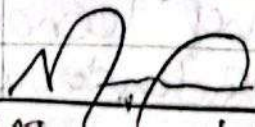
maquinaria y equipo

vibro compactador 2 Ton = 2 volquete = 0

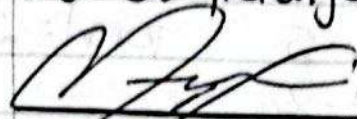
vibro de concreto = 1 mezcladora = 2

Personal vinculado = contratista = 14 int = 5

Tiempo = soleado



1 Domingo 28/05/2023
No se trabaja por ser dominical



Ing. Manuel Antón
Residente Interventor

Ing. Leonardo Busto
Ing. Residente Obra

1 Lunes 29/05/2023

el contratista envía la topografía y el laboratorio de suelo para la toma de muestra para el diseño de otro tramo el filo Santa Bárbara

sector de San Pedro se recomienda

al contratista sacar fallas antes de

colocar hierro y formaleta

se realiza excavación para ver el espesor de la sub-base

en Betunia - Buticula

el contratista se encuentra instalando formaleta para fundir placa huelle

NOTA: el contratista deja 20 m de

sin realizar placa huelle ya que

hace donde se presentó el derrumb

Clima: Da soleado los 8 horas de trabajo

maquinaria

Personal

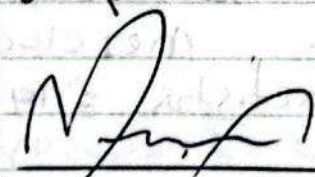
Veloz concreto: 2

obra: 14

Veloz 2da = 1

Inta: 5

Volquete: 1



Ing. Manuel Antón
Residente Int

Ing. Leonardo B.
Residente obra

Martes

30/05/2023

- Betunier. - Baticola

contratista lleva 93 metros completos de placa huella, el día de hoy el contratista se encuentra instalando Aceros para placa huella

- San Pedro. - Capines 1

a contratista se encuentra extruendo y compactando sub-base y sacando fullon encontrado en la vía

+ Personal

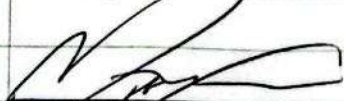
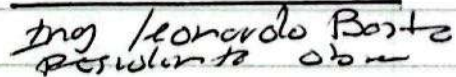
obra = 14 interventores = 5

+ maquinaria:

vibro concreto = 2 volquete = 1

vibro 2 Truch = 1 mezcladora = 1

Tiempo soleado ☐


Ing. Manuel Ariza
Residente de obra

Ing. Leonardo Borta
Residente obra

Miércoles

31/05/2023

Se realizó recorrido a obra no se encuentra el residente en ninguno de los puntos,

* Betunier. - Baticola

se encuentran construyendo placa huella

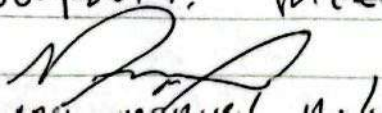
* San Pedro - Capines

compactando y humectando la sub-base.

* tiempo soleado ☐

* Personal = obra = 14 interventores = 5

* maquinaria = vibro concreto. vibro comp 2 Truch. volquete. mezcladora



Ing. Leonardo Borta